

**Hacia una identidad universitaria:
estudio histórico sobre la gestión de la
Universidad de Buenos Aires
en los años 1945 y 1946**



**HACIA UNA IDENTIDAD UNIVERSITARIA:
ESTUDIO HISTÓRICO SOBRE LA GESTIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
EN LOS AÑOS 1945 Y 1946**

**HACIA UNA IDENTIDAD UNIVERSITARIA:
ESTUDIO HISTÓRICO SOBRE LA GESTIÓN DE
LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
EN LOS AÑOS 1945 Y 1946**

**Verónica Lescano Galardi
(editora)**

Lescano Galardi, Verónica

Hacia una identidad universitaria : estudio histórico sobre la gestión de la Universidad de Buenos Aires en los años 1945 y 1946 / Verónica Lescano Galardi. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho. Secretaría de Investigación. Departamento de Publicaciones, 2020.

Libro digital, PDF - (Publicación de Resultados de Proyectos de la Secretaría de Investigación)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-29-1842-6

1. Universidades Públicas. 2. Identidad Cultural. 3. Historia del Derecho. I. Título.

CDD 340.1



Facultad de Derecho

1° edición: abril de 2020

ISBN: 978-950-29-1842-6

© Secretaría de Investigación
Facultad de Derecho, UBA, 2020
Av. Figueroa Alcorta 2263, CABA
www.derecho.uba.ar

Edición y Corrección de estilo: Laura Pégola
Diseño y diagramación de interior y tapa: Nicole Duret

Impreso en la Argentina – Made in Argentina
Hecho el depósito que establece la ley 11.723

Todos los derechos reservados. No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo del editor.

Agradecimientos

En nombre del actual proyecto de investigación Decyt 1821 y del anterior reciente, Decyt 1619, nuestro reconocimiento al Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Dr. Alberto Bueres y al Sr. Vicedecano Dr. Julio Gebhardt por su apuesta a la investigación.

Nuestra gratitud a la Secretaría de Investigación con sus salientes autoridades: Dr. Marcelo Alegre y Dr. Emiliano Buis y a las actuales, Dr. David Pastor y Dr. Emiliano Buis quienes junto al equipo de trabajo que conforma aquella dependencia académica nos han prestado un destacado y continuo apoyo para llevar a cabo la investigación motivo de los resultados que presentamos en esta publicación.

La lista de académicos e intelectuales que nos han brindado ideas, espacios y disposiciones ciertamente es amplia. No obstante, destacamos las figuras de los Dres. Marcela Aspell, César García Belsunce, Carlos M. Cárcova, José María Díaz Couselo, Carlos Guillermo Frontera, Andrea Gastrón, Abelardo Levaggi, Esteban Llamosas, Eduardo Martiré, Tulio Ortiz, Ricardo Rabinovich-Berkman, Guillermo Rivarola, Rodolfo Rivarola, Ramón Pedro Yanzi Ferreira y al Sr. Ricardo Rivarola.

En el mismo sentido agradecemos al Grupo de Trabajo de Historia del Derecho de la Academia Nacional de la Historia y a la Asociación de Profesores e Investigadores de Historia del Derecho.

Especial mención merecen el Archivo Histórico de la Universidad de Buenos Aires, el Archivo Histórico de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el personal bibliotecario de la Academia Nacional de Historia; el de la Biblioteca Nacional de Maestros; el de la Biblioteca Central Augusto Raúl Cortázar de la Facultad de Filosofía y Letras y el de la Hemeroteca y el de la Biblioteca Central de la Facultad de Derecho, los últimos pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires.

Finalmente, nuestra profunda consideración a la comunidad científica y, particularmente, a los alumnados de grado de la carrera de Abogacía y a los de posgrado del Programa de cursos intensivos de Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, quienes a través de sus continuas devoluciones nos han enriquecido en diversidad de miradas y ampliado en la formulación de interrogantes.

Índice

Prólogo 7

Capítulo I

Estudio introductorio. Selección de ideas de intelectuales juristas (1910-1940). 9

Verónica Lescano Galardi

Capítulo II

La formación de los juristas de la Generación de 1910 y sus alcances en la década del 40 en la Argentina: la familia Rivarola. . . . 30

Verónica Lescano Galardi

Capítulo III

Hacia un federalismo nacional: voces del interior recuperadas: Enrique E. Rivarola 54

Alba F. Galardi Elitchery

Capítulo IV

La propuesta del federalismo en ideas de Rodolfo Rivarola. . . . 92

Darío F. Garasino

Capítulo V

La Universidad de Buenos Aires a mediados de la década del 40: hacia un programa de inclusión social. El federalismo en la conformación de la educación universitaria. Autonomía universitaria: la certeza de una identidad universitaria. 111

Verónica Lescano Galardi

Las autoras y los autores 166

Prólogo

Al igual que en anteriores publicaciones¹ el objetivo de esta publicación es invitar al lector a pensar la educación universitaria desde una mirada jurídica a través de los aportes que han brindado juristas egresados de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y a reflexionar en torno a la identidad universitaria nacional y federal concretamente la consolidada y desempeñada por la Universidad de Buenos Aires. Innúmeras líneas programáticas se fusionan para dar como resultado una visión histórica renovada del rol que tiene en nuestra vida socio-institucional argentina la Universidad de Buenos Aires. A modo de breve reseña, en el año dos mil catorce, fue aprobado por la Secretaría de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires el proyecto de Investigación DeCyT 1419 (2014-2016) integrado por Camila Bergaglio, Estefanía Cuello, Ezequiel García, María Eugenia Zampicchiatti y Luisa Royano. Allí nos abocamos a estudiar la formación y producción intelectual de Horacio C. Rivarola para iniciar una trayectoria de resignificación conceptual histórico-jurídico sobre las propuestas y acciones concretas que las Ciencias Jurídicas han hecho y continúan haciendo en el ámbito educativo superior universitario. Luego le continuó el Proyecto de Investigación DeCyT 1619 (2016-2018) conformado por Luisa María Royano, María del Carmen Maza, Alba Galardi Elitchery, Estefanía Cuello, Darío Garasino, María Eugenia Zampicchiatti, Camila Bergaglio, Michelle Juárez Pasquín, Germán Leveratto y Juan Ignacio Suardi. Ambos proyectos bajo la dirección de quien suscribe esta presentación. A ello se le sumó la aprobación dentro del Programa de Historia y Memoria: 200 años de la Universidad de Buenos Aires, el proyecto HyM02:2017 en el que propusimos abordar la creación del Instituto de Extensión Universitaria bajo la idea de Horacio C. Rivarola.

El siglo XX ha sido por demás fructífero en propuestas y prácticas que explicitadas en políticas públicas concretas dieron cuenta de la diversidad de enfoques que la consolidación del Estado moderno argen-

1 LESCANO GALARDI, V. *et al.*, *Cuadernillo de Transferencia*. Programa de transferencia de resultados. Secretaría de Investigación Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Argentina. 2017. LESCANO GALARDI, V. *et al.*, *Las ciencias jurídicas y la educación: aportes del Dr. Horacio C. Rivarola*, Buenos Aires, Mnemosyne, 2 016.

tino pudiera brindar. Un recorrido por algunos pasajes de esa, nuestra biografía, se dan a modo de generar una reflexión permanente en torno a las Ciencias Jurídicas, la Historia y la Educación como disciplinas y espacios fortalecedores de una ciudadanía activa, crítica, democrática y respetuosa de la Norma Fundamental.

El año 1945 será un tiempo crítico de la historia argentina universitaria ya que se dará en un contexto de reapropiación identitaria de la Universidad de Buenos Aires ante los embates permanentes de intervenciones y consiguientes lesiones a la autonomía universitaria y a las libertades sociales e individuales. Adentrarse en el universo de aquella época comportará profundizar en tiempos complejos de nuestra biografía como país y en las decisiones que un conjunto de actores sociales formados en las Ciencias Jurídicas efectuó al tiempo de promocionar y fortalecer una identidad universitaria en congruencia con su conformación de libre, laica, gratuita, inclusiva y plural. Síntesis de ello es vivir en democracia.

A poco de celebrar los doscientos años de la Universidad de Buenos Aires la resignificación histórica posibilita la profundización de los ejes que construyeron su existencia: la diversidad y la inclusión explicitadas en la efectividad de su autonomía universitaria. Formadora de ciudadanía mucho más allá del profesionalismo cierto que la constituye interactúa con la sociedad fortaleciendo su entramado.

Abordar los acontecimientos acaecidos durante los años 1945 y su proyección en el año 1946 en la Universidad de Buenos Aires a través de ciertos intelectuales abogados nos llevarán a concientizar en torno a la vida socio-política del Estado argentino y a la identidad de la educación universitaria pública. Pensar la identidad de la Universidad de Buenos Aires nos conducirá por los caminos de formación intelectual y cultural de ciertas generaciones letradas, del federalismo educativo, de la autonomía y autarquía universitarias y de la opción de buscar un asentamiento institucional que da como resultado la conformación de la apertura de horizontes producida en el diálogo entre las ideas y las prácticas públicas sociales promoviendo un continuo vivir en democracia constitucional.

Dra. Verónica Lescano Galardi.
Directora Decyt 1619

Capítulo I

Estudio Introductorio

Selección de ideas de intelectuales juristas (1910-1940)

Verónica Lescano Galardi

Una sucinta serie de escritos² pertenecientes al ciclo 1910-1936 nos dará una cierta pauta del contexto antecedente inmediato que delineó las mentalidades de la Generación de 1910 y proyectó sus propuestas hasta llegar a 1945 tiempo de tensiones en el seno universitario en cuanto a la relación del poder estatal con esa Casa de altos estudios.

El punto de partida lo produjo el arribar a los cien primeros años de historia argentina desde la Revolución de Mayo y, por ende, a la necesidad de efectuar un balance estructural de la organización social, cultural, económica y política alimentado de un severo criticismo que produjo fuertes cuestionamientos a lo realizado, especialmente, en lo político. Concretamente considerar si la educación como formadora de una conciencia cívica respetuosa y responsable de las instituciones garantizadas constitucionalmente estaba cumpliendo su rol.

La selección que traemos al análisis encuentra a Juan Álvarez, Ricardo Rojas, Rodolfo Rivarola, Alfredo Palacios, Alejandro Korn y a Joaquín V. González. Ello obedece en que políticos, periodistas, ensayistas, pensadores y juristas todos de un modo u otro se adentraron en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires y la mayor parte de ellos en su Facultad de Derecho para elaborar diversos programas de reformas tendientes a la proyección de la consolidación estadual y nacional mediante el espacio educativo. Lo que permitió el fortalecimiento de su calidad de intelectuales y referentes testimoniales de uno de los momentos gozosa de nuestra historia.

Será a través de sus palabras que nos asomaremos a una de las instancias más álgidas de nuestro país en donde la formulación y/o

² La selección de discursos y sus fuentes originales consultadas pueden encontrarse compiladas en la obra de HALPERÍN DONGHI, T., *Vida y muerte de la República verdadera (1910-1930)*, Tº IV. Biblioteca del pensamiento argentino, Buenos Aires, Emecé, 2007.

realidad de la nación se enlazarían con el sentido colectivo de democracia para decidir sobre su continuidad. La autocrítica y la reflexión tomarían cuerpo, generalmente, en pronunciamientos controvertidos y se aunarían en el llamado permanente a una conciencia cívica sólida para la consolidación del ejercicio democrático. A la par quedaría el interrogante del cómo se estaba vivenciando el federalismo argentino y nuevamente una recuperación de voces advendrían para conformar una identidad política colectiva no siempre escuchada.

Joaquín V. González

Este pensador expone con crudeza el escenario social del Centenario al sostener que la educación política popular argentina no había logrado alcanzar los estándares que el discurso escrito había establecido. Asomaría un juicio axiológico al defender que el mal social se sustentaba en vicios impeditivos de la reconfiguración de la nación. Contar con una historia de precedentes anárquicos, conflictos y violencia se erigía en severo obstáculo para que la herencia social pudiera sortearlos. Ciertamente en González emerge de un modo contundente la preocupación de una consolidación estadual a la luz de un nacionalismo argentino que se presentaría como aún en ciernes. Esta sombra del nacionalismo envolverá a todos los intelectuales reseñados brevemente en los diversos apartados y será de alguna manera lo que los impulsará a apostar en una educación inclusiva aun cuando ello más que de una acción se encontrara en la fase programática. Nuestra historia habría de mostrarnos el extenso camino que debimos andar y aún está en curso para generar una ampliación de horizontes que refiriera a la conformación de nuevas conciencias colectivas de convivencia.

“Que la educación política del pueblo argentino no ha llegado al nivel de sus instituciones escritas no podría negarlo ningún observador imparcial y que anhelase para él un progreso verdadero, de base futura indestructible. (...) Ni la educación de las escuelas ni la que viene de la vida, han podido destruir los viejos gérmenes, ni menos abatir los troncos robustos que han colocado en nuestros hábitos los vicios, violencias, errores y fraudes originarios de nuestra reconstrucción nacional. (...) Si la época de la elaboración de nuestro orden institucional fue larga y agitada, la época que se inicia con la reconstitución, que fue un resultado de violentos conflictos y un pacto de los gobiernos y de las armas, debía serlo mucho más y acaso tanto, que nuestros hijos y los de ellos no puedan ver consumada la completa normalidad del régimen creado, tal como corresponde a un estado superior de cultura” (González, 1910).

La educación habría de ser el recinto de circulación en la propulsión nacionalista y en la visión del político ello se encontraba vulnerado. El aporte más importante en lo que a formación refiere del jurista, posiblemente, se haya explicitado en la erección de la Universidad de La Plata. Y dos elementos político-institucionales a recuperar: la universidad como visibilidad arquitectónica de la educación no ya como concepto sino como presencia social cotidiana. Y, el lugar escogido, idea matriz de la cabeza del país. En tal concurrencia queda en total plenitud González y su contribución a la sociedad argentina promoviendo su idea de estado nación mediante el vector educativo.

Ricardo Rojas

Ricardo Rojas también reflexionaría sobre las generaciones jóvenes del país cuando pensaba en la nación argentina. En los tiempos del gobierno de Marcelo T. de Alvear no escapaba al intelectual su preocupación de un futuro próximo sustentado en bases cívicas débiles. Recurrente en su pensar la presencia de la llama provista por Prometeo a la humanidad, Rojas confrontará –no sin pesar– el brío que lo sostuvo en su juventud como integrante de una generación de creyentes nacionalistas y el escenario de su actualidad en pleno 1924. La desazón afloraba en sus ideas y connotaba el peso de una realidad que se escurría de entre sus manos. Para ello su respuesta habría de ser instar en clamor a las nuevas edades a reemprender el camino iniciado por los antecedentes, dejando de lado lo obsoleto y logrando elevarse en magna gesta. Ese programa de un joven Rojas, en su madurez, lo llevaba a apostar por su heredad a la que les pasaba la llama y la fuerza titánica recuperando aquellas estrofas de Andrade:

“Es un nuevo planeta, que aparece /Tras los montes salvajes de Judea, / Para alumbrar un ancho derrotero/A la conciencia humana. / El germen fulgurante de la idea, / Que arrebaté al Olimpo despiadado:/La encarnación gigante de mi raza/ ¡La raza prometeana! / ¡Al fin puedo morir! Hijo de Urano, /Llevo sangre de dioses en las venas, / ¡Sangre que al fin se hiela! /Aquel que me sucede, hijo del hombre, / Lleva el fuego sagrado/Que eternamente riela,/ Ya le azoten los siglos con sus alas/O el viento furibundo,/El fuego espíritu, heredero/ Del imperio del mundo” (Andrade, 1877).

Expresará Rojas:

“Solitario en mi sueño y mi pobreza, así he vivido mis años, desde la dura orfandad de la infancia hasta llegar a esta afanosa madurez de mi vida, cuando puedo ser oído por esa adhesión vuestra, que me conmueve hasta las raíces del alma. Y puesto que la conciencia de quien

se atreva a hablar a la opinión ha de llevar como quilate la propia vida, me dejaréis deciros en esta grave ocasión: no ambicioné jamás honores oficiales, ni tuve nunca puestos de mandar; pero si recorréis mis libros, solo encontraréis, a través de veinte años de trabajo, un culto religioso por la belleza y una continua inquietud por los problemas civiles de mi patria. Así llegué a pedir una «restauración nacionalista», en esa porfiada propaganda que muchos censuraron, pero que ha cumplido ya dos lustros sin declinar en su fe, no siendo mi discurso de esta tarde sino un momento más de mi antigua prédica. ¡Mas cuán distinto el ambiente de hoy al de los días ingratos en que me arriesgué a comenzar! Alma de patria vibra ya en el rumor de vuestra numerosa muchedumbre. (...) Y la patria que así realicemos por el espíritu, como antes lo hiciéramos por la gesta de independencia americana y por la ley de organización nacional, será la misma tantas veces presentida por nuestro generoso ensueño nacionalista. La guerra de las naciones nos habrá ayudado desde afuera a cohesionarla y moldearla en las lumbres de su fragua. ¡Fuego titánico es el que labra los mundos! ¡Fuego titánico es el que labra las patrias! (...) He ahí la empresa de la nueva generación representada en vosotros: feriar el alma de nuestra nacionalidad y reanudar el legendario vínculo de la comunidad americana. Esta es la nueva edad que todos aguardábamos, sobre los despojos de una generación que se hunde con el desastre de sus doctrinas sensuales y egoísta. Vosotros sois los juveniles obreros de la nueva jornada. Comenzáis como Hércules niño, ahogando a la serpiente. Concluiréis como el titán en su faena, bellos en el resalto de la fuerza al reflejo de la fragua. Por eso, esta tarde, al entrar en la atmósfera de la viril muchedumbre, he sentido alternativamente, en vuestros clamores la potencia del mar tremebundo, y en vuestros graves silencios, el éxtasis de las noches estrelladas. Palpita en vuestra alma, oh, juventud creadora, la eficacia de los elementos primordiales. Y puesto que ya sois el relámpago y el trueno, seréis también el rayo” (Rojas, 1924).

En línea de continuidad el intelectual argentino ahondaría aún más en su desasosiego y esperanza. Rojas también calaría en la observación generacional marcando sus rasgos típicos de formación. Su recorrido se iniciaría en la década del 90 del siglo XIX. El Estado argentino ya era federal y con ello la gran empresa originada en el célebre Mayo había finalizado. La huella del pasado marcaría a esa generación en el descreimiento verificado en la falta de reconocimiento a los Padres Patrios. Esto lo ejemplificaría con los finales de Rivadavia y de San Martín dos de los tantos próceres que habían caído en el olvido, la pobreza y el ostracismo. A ello se le enfrentaba la modernización, el ur-

banismo, el crecimiento cosmopolita que deslumbraba con sus luces y prometía nuevas formas de la gloria. El pasado y las altas ambiciones institucionales quedaban desplazados por impactantes tendencias citadinas en las que el lujo y el analfabetismo se enlazaban promoviendo el desconocimiento de la gestión de la cosa pública, por un lado, y la presencia de grupos dominantes preocupados por sus propios intereses antes que por el bienestar general del pueblo soberano. El pasaje de proyectos estaduales tenía lugar y la “Atenas del Plata” devenía en la “París de Latinoamérica”. Las ideas motores de los primeros hombres patrios quedarían en el olvido volitivo de generaciones pujantes en el crecimiento económico y en una estética superficial, sin raíces. Un modelo de Estado moría y emergía otro sobre aquellas cenizas. Uno de un tipo que habría de mostrar en pocas décadas los vacíos que había conllevado aquella decisión. Ante este escenario Rojas renovará sus votos para con las juventudes sobre las que asentaría su esperanza no sin dejarles señalado un camino de recuperación identitaria histórico-institucional sustentado en la recuperación del sentido federal mediante la formación cívica.

“Después de federalizada Buenos Aires, pareció que todas las cuestiones heroicas quedaban resueltas. La generación argentina que llegó a la virilidad en los dos lustros inmediatos pensó que nada restaba ya por realizarse que, fuese cosa digna de la historia. Nunca una generación argentina creció en ambiente más propicio al escepticismo si fue ese joven un hombre de estudio, o más propicio a la concupiscencia, si fue ese joven; un hombre de acción. Ellos habían visto, cuando eran niños, volver a Buenos Aires las cenizas repatriadas de Rivadavia y San Martín, muertos en la indigencia y el destierro, como único premio de su amor patriótico. (...) Frente a aquel espectáculo tangible de nuestras altas glorias personales así desconocidas, ellos sentían venir de abajo, como una horda rubia –suerte de montonera pedestre y venal– la marea del cosmopolitismo triunfante, que iría enrareciendo cada vez más el ambiente de la tradición y del ensueño. (...) Poco tiempo antes, la Pampa había sido conquistada, y aquellos jóvenes que entraron en la infancia hacia el 80 vieron lotearse la tierra virgen para premios, cautivar los últimos indios para repartimientos urbanos. (...) Y cuando llegaron a la ciudadanía, y pudieron desear la acción social, se encontraron con que la opinión pública no existía, con que la ciudad estaba poblada por extranjeros que solo ansiaban acumular fortuna, o nativos ajenos por ignorancia a la política, y que la oligarquía sincrónica –propia de un pueblo analfabeto, disperso y venal– hacía oscilar las voluntades entre la aparcería cordial del gobernante o la actitud negativa del abstencio-

nismo. Así aquel joven veía nacer en torno suyo una nueva ‘aristocracia argentina’, formada casi toda por advenedizos lujosos, plutocracia que así reemplazaba a la hidalguía severa de las casas pobres, y veía entonces renovarse los gobiernos con hombres a veces inteligentes, a veces austeros, pero casi siempre extraños a las vigorizantes luchas de la opinión pública. (...) Morían los viejos héroes; morían también los viejos gauchos que habían formado con el soplo de sus pechos potentes la atmósfera heroica donde aquellos vivieran. La ‘Atenas del Plata’ se tornaba ‘Cosmópolis’. (...) De la Patria nadie se acordaba. ¿Para qué? Vestida con sus trapos de mulata vieja, estaba ahí arrumbada en el traspatio de la casa, y nadie quería hablarnos de ella, porque ya eso no era ni siquiera elegante (...) He ahí la atmósfera que respiró aquella desventurada generación, que vivió veinte años de ese aire letal, sin que nadie clamara contra el oprobio. Entre el positivismo afilosophado, el materialismo cosmopolita, el «arribismo», la venalidad, el lujo, ‘la simulación’, el odio de clases, la utopía sectaria, el individualismo en arte y en política sobran clavos, ciertamente, para crucificar el ideal. Así fueron subiendo a su calvario la Patria, el ensueño, la tradición, el desinterés, la raza, el amor, la justicia, la pobreza austera. Con la iglesia muerta de los mismos males que envenenaban el ambiente, con la familia en brusca renovación, con el Estado convertido en empresario de progresos materiales, con la universidad divorciada de la vida local, con la literatura degenerada en jerga extranjera, con los partidos disueltos o en abstención, con la aduana henchida de rentas, con la prensa pasiva y noticiosa, con la burguesía emigrante, absentista o ‘snob’, con el pueblo desdeñoso, indiferente o corrompido él mismo ¿De dónde surgiría la reacción? (...) He ahí las adversidades en que yo meditaba hace diez años, cuando se me alumbró el ideal del nacionalismo argentino, cuya prédica se inició en una atmósfera entonces ingrata aunque hoy se dirige a una juventud cuyo despertamiento ha sido amparado por propicias influencias, en contraste, sin duda alguna, con las que formaron la infancia y la primera virilidad de la generación anterior, esa que frisa ya en los cuarenta años o ha comenzado a recorrer la quinta década de una vida contradictoria, insincera, utilitaria, o escéptica” (Rojas, 1924).

Inicial

Otra voz representativa de la década del 20 del siglo pasado fue *Inicial*, publicación con un intenso y continuo debate sobre la educación universitaria que aportaba la vuelta a la concientización en una axiología que pudiera ser puesta en práctica con acendrado grado de realidad. Para ello, la asunción de una crisis en el espacio universitario

ocupaba la atención de su quinto número y establecería las coordenadas para la acción reformista. Emplazados en precisar cambios entenderían a la Reforma de Córdoba como una primera instancia de recordar el contenido de la identidad social universitaria, pero sostendrían que la conciencia reformista aún estaba en ascuas, ejemplificando en ello con la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Existía reconocimiento de su parte en la existencia de un proceso de crisis a la par de otro de transformación. Pero los resultados no se observaban porque aún no se implementaba la fase operativa. El fondo del conflicto quedaba detectado en la carencia de una nueva cultura sustentada en valores espirituales. Reiterando la necesidad de producir una conquista espiritual antes que una de carácter político, ya que el acento puesto en este último tipo es lo que había tornado banal la lucha.

“Nuestra crisis universitaria es, ante todo, una crisis de moralidad. El problema, planteado en tales términos, es en verdad irreductible. Una norma ideológica de acción política, un programa de renovación institucional, digámoslo de una vez, un simple pretexto teórico para la lucha, pueden modificarse, substituirse, hasta improvisarse. Pero si el mal ha rasgado la epidermis de los principios y las abstracciones, para entrañarse en el fuero íntimo de nuestra sensibilidad política, de nuestro sentido de la moralidad, el problema se desplaza y adquiere una nueva dimensión, ya que se refiere a las mismas raíces espirituales de la actividad pública (...). Pero no todas son sombras en el cuadro. (...)” (*Inicial*, 1925).

La voz “reforma” se enlazaría con las de “estudiantes” y “pueblo” y en ello el acento y la creencia en el sentido de la lucha. La concientización de la transformación la encarnarían los nuevos actores sociales dispuestos a derribar las bases de un pasado obsoleto. Sin embargo, se trataba de brindar un comienzo que estaba buscando las bases para consolidarse en presente y lanzarse como proyección. La trayectoria temporal quedaba explicitada para el andar consciente y activo. La acción habría de buscar un nuevo sentido para alcanzar la eficacia.

“En el hogar mismo de la más aristocrática tradición universitaria, en la Facultad de Derecho, los consejeros estudiantiles han clavado las lanzas de las huestes renovadoras en señal de desafío. Todo eso se debe a la Reforma: un nuevo estremecimiento, una nueva palpitación. Pero la Reforma, la verdadera Reforma, no ha empezado aún; o, más bien, ha tenido lugar en el sentido más rigurosamente etimológico del término, pero no en la amplia acepción que nosotros le damos. Ha habido, en verdad, Reforma, es decir, cambio, subversión de formas, nada más

que superficial subversión de formas, fenómeno aparential sin ninguna trascendencia interior (...). Se ha concedido eficacia electoral al estudiante, se ha admitido su ingreso en lo que se llama política universitaria; pero el tono de la cultura, los métodos pedagógicos, la función de la Universidad, no han cambiado. Y como toda reforma Universitaria, precisamente por ser universitaria, debe ser en sus últimas consecuencias una transvaloración de la cultura, de los valores espirituales, no ha habido hasta ahora tal reforma, sino, sencillamente, una nueva manera política (...). Es necesario dar un contenido a la Reforma. Y eso no se logrará sino eliminando, por una parte los que creen que la Reforma es exclusivamente un problema político, una cuestión electoral; es decir, eliminando a Tartufos y personalistas, y auspiciando en todas las Facultades la formación de grupos de estudiantes selectos, con plena conciencia de los problemas candentes del momento, y capaces de coronar la conquista política con la conquista espiritual” (*Inicial*, 1925).

Juan Álvarez

Nuevamente y a menos de dos décadas de la conmemoración del Centenario patrio la crisis educacional quedaba plasmada en los resultados cívicos de las advinientes generaciones. Lo reseñado por Rojas y por *Inicial* sería recuperado por otros intelectuales del momento como Juan Álvarez quien se pronunciaría en esa publicación con una controvertida descripción de lo vivido. Al igual que en Rojas la Generación del 80 habría de ser duramente examinada a la luz de sus consecuencias socio-políticas. Será a ellas a quienes se les imputará la responsabilidad de un des-historicismo como distanciamiento de las raíces concitando ello un elocuente desarraigo. La ignorancia de un destino común y la falta de norte serían secuelas que las generaciones posteriores a la del 80 vivirían como correlato de la opción por el desconocimiento de lo acontecido. La historia se conformará como una serie de contenidos que construirán los sentidos de lo vivido. El retorno al ideario formulado en la Revolución de Mayo daría el punto de inicio a la memoria argentina. El acento estaría puesto en la “idea-fuerza”, en términos que usara Rodolfo Rivarola, la “idea madre” en líneas de Álvarez. Y en ese redescubrimiento habría de aflorar un titular concientizador que fue la Generación del 37, principalmente visto a través del “Dogma Socialista” de Echeverría.

La Generación del 80 habría de sortear a la generación de la “Joven Argentina” para llevar a cabo su programa de crecimiento estadual y nacional. No obstante, en términos de arraigo no se consolidó una historia colectiva. Habría de ser labor de la Generación de 1910 retornar

al cauce el caudal idiosincrático del pasado para una vez reencaminado proseguir por el sendero de identidad política. Álvarez dejará explicitada la antítesis: la Nueva Generación deberá desplazar a la Generación precedente para recuperar la prosecución de la memoria histórica del país.

“(…) La idea de orfandad y desorientación acerca del pasado que viene formando la sensibilidad de la nueva generación argentina, no implica desconocer la continuidad histórica, aunque esto parezca a primera vista paradoja. Aquella tan peculiar posición reconoce su origen en el ambiente formado por la generación precedente, la del 80 (...). Si hemos llegado a sentirnos sin vinculación con todo el pasado, es debido a que ellos cortaron el hilo conductor de la historia. El vacío que produjeron y que nosotros notamos en el agotamiento de un sistema de ideas generales –filosóficas, políticas e históricas– nos indujo a creernos sin filiación ideológica como generación, en el aspecto histórico, y a hundirnos en la desorientación y la perplejidad. Para dar con la respuesta llamada a resolver el interrogante que abre la nueva generación cuando busca arraigo histórico, una vez negada toda vinculación con la generación inmediata anterior, es necesario insistir en el sentido propio que aquella comienza por dar a la historia. Para ella la historia es la corriente ideológica que se pone de manifiesto a través de los hechos cuyo eslabonamiento va marcando el proceso de formación de la colectividad. Los hechos históricos, cuyo mero y limitado valor externo ha constituido la historia argentina para la generación pasada, tienen para nosotros solamente el valor que puedan adquirir como manifestaciones comprobatorias de la existencia de una idea en marcha. Esta idea no puede ser sino la revolucionaria de Mayo (...). Cuando se perdió la idea madre de la Revolución de Mayo, el país entró en la anarquía y por no haberla recobrado pasó de la anarquía a la tiranía. Así se explica que llegado el momento en que habría de surgir del núcleo vital de la masa, constituido por hombres dirigentes, un movimiento organizador, él se dirigiera a buscar la idea madre de Mayo, para desenterrarla del fondo de los acontecimientos acumulados sobre ella por espacio de cerca tres décadas, para reanimarla, interpretarla y renovarla. El movimiento a que me refiero es el aparecido en 1837 con la ‘Asociación de la Nueva Generación’ o ‘Asociación de Mayo’, y su contenido el que encierra el ‘Dogma Socialista’. (...) Y bien, pues; creo haber dado con la continuidad histórica que buscábamos al iniciar este último capítulo. Obedece a ella la generación que responde al pensamiento de Mayo y lo continúa en su contenido político y social. ¿Lo tuvo en cuenta la generación del 80? No; por la simple razón de que hubo de concretarse a realizar la

ardua labor de organizar el país poniendo en funcionamiento la flamante Constitución, donde iba, por otra parte, en su primera realización el pensamiento de Mayo. La función que les tocó en suerte a los hombres del 80 llevó implícita una interrupción de la continuidad histórica. La Nueva Generación viene a retomar el hilo, a recoger el último eslabón que forjaron los constituyentes del 53. Para ello es necesario saltar por sobre la pasada generación, y por eso nos divorciamos de ella. La Nueva Generación viene a levantar el espíritu y continuar la obra planeada por los hombres de la generación de la Asociación de Mayo, y por intermedio de ellos –y sin repetirlos, ni copiarlos– a interpretar, por segunda vez en más de un siglo, el ideal revolucionario de Mayo, que abarca desde la organización política del Estado hasta la condición del hombre en la sociedad. Por estas reflexiones me permito creer que en la perspectiva histórica la Nueva Generación puede solucionar su problema, y puede solucionarlo respondiendo a los principios de continuidad, evolución y eslabonamiento históricos, con los cuales nos quieren poner en pugna los sobrevivientes o actualizantes de la pasada generación” (Álvarez, 1925).

Alfredo Palacios

Por su parte, Alfredo Palacios como Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata publicará su mirada en torno a las nuevas generaciones y la educación. La promoción de la interacción entre diversos actores sociales educacionales fue uno de los ejes transversales durante su gestión. Sus diversos viajes por la región mostraron la promoción de efectivizar acuerdos e intercambios interuniversitarios que fueran fortaleciendo una identidad regional en torno a la educación superior teniendo como artífice de articulación a la Universidad de La Plata. En este contexto su relación con las juventudes locales habría de ser la de esclarecer su rol social e inscribirlo en una realidad fomentadora de Latinoamérica. Volver la mirada hacia nosotros mismos, será el objetivo a perseguir por el Decano. La liberación de las antiguas creencias habría de ser el primer paso hacia la autonomía e independencia tanto de pensamiento como de acción. En ello, la herencia aflora con necesidad de reconocimiento y respeto para emprender la nueva marcha. La innovación y la reforma quedan trazadas para la educación. Para echar las bases al cambio se tornaba preciso contar con una axiología práctica sustentada en la solidaridad latinoamericana y argentina. La unión popular fue acogida entre sus diversos auditorios de estudiosos y estudiantes iberoamericanos. La universidad nueva será aquella libre estatuyéndose el sentido que habría de portar el

entramado social nacional e internacional al tiempo de pensar sus educaciones universitarias. Los diversos escenarios en los que estas ideas fueron difundidas: Brasil, México, Perú, España, Uruguay, Bolivia, etc., las acogieron como propulsoras de las transformaciones en cada uno de esos países intervinientes.

En momentos en los que la Generación del 98 ibérica había echado las bases para la refundación de la nacionalidad española y sus integrantes fueron grandes promotores de ese camino transformador en nuestra región como lo fue Miguel de Unamuno las ideas de Palacios concurrían en ese pensamiento solidificando la historia local. No habría de negarse las raíces pretéritas de las fuerzas ultramaras, pero ello debería de fusionarse con las identidades autóctonas para encarar un camino de construcción nacional que realmente fuera la expresión de las nuevas unidades políticas.

La tensión durante la primera cincuentena del siglo XX en nuestro país y en los países hermanos no habría de ser lograr hacer emerger un nuevo ente político –algo que se había alcanzado– sino definir sus raíces sin olvidos ni exclusiones. Por ende, no había lugar a decisiones negatorias, tampoco a construcciones discursivas superficiales. Buscar en los orígenes habría de comportar reencaminarse históricamente para asentar presente y proyectarse.

Palacios se construye en un rol de sustentador constitucional para el afianzamiento democrático y para el logro del socialismo. A cinco años de producirse el primer golpe de Estado en la Argentina señalaba hasta qué punto se tornaba preciso avalar a la Norma fundamental y su necesario correlato, el voto, para no caer en la adhesión a quienes ya declaraban su incompetencia preanunciando la llegada de regímenes totalitarios.

“A pocos días de asumido el decanato, inicié un movimiento en favor del intercambio intelectual, llegando a realizarse algunos convenios con países hermanos. Dije a los rectores y decanos de las universidades de nuestra América, que nos conocíamos de lejos, o, mejor dicho, que no nos conocíamos, y que por eso era menester que les expresara mis orientaciones. (...) Me dominaba un intenso optimismo sobre el futuro de América. Mi palabra, felizmente, fue escuchada; de todas partes llegaron las respuestas auspiciosas. Las universidades de América Latina respondieron con unanimidad. Había un anhelo fervoroso de compenetración espiritual. (...) En 1923 realicé un viaje por la América Latina, visitando las repúblicas del Uruguay, Brasil, México, Panamá, Perú y Bolivia. Fui recibido por todas las universidades a las que llevé el saludo de la Universidad de La Plata, y con algunas de las cuales realicé

convenios de intercambio. Desde la alta tribuna del parlamento mexicano, que me fue ofrecida y acepté con regocijo, tuve ocasión de afirmar mi pensamiento iberoamericano. Creo firmemente que la Universidad de La Plata, alto instituto de enseñanza está llamada a realizar la gran obra de acercamiento que prepare la nueva era de América Latina. Por eso, en las postrimerías de mi decanato, dirigí a la juventud el siguiente mensaje, que ha repercutido simpáticamente en todos los países: Jóvenes universitarios de Iberoamérica: Nuestra América, hasta hoy, ha vivido de Europa, teniéndola por guía. Su cultura la ha nutrido y orientado. Pero la última guerra ha hecho evidente lo que ya se adivinaba que en el corazón de esa cultura iban los gérmenes de su propia disolución. (...) Volvamos la mirada a nosotros mismos. Conozcamos que no nos sirven los caminos de Europa ni las viejas culturas. Estamos ante nuevas realidades. Emancipémonos del pasado y del ejemplo europeo, utilizando sus experiencias para evitar sus errores. (...) Emprendamos resueltos el camino de la nueva era de América Latina. No defraudemos a Europa, a los mejores hombres de Europa, que esperan de nosotros la conquista de nuevos horizontes para el progreso del mundo. Nadie tiene a su disposición condiciones más propicias que las nuestras. Renovemos las antiguas glorias, en bien de la humanidad. Seamos dignos de la herencia de audacia y energía que nos impusieron los conquistadores y del heroísmo ejemplar que nos legaron los autores de nuestra independencia. Nuestro programa de acción y de idealismo puede concretarse en los siguientes puntos: Renovación educativa. Solidaridad con el alma del pueblo. Elaboración de una cultura nueva. Federación de los pueblos iberoamericanos. A la obra, pues (...). El mensaje que dirigí a la juventud universitaria iberoamericana, tuvo enorme repercusión en España y América. Hombres eminentes, profesores de las universidades de Madrid, Valladolid, Granada y Salamanca, se ocuparon de él, y desde esta última, de donde se llevaron para el destierro a don Miguel de Unamuno, y en cuyos claustros se agitan rebeldes los estudiantes, llegaron estas palabras: ‘Los anhelos que dan vida a nuestro movimiento de renovación, palpitan de modo vibrante en el mensaje del profesor argentino con el ideal de una Universidad nueva; de una Universidad libre, que sea el alma de una humanidad mejor’. En el Parlamento brasileño, el diputado Nicanor Nascimento habló con entusiasmo de las ideas expresadas en mi mensaje: ‘Aprovecho esta ocasión –dijo– para poner en conocimiento de la Cámara el notable manifiesto de Alfredo Palacios. El profesor argentino, desde la cátedra de la Universidad de La Plata, concita a los pueblos de América a una paz tranquila y fecunda. Pido que este documento se inserte en el acta, para que sobre él

meditemos los brasileños y los americanos todos (...). Y el Congreso Nacional de Jóvenes de México respondió con un vibrante mensaje, que contesté emocionado. El ministro de México en nuestro país, señor Trejo Lerdo de Tejada, comentó con entusiasmo en *La Nación*, en carta que me dirigiera, el pensamiento de una aproximación espiritual entre las juventudes de los distintos países latinos del continente (...). Las federaciones de estudiantes de todos los países latinoamericanos respondieron al llamado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y en nuestro país la juventud, vibrante de entusiasmo, levantó su voz generosa en favor de la vinculación espiritual de todos los pueblos hermanos (...). Todo esto determinó un ambiente favorable a la idea de celebrar un congreso iberoamericano. Fueron a Chile y al Perú, jóvenes profesores argentinos, representativos de la actual generación americana que lucha con tan noble denuedo por cimentar la fraternidad de nuestros pueblos sobre la base de la justicia y la democracia social. Los jóvenes universitarios, deportados del Perú, Bolivia, Chile, en horas aciagas, se congregaron con los del Uruguay y el Brasil, y yo sentí como un clamor de libertad y renovación espiritual al través del continente. Este despertar americano parecía un resurgimiento'. (...) En Panamá surgía la misma idea. Los jóvenes se dirigieron al decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, diciéndole: «La contestación a vuestro mensaje, será la celebración de nuestro Congreso.» Y entonces hablé de las finalidades del Congreso. Él debe constituir para América Latina la iniciación de una nueva era. Ha de ser la declaración de nuestra independencia espiritual de Europa (...). Es indudable que existe una onda espiritual que recorre nuestra América y dinamiza a la juventud, para encaminarla a grandes realizaciones (...). Dentro de esa orientación caben holgadamente todos los ideales que se propongan elevar al hombre y perfeccionar a la sociedad. Todo idealismo es renovador y fecundante, a condición de que trate de encarnarse en el presente. El defecto radical de la cultura europea no es la falta de ideales, sino su impotencia para realizarlos. Ahí están, por ejemplo, Bertrand Russell y Wells, dos cimas del pensamiento contemporáneo, cuyas enseñanzas se confinan en la esfera del conocimiento, sin llegar a traducirse en realidad, paralizadas por la barrera infranqueable de los intereses creados. No imitemos a los europeos en esa senda suicida. Vayamos directamente a realizar nuestros ideales, aun cuando esto nos obligue a reducirlos. Más beneficiosa es para el progreso humano una simple mejora conquistada que grandes ideales irrealizados, cuando estos no promueven a la acción inmediata. (...)" (Palacios, 1925).

La libertad será la idea central de los discursos del político-intelectual para consolidar la nueva organización estadual, la democracia será forma de Estado y forma de gobierno y ello habrá de informar a todas las instituciones, canales propios de la dinámica elegida. La unidad de decisión será lo que hermane y vincule a la región latinoamericana. Labor de la formación y la difusión de ideas la conciencia nueva de unión democrática y libre asegurada en y por la Constitución. Asimismo, ello rebatirá en un fortalecimiento social capaz de enfrentar los embates de intereses desestabilizadores y excluyentes del juego democrático.

“Pueblos líricos y verbalistas como somos, hemos de considerar la acción como el principal remedio a nuestros males (...). Pero para la realización de nuestra obra, necesitamos que toda la América Latina sea libre. Hay que arrancar de América hasta el último rastro de despotismo. La obra maravillosa que hemos de forjar no es labor de esclavos (...). Todo ello significa el repudio de las dictaduras y la defensa de nuestras instituciones, que debemos consolidar como corresponde a una casa de derecho. Esto es tanto más necesario, cuanto que existen hombres eminentes que auspician los ‘gobiernos fuertes’ en esta hora histórica de confusión (...). Yo sé que la Constitución debe reformarse, pero aun sin reformas considero que ella es excelente instrumento de democracia en nuestro país, y por eso la sostengo. Como político he colaborado en la obra civilizadora, orientada en el sentido de despertar en el pueblo la conciencia de sus necesidades históricas, preparándolo así para su constante y progresiva ascensión. Y siempre, en el Congreso, aun en los momentos en que las ideas se oscurecían y la serenidad faltaba, defendí la Carta Fundamental, porque encontré en ella las garantías de nuestra expansión; porque ella, con su espíritu generoso, significa todavía la antítesis de su práctica, algunas veces funesta; porque tengo la conciencia clara de la esterilidad de la violencia, tanto de arriba como de abajo, violencia que nada crea, que nada construye, pero que pone trabas al desenvolvimiento de nuestra actividad pacífica, y, por último, porque deseo, sin apartarme de la Constitución, cooperar al surgimiento de instituciones nuevas que correspondan a una etapa de civilización superior. La conquista de la democracia es la condición previa para realizar el socialismo (...). Defiendo el sufragio universal, que es la base esencial de la democracia, y que en nuestro país está lejos de haberse realizado, lo que no impide que se declare su fracaso por los partidarios de la dictadura” (Palacios, 1925).

Juan Álvarez

Una vez más, encontramos en pasajes de Juan Álvarez una coincidencia de miradas con las de Palacios en cuanto a la inestabilidad en la que algunos sectores buscaban colocar al sufragio. Así advertía nueve años antes de la creación del Instituto de Extensión, que aún la educación argentina no contaba con los contenidos requeridos para preparar al individuo en sus calidades políticas, o sea, como ciudadano.

Describía un oscuro porvenir cívico-institucional en virtud de una escolarización que poniendo luces y sombras de modo inadecuado habría de distorsionar la realidad. Retomaría una idea que habría de signar sus discursos precedentes: el ideario de Mayo como el vector que nos brindaría el norte cívico-institucional. La huella del primer golpe de Estado latía en sus palabras y lo llevarían a señalar la necesidad de formar a la sociedad argentina en el discernimiento político para la detección de las empresas heroicas de aquellas que solo eran viles hechos.

“Bien que hayamos adoptado desde tiempo atrás el principio teórico del sufragio universal, y también el de la breve duración de los cargos gubernativos, es innegable que la escuela argentina no prepara los hombres que requiere el buen funcionamiento de ambos sistemas (...). Como si el patriotismo solo hubiera de cimentarse en la vanidad nacional y en la existencia de héroes comunes, la escuela exagera las ventajas del país, oculta sus defectos y necesidades, y atribuye a los próceres importancia incomparablemente mayor que a las instituciones. Creyendo establecer sobre bases insustituibles la defensa del territorio, deja entrever a los niños que solo aquí pueden hallarse tierras fértiles, clima suave, libertad, fácil riqueza y soldados animosos; con lo cual, produce ciudadanos para quienes los problemas nacionales no tienen más explicación que la inepticia de los gobiernos. La revolución de Mayo con sus héroes y sus glorias, es la estrella polar de nuestra ruta: sin otro bagaje histórico, los jóvenes deben distinguir cuáles revoluciones por parecerse a aquella son sagradas, y cuáles han de reducirse a la categoría de vulgares delitos castigados por la ley de la materia. Ínterin lo averiguan, constituyen buena presa para cuantos necesiten revolucionarios apasionados y dispuestos a luchar gratis. En verdad, así entendida, la escuela primaria no evitará las guerras civiles” (Álvarez, 1936).

Alejandro Korn

En un detallado estudio Diego Pro sostiene que Alejandro Korn fue un filósofo de transición entre dos generaciones, la del 80 y la del Centenario. Ubicado en la Generación de 1896 supo extraer lo beneficioso

de los integrantes de la primera generación y lanzar sus propuestas en una proyectiva que le permitiría enlazarse con los miembros de 1910. Por nuestra parte, sostenemos que se trata de otro migrante eidético dado que probadamente supo desplazarse atemporalmente entre generaciones en el recinto de pensamientos para la construcción de la realidad del siglo XX.

La inscripción “Empieza la vida nueva” marcará la impronta de su visión en pleno tiempo de reformas, 1918. Título que recupera dos años más tarde en su obra “*Incipit vita nova!*: Alberdi la nueva Argentina y la nueva universidad”. La presencia del Dante en ambos títulos no nos parece casual en tanto el florentino construyó el idioma italiano, factor estructural de la identidad nacional. Diversas alusiones a un origen olvidado de antiguos y renacentistas configuran una necesidad en el autor, la recuperación de orígenes lejanos y olvidados para la *nueva vida*. Una vida alimentada de innovación y preocupación por nuevos intereses científicos encontrando dos vías para canalizar su intelectualidad: la salud mental y la filosofía. Su camino tiene diversas paradas, aunque con un eje definido: la educación. Esta última alcanzará copar la totalidad de su vida.

“Alejandro Korn ejerció la docencia secundaria y universitaria. Durante algunos años, desde 1888 hasta 1896, enseñó anatomía y fisiología en el colegio nacional de La Plata. Pero la actuación relevante de Korn se produce en la enseñanza superior, a partir de 1906, cuando se incorpora a la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, como profesor suplente de historia de la filosofía en la cátedra del doctor Guillermo Keiper, contratado a la sazón por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para organizar el Seminario Pedagógico, instituto destinado a formar docentes para la segunda enseñanza. Llegó a la Facultad con la formación que había recibido su generación. Allí el contacto con Rodolfo Rivarola, que enseñaba la *Crítica de la Razón Pura*, con Keiper, que indudablemente venía de Alemania impregnado del cambio que se había producido en Europa con la caída del positivismo, con Félix Krüger, otro alemán importante que pasó por la Facultad de Filosofía y Letras durante los años 1907 y 1908; fue el estímulo que contribuyó a la evolución filosófica de Alejandro Korn. Más tarde, en 1916, como él mismo lo reconoce (...), la presencia de Ortega y Gasset en Buenos Aires lo confirmó en la transformación que se venía operando en él y en los jóvenes de la generación de 1910, entre los que hay que recordar los nombres de Coriolano Alberini, Benjamín Taborga (sic), Francisco D’Andrea, Lidia Peradotto, Alberto Gerchunoff, José Gabriel, Roberto Giusti, José Torre Revello y tantos otros” (Pro, 1967).

Al brillo alcanzado en su gestión en el Hospital provincial de alienados Melchor Romero no le opacaría su presencia en la educación universitaria. Ferviente reformista integró el movimiento cuando Córdoba y propulsó la transformación con diversas propuestas.

“Cuando en 1918 se produce el movimiento de la Reforma universitaria, Alejandro Korn se convierte en uno de sus más firmes y constantes sostenedores. Fue el primer decano de la Reforma en la Facultad de Filosofía y Letras de, Buenos Aires. Hizo un decanato progresista. La tolerancia inteligente fue su norma en unos años de agitada vida universitaria. Su gestión se extendió desde 1918 hasta 1921. Durante ese lapso se inician los cambios en la docencia filosófica, literaria e histórica. Hasta entonces la enseñanza había estado en manos de hombres distinguidísimos, pero que tenían casi todos ellos el espíritu vuelto hacia otras facultades, particularmente hacia la de Derecho y Ciencias Sociales, de donde provenían, hacia el ejercicio de la profesión o hacia la actividad política. Con Alejandro Korn se inicia el nuevo período de la Facultad de Filosofía y Letras (...). Le tocó a Alejandro Korn actuar en la elaboración del nuevo Estatuto de la Universidad de Buenos Aires, que fue aprobado por el Poder Ejecutivo de la Nación el 2 de setiembre de 1918. En ese estatuto se incorporaron los principios básicos de la reforma universitaria. En la Facultad de Filosofía y Letras, el doctor Korn renueva el ordenamiento legal de la misma, su reglamento interno, las normas para la expedición de diplomas, para los exámenes y la docencia libre, etc. Crea la Sección de Didáctica que habilitará a los egresados de la Facultad para el ejercicio de la docencia secundaria en el país. La labor del nuevo decano se extiende también al plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras (...)” (Pro, 1967).

En el artículo que traemos, la huella de Prometeo fluiría como en el pensamiento de Rojas. La recreación histórica argentina la estatuirá a la luz de los personajes de la Antigua Grecia. Con pluma de poeta recordará los versos de Andrade:

“¡Desata tus borrascas! /Lanza a los aires tu bridón de llama, / caduco soberano, /y despliega en los cielos tenebrosos/ tu sangrienta oriflama! (*sic*) /Será tu empeño vano; /soplo estéril tu aliento. /Yo he engendrado el titán que ha de tumbarte/de tu trono de nubes: /el titán inmortal del pensamiento! (*sic*)” (Andrade, 1877).

No obstante, el señalamiento del vacío advendría como en el pensamiento de los intelectuales precedentemente reseñados. Y con ello la crítica a un modelo de vida que a la par de los logros de la modernización traía un dejo de amargura en el distanciamiento del arraigo. El hedonismo había echado raíces que desplazaban la meditación. Las

tensiones de las distintas corrientes filosóficas contemporáneas arrojarían más confusión que claridad. Una diversidad oscura que en su siembra quita la posibilidad de conocimientos profundos. La lucha de clases hibridará en esta vorágine de pensamientos en las que el Positivismo parece ser su etiqueta. El mecanicismo será presentado por Korn como el elemento de tensión progresivo en ese sistema, no hay lugar a la libertad, tampoco a una ética. El utilitarismo no habría de suplir las exigencias morales en sociedad. Solo ocuparía un lugar de tránsito entre vacíos, profundizándose la quiebra hasta alcanzar el grado de amoralidad. El comportamiento tanto individual como social queda trastocado por carecer de orden intrínseco regulador. Existe un progreso científico indiscutible en el orden imperado del programa del Ochenta pero no refiere a una axiología conductual sino a un utilitarismo que como tal carece de fondo valorativo. O peor, porta contravalores porque descansa en mecanismos libres de mensurar las consecuencias. Ante esta situación la propuesta de Korn es una ponderación jerárquica por la que la ciencia se subordine a una ética. El comenzar de una “nueva vida” comportará para el filósofo el planteamiento de una práctica ética estatuida en lo individual y en lo social. Los avances científico y tecnológico darían cuenta del poder alcanzado en nuestro país. Sin embargo para Korn el modelo no podrá estar completo sino se le suma el principio ético como oriente de comportamiento. De ese modo se recupera la libertad portadora de características que categorizan al género humano, como son la responsabilidad y el compromiso. De esta forma el esplendor de la humanidad como tal podrá ser alcanzado.

“Podemos ya, con criterio histórico, arrojar una mirada retrospectiva sobre el siglo XIX y apreciar su fecunda obra. Lo vemos como un titán batallador emanciparse de los ensueños románticos de su edad juvenil, desentenderse del Olimpo y sus dioses inocuos y consagrar todo su esfuerzo a labrar la morada donde el hombre ha de vivir dichoso, rico, libre de temores supersticiosos y colmados todos sus deseos. La naturaleza se le somete en dócil servidumbre; señorea la tierra, el agua y el aire; el espacio y el tiempo se encogen ante el vencedor, y, sin embargo, por último, se diseña en su fisonomía el gesto amargo de la decepción, aunque su orgullo le impida confesarla. ¿Qué falta? ¿Dónde ha fallado el esfuerzo titánico? ¿Vuelve acaso por sus fueros, con extraña nostalgia, el desdeñado espíritu? ¿No bastan el saber y el poder, el cúmulo de riquezas para acallar los obsesionantes anhelos de justicia, belleza y paz? (...) Empero, no es el positivismo una orientación simple hasta el punto de poder representar su evolución por una sola línea. Disidencias insalvables se abrigan en su seno, no obstante la base común –que es

la concepción mecanicista del universo— y el supuesto rigor científico de sus conclusiones. (...) Vinculado, a pesar de sus rasgos propios, a la escuela utilitaria inglesa y a la Enciclopedia, el positivismo ha sido en efecto una manifestación del movimiento liberal moderno en beneficio del tercer Estado (...). En presencia de tantas y tan divergentes tendencias, no debemos extrañar si el positivismo acaba por disolverse, agotado, en un escepticismo anárquico. Sin embargo, todavía no es este el motivo principal de su decaimiento. Para ello era preciso conmover el principio fundamental mismo, el concepto mecanicista que, al suprimir la libertad, suprimía también la condición sine qua non de toda ética. Las tentativas positivistas para suplir esta deficiencia por una teoría de las costumbres, o de los instintos sociales, no podían satisfacer a la larga, porque la identificación de lo moral y lo útil justificaba al fin todos los egoísmos y constituía al sujeto en testigo ocioso de sus propios actos. Los fundadores del positivismo abundaron en esfuerzos dialécticos para salvar la ética, pero en la evolución lógica de la doctrina llegamos al punto en que se proclama abiertamente la amoralidad hasta con cierto alarde y orgullo. (...) Al propio tiempo, persiguen un ideal humano y abrigan la esperanza de realizarlo sin un principio normativo de la conducta. Pero no se puede, con la escuela positivista italiana, negar aún la responsabilidad del delincuente y luego exigir como un deber la adaptación a determinados fines sociales, hasta convertirnos, como la abeja, en miembros automáticos de la colmena. Todo ideal importa señalar una finalidad, una meta hacia la cual debemos encaminarnos. Eso implica la posibilidad de hacerlo. En realidad, el positivista consecuente no puede tener ideales, pues obedece por fuerza a la ley ineludible de la evolución cósmica. ¿Puede la gota de agua modificar el curso del río y fijar de antemano dónde debe desembocar? Si estas consideraciones sugieren el deseo de buscar una nueva solución al eterno problema, también contribuyen a ello reflexiones de otro orden. El resultado de este pasmoso progreso científico y técnico es al fin de cuentas un desastre. (...) Por cierto, no estamos dispuestos a renunciar a ninguna de las conquistas realizadas; por el contrario, esperamos acrecentarlas e intensificarlas merced al instrumento incomparable del método científico. Pero la ciencia no basta. Es menester subordinarla a un principio superior, a un principio ético. (...) El cambio de rumbo, sin embargo, se impone; un nuevo ritmo pasa por el alma humana y la estremece. (...)” (Korn, 1918).

Conclusiones

Los textos escogidos ilustran someramente el contexto que habría de envolver los aires al tiempo de la creación del Instituto de Extensión Universitaria por parte de Horacio C. Rivarola. Ciertamente, la llegada del Centenario desde el punto de vista intelectual lejos de promover a festejos movilizó un sinfín de miras críticas en torno a la calidad de vida institucional que se estaba llevando a cabo en el país. Sin perjuicio de la variedad de pensamientos y construcciones ideológicas que albergaron los discursos analizados existen dos ejes comunes: el reformismo y una práctica social ética. En ambos concurre el comportamiento humano individual y social. Los dos comportan la construcción de un otro en interacción y diversidad. De alguna manera en ellos anida una acentuación de la vida en sociedad y para la sociedad. Ellos se erigen sobre el fiel de la realidad.

Quienes integraron el movimiento reformista en el espacio educativo, abogaron por un obrar ético, como modo de vida mayormente encauzada sobre rieles institucionales democráticos y constitucionales. A este calor la nación emergerá como parte de un complejo sistema intelectual y práctico que hará lugar al pasado en su versatilidad de sentidos. Esto es, todos los escritores concordaron en la reapropiación del ideario de Mayo como punto de partida identitario.

El paso del tiempo será destacado como el riel para la proyección de nuevas generaciones que serán juzgadas según su acercamiento o distanciamiento de aquel programa revolucionario. El peso de la Historia adquiere relevancia porque en él se colocan las bases para la reconfiguración estadual y nacional. La ética como modo de vida nos traerá a colación un concepto que ya abordamos en otra obra: el agonismo (Lescano Galardi-Galardi Elitchery, 2019) del mundo griego encarado como forma y estilo de vida en una tríada ontológica de respeto, competencia e igualdad de estadios.

El año 1910 no solamente deja expuestos los vacíos y las fallas del Programa del 80 sino que permite la recuperación de los postulados y propuestas de Generaciones previas como la del 37 y la del 53. Fue un tiempo que preanunció la entrada de la visión reformista como modo de ampliar las voces sociales y con ello los reclamos y los aportes nuevos. La apelación de los pensadores referidos a las fuentes griegas insta a la reflexión de un tipo de Estado moderno reconocedor de un pasado europeo pero que alberga la capacidad de la incorporación de raíces autóctonas y regionales. La elaboración de diferentes discursos tendientes a la configuración de una identidad latinoamericana se fundirá en el sentido reformista de estos intelectuales.

La educación a cien años de la Revolución de Mayo será entendida como deudora de la formación cívica social por haber jerarquizado un criterio mecanicista y con ello, desplazado a la tradición, a las raíces y a las fuentes éticas. La nación no daba sus frutos ante tantas carencias. En tiempos de transformaciones, las visiones de estos críticos se orientarán hacia la educación como vector de aceptación mayoritaria social, política y cultural para introducir los cambios, modificar las mentalidades, producir nuevas prácticas e inscribirse en la realidad. En este escenario la creación de extensión universitaria caerá como un fruto maduro que hacía tiempo estaba esperando que lo desprendieran de su árbol para dar lo mejor de sí. Un 18 de julio de 1945, esa fruta se brindaría a la sociedad intentando materializar sin solución de continuidad, aquel anhelo por el que tantas generaciones de educadores, políticos, intelectuales, científicos y juristas habían bregado.

Referencias bibliográficas

- AA.VV., *Inicial: revista de la nueva generación*, N° 5, mayo de 1925.
- Álvarez, Juan, *Las guerras civiles argentinas y el problema de Buenos Aires*, Buenos Aires, La Facultad, 1936.
- Andrade, Olegario, *Obras poéticas*, Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1925.
- González, Joaquín V., “La defectuosa educación política del pueblo argentino” en González, Joaquín V., *El juicio del siglo*, Buenos Aires, CEAL, 1981.
- Halperín Donghi, Tulio, *Vida y muerte de la República verdadera (1910-1930)*, T° IV, Biblioteca del pensamiento argentino, Buenos Aires, Emecé, 2007.
- Korn, Alejandro, *Obras*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1938.
- , *Obras completas*, Buenos Aires, Claridad, 1949.
- , “*Incipit vita nova!*: Alberdi la nueva Argentina y la nueva universidad” en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, Vol. XLIII, Buenos Aires, 1920.
- Lescano Galardi, V. y A. F. Galardi Elitchery, *Migrantes eidéticos*, Buenos Aires, Mnemosyne, 2019.
- Palacios, Alfredo L., *La Universidad nueva*, Buenos Aires, Gleizer, 1925.
- Pro, Diego F., “Alejandro Korn y sus ideas filosóficas” en *CUYO*, Vol. 3, *Primera Época*, 196. [En línea]. URL: <http://bdigital.uncu.edu.ar/4223>.
- Rojas, Ricardo, “Un pasado de escepticismo y venalidad. Definición del Nacionalismo. Meditación X” en *Obras de Ricardo Rojas*, Tomo 7, Buenos Aires, La Facultad, 1924.

Capítulo II

La formación de los juristas de la generación de 1910 y sus alcances en la década del 40 en la Argentina

La familia Rivarola

Verónica Lescano Galardi

Existen al menos dos criterios para abordar a esta Generación de principios del siglo XX. El sostenido por Tau Anzoátegui, según quien este conjunto de juristas e intelectuales no tenían conciencia de conformar una generación *per se*, en tanto que no se reunían como lo hacía el Salón del 37 para abocarse al estudio y propuestas prácticas, sino que se trató de la concurrencia –tomando como eje un acontecimiento significativo como lo fue el Centenario– de un cierto número de juristas que, cada uno a su turno, fue coincidiendo con otros tantos sujetos en la misma ampliación de horizonte y aires de recambio que entendían comportaba una auto-meditación sobre qué sentido tenía haber vivido cien años de historia argentina y cuál era su proyección en la política, social, intelectual, cultura y científica (Tau Anzoátegui, 1974; pp. 225 y ss.). Este último rasgo también es valorizado por Pro al aseverar que se trató de una generación de antes y después para la historia nacional y cultura argentinas. Punto de inflexión en la historia del pensamiento de nuestro país, no tuvo problemas en tomar determinados elementos de las generaciones anteriores para promover el recambio y la resignificación.

Por otra parte, Pro en su estudio sobre esta Generación la entiende como con conciencia de tal que decidió emprender un camino de innovación del pensamiento. Con ello, las transformaciones de la intelectualidad argentina en tiempos del Centenario será la materia de análisis para nuestro escritor porque ella habría conmovido las bases de nuestra cultura. Tanto Tau Anzoátegui como Pro destacan, al tiempo de seriar la generación, que la encontraremos en su desenvolvimiento en la realidad entre los años 1910 y 1940. En el caso del segundo investigador, habría de destacar como datación significativa el año 1925. Internacionalmente, ese año se constituye en una de las grandes marcas generacionales, especialmente en la literatura con Franz Kafka, tiempo

de lujo y desatinos la entre guerra encuentra a un sujeto acomplejado en su relación con el Estado y su destino. Baste citar la Genealogía que propone en nuestro país:

“Entre los autores y obras de la generación de 1925 figuran: Francisco Romero (1891), con sus obras *Filosofía de la persona y otros ensayos* (1944), *Sobre la historia de la filosofía* (1943), *Filosofía ayer y hoy* (1947), *Filosofía contemporánea* (1941), *Teoría del hombre* (1952). De Carlos Astrada (1894) con sus libros *El juego existencial* (1939), *La ética formal y los valores* (1938), *El juego metafísico* (1942), *Idealismo fenomenológico y metafísica existencial* (1936), *La revolución existencialista* (1952), *El mito gaucho* (1948), *Nietzsche y la crisis del irracionalismo* (1961), *Humanismo y dialéctica de La libertad* (1960), *Marx y Hegel* (1958), *El marxismo y las escatologías* (1957). Vicente Fatone (1903) tiene: *Misticismo épico* (1928), *Sacrificio y gracia* (1931), *Brahmanaspati, el Señor de la plegaria* (1940), *El budismo nihilista* (1941), *Introducción al conocimiento de la filosofía de India* (1942); *Problemas de la mística* (1947), *El existencialismo y la libertad creadora* (1948), *Introducción al existencialismo* (1953), *Lógica y teoría del conocimiento* (1951), *Filosofía y poesía* (1955), *El hombre y Dios* (1955). Miguel Ángel Virasoro (1900) tiene escritas las siguientes obras: *Una teoría del yo como cultura* (1928), *La lógica de Hegel* (1932), *La libertad, la existencia el ser* (1942), y muchos otros estudios desparramados en revistas especializadas. De Ángel Vassallo (1902) son sus libros: *Elogio de la vigilia* (1939), *Nuevos prolegómenos a la metafísica del porvenir* (1945), *La ética de Kant y la metafísica de Hegel* (1945). De Luis Juan Guerrero (1899-1957): *Die Enistehung einer allgemeinen Wertlehre in der Philosophie der Gegenwart* (1927), *Panorama de la estética alemana, como introducción al estudio de las corrientes estéticas actuales* (1931), *La generosidad en la filosofía cartesiana* (1937), *La conciencia histórica en el siglo XVIII* (1940). Tres temas de filosofía argentina en las entrañas del *Facundo* (Buenos Aires, 1945), *Escenas de la vida estética* (1949), *Qué es la belleza* (1954), *Revelación y acogimiento de la obra de arte* (Buenos Aires, 1956), *Creación y ejecución de la obra de arte* (1957), *Promoción y requerimiento de la obra de arte* (inédito). Además este pensador profundo y original tiene importantes publicaciones de carácter docente. De León Dujovne (1899) recordamos: *La obra filosófica de José Ingenieros* (1930), *Spinoza* (1941-1945, cuatro tomos), *Psicología y filosofía de la persona* (1946), *Thomas Mann, las ideas y los seres en su obra* (1946). De Jorge Luis Borges, *Inquisiciones y otras inquisiciones* (1952). De Macedonio Fernández, *No todo es vigilia la de los ojos abiertos* (1928). Alfredo Franceschi (1891-1942)

con su libro *La observación científica, su tesis doctoral*; su *Ensayo sobre el conocimiento científico* y su obra sobre *Teoría del conocimiento*, y así tantos otros” (Pro, 1961; pp. 38 y ss.).

Asimismo, releva que existirán en la Generación de 1910 exponentes que provienen de la anterior, como el caso de Alejandro Korn o Rodolfo Rivarola quien, no obstante su formación, generan una instancia de transición intergeneracional que les permite inscribirse en ambas generaciones. Y que, como sostenemos nosotros, los concebimos como migrantes eidéticos.

Algunos de los juristas de esa Generación que destaca Pro: Ricardo Levene, Emilio Ravignani, Luis María Torres, Rómulo Carbia, Ricardo Rojas, Roberto Giusi, Carmelo Bonet, Melian Lafinur, Arturo Capdevila, Alberto Arrieta, Alberto Gerchunoff, Leopoldo Lugones, Alberto Rouges, Alfredo Franceschi, Lidia Peradotto, Benjamín Taborga, Saúl Taborda (Pro, 1961; pp. 34 y ss.).

Tau Anzoátegui da un número preciso de 32 juristas, políticos e intelectuales integrantes de la Generación Centenaria: Ramón Alsina, Arturo M. Bas, Carlos Octavio Bunge, Ricardo Levene, Alfredo Palacios, Isidoro Ruiz Moreno, Luis A. Podestá Costa, Héctor Lafaille, Ramón S. Castillo, Rodolfo Rivarola, Martínez Zuviría, Rouges, Jaimes Freire, Lillo, Juan B. Terán, Mariano de Vedia y Mitre, Máximo Castro, Alfredo Colmo, Eusebio Gómez, Juan A. González Calderón, Carlos Iburguren, Tomás Jofre, Enrique Martínez Paz, Rodolfo Moreno, Sofanor Novillo Corvalán, Jesús H. Paz, Eduardo Prayones, Juan P. Ramos, Emilio Ravignani, Juan Carlos Rébora, Carlos Saavedra Lamas, Mario Sáenz, Raymundo Salvat, Gastón Federico Tobal, Alejandro M. Unsaín, Carlos Vico, Benjamín Villegas Basavilvaso, Clodomiro Zavalía (Tau Anzoátegui, 1974; p. 229). No obstante, deja hecha la aclaración de que puede haber algunos más que han escapado a su estudio.

De ambos trabajos observamos que, ciertamente, la lista de integrantes de esta Generación no queda clausa ya que entre los dos pensadores proponen diferentes nombres para componerla.

En lo personal, destacamos que en los dos estudios ha faltado incluir a Horacio C. Rivarola y a Enrique Esteban Rivarola quienes, tanto por la edad que tenían en el Centenario como por sus aportes a la cultura y ciencia argentina, les vale un sitio en esa Generación.

Sombras del Positivismo y aires de renovación

El agotamiento del Positivismo será la base sobre la cual se construye el criticismo de esta generación. El ingreso de nuevas ideas y pensamientos, particularmente el de la filosofía axiológica alemana, dará

nuevos aires a la intelectualidad de ese momento y llevará a concluir en la necesidad de un recambio eidético con vocación práctica.

En el mundo de las Ciencias Jurídicas el Positivismo había entronizado la idea que Derecho y ley eran lo mismo y, por ende, el temor reverencial a la norma copaba todo recinto jurídico. Los códigos sustanciales se habían erigido como la única voz capaz de mantener el orden imperado y por ello no había ninguna posibilidad de intermediación reflexiva en la labor jurídica. Será esta situación la que se irá, paulatinamente, modificando hasta lograr separar Derecho y norma.

Desde el punto de vista del contexto internacional y nacional, cabe recordar que el Centenario encuentra a Europa en la antesala de la Primera Guerra Mundial y de la Revolución rusa. Asimismo, y hasta la década del 40, gran parte del mundo, principalmente occidental, asistirá a otra Gran Guerra, la segunda; Estados Unidos vivirá la caída de la Bolsa de Wall Street y una concatenación de golpes de Estado se articularán en gran parte de nuestra Región Latinoamericana. Todo ello comportará para los sujetos contemporáneos a toda esta conflictiva, un replanteamiento y la asignación de nuevos sentidos al orden establecido buscando innovadores caminos sociales, culturales, institucionales que permitan reorganizar una realidad por demás imprevisible y azarosa.

Nuestro país no quedó al margen de los impactos que fueron comportando cada uno de esos acontecimientos a los que le debió sumar los propios que, en cada instancia, se iban produciendo. De hecho, nuestro Centenario se celebró con un Estado de sitio instaurado.

Si el programa de la Generación del 80 había pensado catapultar a nuestro país como una de las primeras potencias, objetivo que alcanzó durante un tiempo, no menos cierto es que ese progreso indefinido implicó una cara no esperada pero si instaurada, la llamada cuestión social.

El proceso de modernización preciso para progresar se vio traducido en largas y agotadoras jornadas laborales, sin descansos; el empleo de una mano de obra que incluía mujeres y niños; el deficiente acceso, cuando no inexistente, a un sistema sanitario y educativo. La reacción, al cabo de poco tiempo de establecido este ritmo social, fue el crecimiento progresivo de reclamos y protestas. La sucesión de huelgas y demandas se fue naturalizando en nuestro país. Un diario fuertemente opositor a la propuesta gubernamental de ese entonces como era *Protesta* sostenía: “Cuando el Estado persigue a los que lo combaten, es porque la prédica de los perseguidos es atendida por el pueblo, de lo contrario se los dejaría tranquilos” (Hucha, 1911). Ante esa realidad que golpeaba a todo el entramado social surgieron diferentes voces que

con propuestas armónicas y pacíficas procuraron dar respuestas a lo que acontecía.

En este contexto, la Generación del Centenario emergerá para convertirse, al poco de andar, en un colectivo referente del cambio. Su principal eje de interés será el señalamiento de que el Positivismo comenzó a perder su luz sustituyéndose por nuevos planteamientos metodológicos que mantenían una línea de sucesión con las propuestas de los integrantes del 80 pero en torno a la sociedad como centro de atención completa.

El derecho presenta distintos recintos por los que se torna presente: el educativo, el cultural, el normativo y el político. En cada uno de esos espacios tuvo presencia la Generación de 1910.

La Generación de 1910 entre educación y Ciencias Jurídicas

Lugar especial en esta generación ocupó la Universidad pública como sede de formación social y espacio para la difusión del cambio. Mayormente sus integrantes, a más de abogados, magistrados, políticos, funcionarios internacionales, etc., tenían la calidad de ser docentes. Todos impartían sus cursos en las Cátedras, principalmente de las Universidades de Córdoba, La Plata, Tucumán y Buenos Aires. El reiterado cuestionamiento a las metodologías, contenidos de las materias e imposibilidad de cumplir con los programas, importó precisar una renovación en sede universitaria. A partir del año 1910 se originó un camino de reformas, por ejemplo en sus programas, incorporando el estudio de casos, como aplicación concreta de la norma a un conflicto determinado. En el ámbito del Derecho Civil la transformación se operó, por ejemplo, en la modificación de la cantidad de áreas en las que se bifurcó. Realizándose una nueva seriación se fijó –y sigue a nuestros días– que en vez de cuatro cursos habría de impartirse cinco: Parte general, Reales, Obligaciones, Familia y Sucesiones. Las metodologías se centraron en el acceso a la realidad desplazando el discurso y la entronización de la ley como fuente última de legitimación jurídica. La apuesta fue la de introducir en el recinto jurídico un cambio visional que incluya nuevas técnicas de abordaje científico, nuevos centros de atención analíticas como son las mutaciones sociales y adhiriendo a las propuestas sociológicas como modo de acceso efectivo a la realidad concreta. Para ello, el orden normativo y la casuística deben adaptarse a la evolución de la sociedad y no a la inversa.

Bibiloni afirmaría que el Derecho no es una ciencia especulativa sino experimental por lo que se torna prudente seguir los pasos comtia-

nos y de Spencer para ampliar las fronteras del juriconsulto devenido legista. El estudio de la legislación comparada, las fuentes del derecho y el contexto serán algunos de los factores que se incluyan en la transformación científica de esa Generación (Tau Anzoátegui, 1974; pp. 244 y ss.).

Otro cambio a nivel metodológico fue el que introdujeron Carlos Octavio Bunge y Ricardo Levene en su propuesta de enseñar la Historia y, particularmente, la nacional. Sus obras intituladas de la misma manera: *Historia del Derecho argentino*, la de Bunge del ciclo 1912-1913 y la de Levene de los años 1945-1958 implicó iniciar un camino marcado por el profesionalismo y la ciencia. El trabajo y la investigación de archivos y documentos como fuentes directas y primarias junto con los testimonios construirían el nuevo abordaje científico para la conformación del entendimiento tanto de la historia interna (la institucional) como la historia externa (el marco en el que la primera se inscribiría). Se tornaba preciso a la luz, principalmente de Levene, asumir la necesidad de indagar en la vida social y jurídica como contexto que permitiera un acceso acabado a esa realidad histórica.

A nivel general, y desde lo que a metodología concierne, preciso es referir que la Generación de 1910 mantuvo ciertas líneas del positivismo que buscaban superar, como la migración de la observación y análisis propio de las Ciencias Naturales al ámbito de las Ciencias Sociales. La promoción de ciertas áreas disciplinares tuvo su explicitación: la Criminología, la Sociología y la Historia del Derecho (Tau Anzoátegui, 1974; p. 242).

Las Universidades nacionales, como la de Córdoba, La Plata, Tucumán y Buenos Aires y sus diferentes Unidades académicas iniciaron un camino de distanciamiento con el Positivismo y se re-significaron a la luz de la sociedad que ciertamente se convertía en el sujeto colectivo por antonomasia de la realidad y de los intereses humanos. Las bases para la Reforma Universitaria producida en Córdoba en el año 1918 quedaban puestas para, a través de esos sucesos titularizados por las nuevas juventudes, se pusiera en valor el cambio que, incluso en muchas de sus instancias, llega a nuestros días.

Al Positivismo en declinación se le iban a enfrentar diferentes posiciones filosóficas como el Idealismo, el Neotomismo, el Kantismo, el Neokantismo alemán, francés e italiano y la orientación hegeliana de Croce y Gentile, la Filosofía bergsoniana y la Fenomenología (Pro, 1962; p. 34).

Posiciones más severas ante el Positivismo como la filosofía de Rougés, la de Coriolano Alberini o la de Martínez Villada iban a coexis-

tir con posturas más armoniosas como las propuestas por los Rivarola que apostaban a una metafísica moral a la luz de Kant.

Korn se situará en la transición junto con Rodolfo Rivarola, ambos pertenecientes a la Generación anterior del 80 y buscarán a través de diferentes visiones promover en el entramado social un nuevo aliento intelectual que innove culturalmente. En el mismo sentido, encontramos a Wenceslao Escalante quien a través de sus discursos de los años 1907 y 1909 promociona el cambio de mirada al tiempo de abordar las Ciencias Sociales solicitando colaboración a las Ciencias Históricas, Sociológicas y a los acontecimientos económicos, única forma de quitar del anquilosamiento en el que se encontraba a las Ciencias Jurídicas. Colmo aseveraría que el Derecho era una Ciencia Social (Tau Anzoátegui, 1974; pp. 244 y ss.).

Paralelamente, la figura más saliente de defensa por la continuidad del Positivismo la encontraremos en cabeza de José Ingenieros quien, a más de apostar a su consecución, inicia una de las publicaciones más salientes de esta Generación, la *Revista de Filosofía. Cultura-Ciencias-Educación* que lanza en el año 1915 y saldrá hasta el año 1929. A través de sus páginas, un sinfín de intelectuales nacionales e internacionales participarán: Ingenieros, Leopoldo Lugones, Aníbal Ponce, Carlos O. Bunge, Joaquín V. y Julio V. González, Rodolfo Rivarola, Roberto Giusti, Telémaco Susini, Emilio Zuccarini, J. Ortega y Gasset, Ernesto Quesada, Carlos y Augusto Bunge, Francisco Rodríguez del Busto, José Carlos Mariátegui, Arturo Orzábal Quintana, Pedro Henríquez Ureña, Arturo Orzábal Quintana, Víctor R. Haya de la Torre, entre otros. No obstante, determinados analistas de la obra de José Ingenieros rescatan que, a la par de su continuidad en el Positivismo, el Naturalismo biologista y evolucionista, se asoman ideas éticas que alimentan las reflexiones sobre los vínculos entre la intelectualidad y el poder político (Terán, 1986; p. 70).

A pesar de lo sostenido, no menos cierto fue que se mantuvieron algunos elementos del Positivismo del Ochocientos como la propuesta metodológica de Comte pero a la luz de un evolucionismo sociológico al que en varias ocasiones adhirió Horacio C. Rivarola. Ejemplo de ello, su tesis doctoral ya citada precedentemente: “Las transformaciones de la sociedad argentina y sus consecuencias institucionales (1853 a 1910)”.

Uno de los hitos de la generación precedente, la de 1896, fue la fundación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la presencia de las Ciencias Jurídicas en ella ya que entre sus fundadores se encontraba, por ejemplo, Rodolfo Rivarola. Esta innovación

alcanzó a la Generación del Centenario, siendo recinto de las nuevas ideas filosóficas y de las incursiones por diferentes ciencias que se fueron dando cita, inaugurando una nueva etapa para la intelectualidad argentina tanto en lo científico como en lo cultural. Desde el primer punto de vista el Idealismo y la Axiología alemanes emprendieron un camino de variadas propuestas dignas de ser confrontadas con el Cientificismo y Positivismo imperante en estas latitudes a partir de la Generación del 80. Los avances científicos de Dilthey, Windelband, Rickert, Natorp, Lipps, Stumpf, Corneliu junto con el neokantismo introducido por Juan Chia-bra, un neokantiano, discípulo del filósofo italiano del fines del Ocho-cientos, Cario Cantoni, daban su presente en aquella Unidad académica renovando y ampliando los horizontes científicos argentinos.

Lugar privilegiado ocupará Rodolfo Rivarola al tiempo de dejar de lado el Cientificismo y el Positivismo y dar paso a las nuevas corrientes de pensamiento, particularmente a las neokantianas, tanto en la Facultad de Filosofía y Letras en la que alcanzó el sitial de Decano como en la otrora Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, particularmente en su Cátedra de Derecho Civil.

En una y otras Unidades académicas llevó a la práctica el desplazamiento de aquellas ideas estancas del científicismo por los nuevos alientos que importaba colocar a la sociedad como centro íntegro de atención científica y a la universidad como espacio privilegiado de fomento y promoción intelecto-cultural. Será mediante su Cátedra de Ética y Metafísica mediante la que difundirá el pensamiento kantiano.

Paralelamente, sus Tratados de Derecho Civil fueron a la par, a nivel de innovación, que sus decisiones como gestor en políticas universitarias.

Korn y Alberini, también, fueron dos máximos exponentes del cambio. En el caso del primero, más notorio ello, por pertenecer a la Generación de 1896 y, sin embargo, con el correr de los tiempos y las innovaciones que los fueron impregnando se fue despojando del positivismo para iniciar su adhesión a las transformaciones de la nueva generación centenaria. Ello recibió el apoyo inimaginado de Ortega y Gasset, claro promotor de la transformación filosófica. A través de su visita académica en el año 1916 y su recorrido por los principales centros nacionales y provinciales del quehacer filosófico dio su aval al trabajo realizado por la Generación de 1910 y la procura de superación intelectual que perseguían. Asimismo, las visitas de Eugenio D'Ors y Manuel García Morente reforzaron el sustento intelectual emprendido por la nueva juventud (Pro, 1962; pp. 32 y ss.).

Las Ciencias jurídicas y la producción cultural

Un hito en el que se emparentan ciencia y cultura será la inauguración el 1 de abril de 1918 del *Colegio Novecentista* en la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires signado por el criticismo al positivismo y su adhesión al idealismo. Estuvieron presentes: Coriolano Alberini, José Gabriel y Benjamín Taborda, Ricardo Rojas, Carlos Ibarguren, Luis María Torres, Emilio Ravagnini, Carlos Bogliolo, Adolfo Korn Villafañe, Tomás Casares, B. Ventura Pessolano, Jorge Max Rodhe, Lidia Peradotto, Lily Keley.

Lo más destacado de su razón de ser es que al tiempo de la Reforma universitaria en nuestra Córdoba, el Colegio tomó la decisión de absorberse en aquella y concluir su labor autónoma.

Tema no menor en esta generación fue la posibilidad de que establecieran como modo de vida el ser juristas. Varios de sus exponentes vivían de impartir clases universitarias, escribir tratados y exponer sus ideas en conferencias y diversos encuentros académicos.-

Una de las mayores saliencias fue la publicación de nuevos *Tratados de Derecho Civil* (LaFaille, Rodolfo Rivarola), de *Derecho Comercial* (Castillo), de *Historia argentina* (Carlos Octavio Bunge, Ricardo Levene), de *Derecho Internacional Público* (Podestá Costa, Ruiz Moreno), el hoy llamado *Derecho laboral* (Unsain), etc.

Cada una de esas obras compendia los cursos que esos profesores brindaban en sus Cátedras. Nuevos ciclos de seminarios de profundización fueron ofrecidos junto a una mayor oferta de cursos y formaciones de grado.

Asimismo, otro hito a nivel de producción intelectual lo dieron las revistas que esa Generación produjo. Algunas de ellas ya existían como la *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales* que con motivo del Centenario publicó su propósito de insertarse en los actuales tiempos asumiendo la necesidad de renovación del pensamiento positivista que había transcurrido con el paso del tiempo de una etapa de estabilidad a otra de estancamiento, quedando apartada de la realidad más concreta. Y, que como parte de integrar la Universidad de Buenos Aires, la *Revista* cambiaba su mirada para centralizar su atención en la sociedad.

Otras publicaciones que marcaron un punto de inflexión fueron las colecciones de jurisprudencia, tanto *La Gaceta del Foro* (1916), como *Jurisprudencia Argentina* (1918) y *La Ley* (1936). Las dos últimas siguen en nuestros días. Todas ellas surgieron con un claro objetivo: mostrar la cotidiana labor del operador jurídico, tanto el abogado como el juez. Y para ello, qué mejor que compilar los fallos que mostraban cómo la norma se aplicaba al caso concreto en una intermediación conscien-

te y reflexiva. A su vez, esas colecciones contenían comentarios a los fallos, reseñas bibliográficas y noticias del mundo profesional. Las dos “Colecciones” en poco tiempo alcanzaron renombre y se convirtieron en el referente indiscutible de la división entre derecho y norma.

Del mismo modo que en este ciclo encontramos la revista de Ingenieros también los Rivarola hicieron su aporte con la *Revista Argentina de Ciencias Política* (RACP) a partir del octubre de 1910, marca indiscutida de la intelectualidad argentina. En sus páginas se dieron cita los más grandes exponentes de tres generaciones: la del 80, la del Centenario y la de 1925. La RACP, que vivió hasta el año 1928, permitió la plasmación de los cambios culturales e intelectuales de su momento. Rodolfo Rivarola habría de proponer la vinculación entre ciencia y política motorizando un nuevo ámbito científico, el de las Ciencias Políticas cuyo eje de estudio lo darían los acontecimientos y tensiones provenientes de lo público en el sentido de la fenomenología del poder (Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, 2007; p. 13).

Durante el año 1918 y hasta el año 1921 la dirección de la revista caerá en cabezas de Horacio y Mario Rivarola. El primero, al no estar ejerciendo ningún cargo público, puede mantener una distancia prudencial de los acontecimientos que le permitirán llevar adelante la labor de las crónicas políticas y los meollos que a su interior normas, gestión y sociedad producen. Bajo la dirección de Horacio C. Rivarola se publicarán los tomos XXII a XXIV.

Las diferentes secciones de la obra habrán de dar la idea de los intereses de los tres juristas y de la concepción de interacción entre derecho y política. La revista constaba de tres secciones: *Crónicas y documentos* (análisis político), *Legislación y jurisprudencia* (material de derecho) e *Ideas y libros* (área bibliográfica) (Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, 2007; pp. 47 y ss.).

Tucumán y su propia Generación centenaria

Nuestras provincias tampoco quedaron ajenas a estas innovaciones y del mismo modo que Córdoba y Tucumán, particularmente, habrían de construirse como discutidoras filosóficas del Positivismo, también fue tiempo para la demarcación de una generación en la provincia de Tucumán, la del Centenario, que abarcó el ciclo 1910-1916. Y con ello, se legitimaba en la herencia dejada por el Ideario de Mayo como por la Declaración de la Independencia en su suelo natal.

Tiempos de fundación, los Centenarios, para la Universidad de Tucumán que marcó el inicio de un hito intelectual no tan solo provincial como regional. Tucumán lideraría una agrupación de las provincias de

Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy y Salta. Asimismo, mediante la fundación de la *Revista de Letras y Ciencias Sociales* en cabeza de Jaimes Freire, poeta boliviano asentado en las tierras tucumanas desde el año 1901 y que al cabo de veinte años de estadía allí habría de conformar junto con Juan B. Terán y Lillo un núcleo de pensamiento innovador y original.

A través de esa publicación, el pensamiento regional comulgó con el transatlántico, particularmente, el proveniente de España. Una España que también se encontraba en tiempos de reformulación.

La Generación del 98 –y, muy particularmente, Miguel de Unamuno– atendieron y participaron de la revista tucumana al producir grandes intercambios intelectuales y culturales que tenían como principal interés la construcción de nacionalismos revivificados en una identidad política cierta.

Esto comportaría grandes discusiones sobre el uso del idioma español y de qué forma se podía mantener una raíz común de encuentro entre España y estas latitudes pero que hiciera lugar a lo autóctono y nativo como modo de particularizar la lengua para que se tornase en un elemento representativo de cada identidad política primeramente y nacional, luego.

La emergencia de este polo de intelectualidad provincial, también, comportó la compilación de todas las poesías, canciones y leyendas de la región. Asimismo, se redactaron nuevas *Historias de la Provincia* superadoras de la visión naturalista ingenua de Paul Groussac.

Fue sede de diversos congresos de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales ya que se buscaba iniciar la formación profesional en metodologías profesionalistas y científicas.

Ello alcanzó tal magnitud internacional que fue motivo en el año 1916 de recensión la Primera Reunión Nacional de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales que promocionaba la cooperación científica que esa Provincia estaba efectuando con Alemania, destacando el espacio dado a la ciencia alemana en las nuevas miradas de la ciencia argentina, particularmente, en el ámbito de las Ciencias Naturales.

Sin embargo, ello fue motivo de solicitud de explicaciones ya que desde Tucumán se estaba procurando afianzar un nacionalismo regional propio y para ello se tornaba preciso la primacía de lo autóctono por sobre lo extranjero (Podgomy, 2011).

Más allá de los detalles de la discusión quedaba expuesto el reconocimiento de una ciencia nueva fundada en bases nacionales propias, tanto a nivel país como regional como provincial.

Las Ciencias Jurídicas y una etapa de cambios normativos e institucionales

El tema atinente a las reformas legislativas y nuevas leyes encuentra a esta Generación con divisiones no internas en la generación como divididas con respecto a los diferentes grupos de interés y presión a nivel, particularmente, gubernamental nacional.

La instancia más significativa de la vinculación entre Derecho y norma, desde el punto de vista jurídico, la dará esta Generación al lograr diferenciar uno de otra. Lafaille será quien sostendrá en célebre discurso: “nadie confunde ya el derecho con la norma escrita” (Lafaille, 1924; p. 495).

Resultado de esa nueva visión, en 1921 se sanciona un nuevo Código Penal (Rodolfo Moreno) y en 1926 los principales civilistas, Lafaille, Rébora, Salvat, Tobal, Martínez Paz, entre otros, son convocados a una comisión de estudio para reformar el Código Civil. En el año 1933 se sanciona una innovadora ley de quiebras bajo autoría de Castillo.

Desde el punto de vista político, el orden normativo será espacio de reformulaciones legislativas signadas por posicionamientos ideológicos y eidéticos.

El encuadre político de la primera etapa de esta generación en la que se enlaza con la del 80 encontró a las siguientes presidencias cuyos integrantes eran exponentes del Partido Autonomista Nacional: Julio Roca (1880-1886 y 1898-1904), Juárez Celman (depuesta por la revolución de 1890), Carlos Pellegrini (1890-1892), Luis Sáenz Peña (1892-1895), José Uriburu (1895-1898), Manuel Quintana (1904-1906) y José Figueroa Alcorta (1906-1910). Los reclamos y las huelgas a partir de finales del año 1899 y durante toda la primera década del siglo XX se incrementaron de modo exponencial.

El principal centro de liderazgo fue de los inmigrantes italianos portadores de ideas socialistas-anarquistas. Consiguientemente, la cuestión social había echado las bases para un enfrentamiento ideológico sobre cómo debía ser el Estado y su modelo económico, cultural, jurídico y nacional.

Ante ello, se plasmaron con notoriedad dos grupos: aquellos que contestes con el modo en cómo se estaba gestionando el Estado promovieron a través de las normas un control punitivo sobre la sociedad. Y un segundo grupo de juristas y políticos que ante aquella plantearon una resolución armónica alentaron una mayor participación ciudadana.

El denominador común a ambas posiciones fue la observación de la masa inmigratoria y su posibilidad de convivencia nacional en el suelo argentino.

No obstante, mientras que para los primeros la inmigración fue entendida como el elemento extranjero atentatorio del nacionalismo que se buscaba consolidar y responsable del ingreso al país de ideas que en su conjunto conformaban ideologías destinadas a poner en peligro el equilibrio alcanzado hasta la fecha, para el segundo grupo la inmigración solo comportó un factor más a ser atendido al tiempo de consolidar la nación y buscar en ellos, consiguientemente, un mayor apoyo canalizando sus problemáticas.

Desde el punto de vista ideológico-partidista, en la Generación del Centenario se encontrarán prácticamente todas las ideas y creencias del momento: radicales (Sáenz Peña), conservadoras (Castillo), socialistas (Palacios), católicos (Lafaille), reformistas (Orgaz) (Tau Anzoátegui, 1974; pp. 236 y ss.).

El primer grupo, el de oposición se puede ilustrar con dos leyes que mostraron el grado de fractura social y política existente: la ley de residencia (1902) número 4144 y la de defensa social (1910) número 7029. Ambas normas establecieron puniciones, castigos y expatriaciones a todo individuo inmigrante que atentara contra el modelo político-económico imperante.

Atravesadas por el principio higienista incluido en la propuesta positiva del programa del 80, esas leyes se reforzaron en la idea de que la nación y su nacionalismo debían protegerse y defenderse de determinados males sociales.

Por su parte el segundo grupo de juristas y políticos buscó a través de otro tipo de reflexión, propuestas armónicas que se explicitaron en una reforma y la mentada ley 8871 presentada por Roque Sáenz Peña de ampliación participativa de la masa sufragante que importó el ingreso en el escenario político del primer partido de masas que tuvo nuestro pasado siglo XX, la Unión Cívica Radical.

De esta manera, el flamante partido político e Yrigoyen daban lugar a un nuevo enfoque político-partidista que decidió apostar por una sociedad sustentada en una emergente clase social media, que a través del trabajo y del estudio fundaría una nueva instancia del Estado argentino.

Sin perjuicio de que en el inicio de la reforma de sufragio existiría un acuerdo secreto entre la Unión Cívica y el Partido Autonomista Nacional, no menos cierto fue que al poco de caminar con la actuación de Yrigoyen como presidente quedó al margen cualquier acuerdo para autoconstruirse una nueva forma de gestionar la cosa pública, marcando ello el inicio de la declinación política de la clase conservadora.

Pro y la genealogía de 1910

“Recordemos a Ricardo Rojas (1882-1958), con sus libros *Bla-són de Plata* (1910), *Argentinidad* (1916), *Restauración Nacionalista* (1922), *Eurindia* (1923), para citar las obras donde se busca la argentinidad a través de las preferencias y valoraciones del pueblo, de sus metas axiológicas, y no a través de los factores externos del medio, la raza y el ambiente, como es constante en los historiadores, y sociólogos de la generación de 1896.

Alejandro Korn (1860-1936) con *Influencias de las ideas filosóficas en la evolución nacional* (trabajos que datan originariamente de los comienzos de la segunda década del siglo), *Filosofía argentina* (1927), *Nuevas Bases* (1925), *Ensayos filosóficos* (1930), aunque las fechas de publicación de los trabajos oscilan entre 1922 y 1930, *Apuntes filosóficos* (1934).

De Coriolano Alberini (1886-1960) son muy valiosos sus estudios *Axiogenia* (1920), *Die Deutsche Philosophie in Argentinien* (1930), *Metafísica de Alherdi* (1934).

“De Alberto Rouges (1880-1945) con su libro *Las jerarquías del Ser y la Eternidad* (1943) y otros estudios intensos, dispersos en revistas y folletos.

“De Alfredo Palacios (1880) sus obras jurídicas, de legislador y sus libros sobre Echeverría y Sarmiento. De Carlos Ibarguren (1877-1956) sus obras literarias y su libro *La crisis política del mundo* (1930).

De Ernesto Nelson (1873-1959) sus escritos pedagógicos, sus ensayos sobre Nietzsche y la moral cristiana, sobre la teoría de la Universidad.

De Juan B. Terán (1880-1938) *El problema de nuestra cultura* (1922), *La escuela laica* (1933), *La formación de la inteligencia argentina* (1933), *José María Paz* (1936), *Al servicio de la novísima generación* (1931).

De Pascual Guaglianone (1882-1938) *La enseñanza de la historia de las religiones* (1927), *La libertad de enseñanza* (1927).

Benjamín Taborda (1889-1918), su libro *El novísimo órgano, un conjunto de ensayos filosóficos*, reunidos en volumen en 1924, en homenaje póstumo.

Saúl Taborda (1944) un ilustre pensador y educador cordobés que trajo la pedagogía axiológica alemana. Y tantos más, como José Rezzano, Hugo Calzetti, Ernesto Nelson” (Pro, 1961; p. 35).

Horacio C. Rivarola como integrante de la Generación de 1910

Pro sostenía que la interacción entre diferentes sistemas de pensamientos filosóficos habría de mostrarse presentes en dos o tres generaciones que aunque implementan novedades no se deshacen de sus antepasados intelecto-filosóficos ni descartan esa continuidad en generaciones sucesoras. De tal manera, “el iluminismo penetra en la generación de 1810, con Belgrano, Castelli, Moreno, Vieytes, Monteagudo, Moldes, etc. Influyen en ellos el enciclopedismo francés y el iluminismo español que se difunde durante el reinado de Carlos III. En cada uno de esos hombres, la selección de las ideas y su aplicación a la praxis política tiene rasgos personales. El iluminismo francés del segundo momento, la ideología, alcanza su máximo desarrollo en la generación de 1821, con hombres como Rivadavia, Crisóstomo Lafinur, Juan Manuel Fernández de Agüero, Juan Cruz Várela, Diego Alcorta, Valentín Alsina, Juan Valentín Gómez. El iluminismo de esta segunda generación se caracteriza por su racionalismo sensacionista o ideología, cuyos representantes europeos, particularmente franceses son Condillac, Cabanis, Destutt de Tracy, Mably, etc. Y lo que decimos de la penetración de la filosofía y el pensamiento de la ilustración, se puede afirmar del romanticismo, el positivismo y el espiritualismo idealista, que destiñen en varias generaciones, como lo veremos más adelante” (Pro, 1961; pp. 16 y ss.).

En Horacio C. Rivarola se hacen presentes los idearios de Mayo, de la Generación del 37, del 80 y el suyo propio aunque como contemporáneo no lo alcance a saber en vida. No solamente la recurrencia en la citas de los principales exponentes de cada una de esas generaciones da cuenta de ello sino antes bien del sentido de promoción institucional del Estado moderno, de la nación, la constitución y de un sistema político sustentado en la democracia. No solamente realizó todo el *cursus honorum* como educador y académico, sino que participó en la reforma del año 1916 a la luz de Saavedra Lamas y creó, en el año 1945, el Instituto de Extensión Universitaria de la Universidad de Buenos Aires.

En 1916, Horacio C. Rivarola participaría junto a Víctor Mercante del programa implementado por la gestión de Carlos Saavedra Lamas de crear un colegio modelo que se materializó en la ciudad de La Plata. El programa en pocas líneas comportaba fomentar un sistema de concientización productiva en términos económicos, pero con finalidad cívica. El compromiso institucional era el vector formador de esa educación. Los contenidos curriculares estaban ajustados a una realidad

que se inscribía en una Primera Guerra Mundial. Por ende, era preciso consustanciarse con nuestro país y prepararse para las secuelas de la acción bélica que pudieran alcanzar a nuestro Estado.

Asimismo y casi treinta años después su mirada no se habría de modificar en cuanto a la apuesta social de la educación. Ello quedó plasmado en la lectura de su discurso de inauguración de los cursos universitarios del 7 de mayo de 1945 en el Colegio Nacional de Buenos Aires, se puede destacar su visión: la puesta en valor de la Universidad de Buenos Aires en cuatro pilares constitutivos, según su entender, para la vida universitaria: el profesional, científico, social y político (Rivarola, 1947; pp. 43 y ss.). Con cambios y adaptaciones en los contenidos curriculares y específicos de cada Unidad académica, el flamante Rector entendió que se conjugaban la actualización del individuo a formar con las necesidades del Estado, ámbito dentro del cual se habría de desarrollar aquella educación.

En el mismo criterio comprendía la necesidad del desarrollo científico e investigativo universitario en orden a la función social de aquella coadyuvando en la resolución de los conflictos que se suscitaban en la realidad. El Dr. Horacio Rivarola habría de centrar su discurso de asunción presentando como eje de su gestión el rol social de la Universidad en su despliegue de democratización sostenida en la igualdad social. Ahora bien, lo sostenido lo habría de entender en un doble valor: la democracia como presencia de la Universidad en lo social y la democracia como presencia de la Universidad en lo político. Desde este último punto de vista a la Institución Académica la veía consustanciada con la política de la defensa constitucional.

La educación sería recordada como un derecho y como una garantía asegurados por la Constitución Nacional y, por ende, habría de referir a una unidad nacional y americana. De este modo ambas funciones concurrirían en la libertad para educar y en educar para ser libres (Rivarola, 1947; p. 59). Estos pasajes dan cuenta del valor que el jurista le asignaba a la institución como ente organizador de la vida social y con posibilidades de ampliación de los horizontes existenciales, tanto individuales como colectivos.

El aporte institucional a la historia de la educación argentina en la concepción de Rivarola, lejos de ser estatista y estático, es dinámico, creador y fortalecedor. No solo promueve y promociona al individuo sino que lo conduce por un camino dialógico temporal en tanto toma del pasado las ideas de los primeros padres patrios para resignificarlas en su contexto del siglo XX y proyectar la consecución de un programa de estado moderno constitucional, republicano y respetuoso del pue-

blo soberano (en términos rousseauianos) educado como decisor en la gestión de la cosa pública. Queda explicitada su formación intelectual, socio-cultural e institucional amplia que lo llevó a integrar una nueva generación, la del Centenario, síntesis social y eidética que asentaría bases que llegaran a nuestros días. Se trataría de una generación que pondría en valor un pasado significativo, tendría la capacidad para mediante criterios de diferenciación dejar de lado lo obsoleto y promover una ampliación de horizonte más profunda que la que portaba cada uno de sus integrantes.

Enrique Esteban Rivarola

Enrique Esteban Rivarola (Rosario, 1862-La Plata, 1931), integrante de la Generación del 80 y luego figura destacada de la Generación del Centenario. Hermano de Rodolfo (1852-1942) y tío de Mario Alberto (1883-1950); Horacio Carlos (1885-1970); Rodolfo Alcides (1886-1935) y Jorge Víctor (1892-1981). Abogado y docente, también se destaca como escritor, poeta, periodista, acuarelista, músico. Inicia su producción literaria tempranamente. Sobre su obra poética, es Nicolás Avellaneda en su “Poesías de Rivarola”, de *Escritos*, el que caracteriza al joven escritor de tan solo diez y nueve años de edad:

“Enrique Rivarola es hijo de Werther, de René, de Obermann, de las Meditaciones de Lamartine y de las Noches de Musset; es hermano de Olimpio por su juventud y por su tristeza; es hijo sobre todo de este siglo, que ha modelado su corazón, y sus instintos secretos le advierten ya, a pesar de su juventud, que hay mayor inmensidad en la soledad del alma, que en la soledad del desierto” (Avellaneda, 1988; p. 288).

Ricardo Rojas, en su *Historia de la literatura argentina*, presenta la producción inicial de Rivarola (entre otras): “...las obras de Enrique Rivarola, que en 1881 publicó *La Severa*, y posteriormente *Cuento de otoño* (1892), *Mandinga* (1895), *Amar al vuelo* (1905), *Meñique* (La Plata, 1906)...” (Rojas, 1922; p. 389).³

Refiriéndose a su propia poética, en una carta escrita a Miguel de Unamuno fechada en La Plata, 20 de junio de 1904 Rivarola expresa:

“Señor D. Miguel de Unamuno.
Salamanca
Distinguido Señor:

3 En 1886 aparece *Narraciones populares recojidas por Santos Vega*, Serie Primera, Buenos Aires, Pedro Irupe, Editor. En esta colección de pequeños cuentos surgen misterios policiales, sobrenaturales y fantásticos inscribiéndose Rivarola entre los precursores del género fantástico en nuestra narrativa. Esta obra de Enrique E. Rivarola es objeto de nuestro estudio en preparación para el Proyecto Decyt 1821 en curso.

Envío a Ud. por correo un ejemplar de un librito, conteniendo, bajo el título de “Ritmos”, algunas de mis poesías más recientes. Me dará Ud. mucha satisfacción si lee esas breves páginas. Contra la marcada tendencia de la época á modernizarlo todo empleo un lenguaje sencillo y claro, soy sincero, y respeto las leyes que rigen la armonía del verso. Saludo a Ud. con toda consideración y aprecio. E. E. Rivarola. Junio 20/04”.⁴

Como integrante de la llamada Generación del 80 participa del movimiento de la emergencia de la novela urbana. Luego, en el marco de la Generación del Centenario tiene activa presencia fundadora en la que fue el antecedente de la Academia Argentina de Letras fundada en 1931. Nos referimos a la Academia Argentina de la Lengua, Correspondiente de la Real (1910) que, en palabras de Pedro Luis Barcia, entre otros objetivos, “se aplicó a la tarea de elaborar un *Diccionario de argentinismos*” (Barcia, 2018). Fue fundada en 1910 en el marco del Centenario Patrio y Enrique Rivarola fue incorporado como académico en los primeros meses de 1911.

Los “nuevos académicos fueron: el latinista Osvaldo Magnasco, José María Ramos Mejía, Enrique Rivarola, José N. Matienzo y Samuel Lafone Quevedo” (Barcia, 2018).

El 5 de septiembre de 1924, participa como miembro fundador y primer Presidente del Colegio de Abogados de La Plata. Esta característica que podemos observar en Enrique Rivarola nos permite situarlo en lo que podemos llamar “migrante eidético”. En efecto, Lescano Galardi sostiene:

“Enrique y Horacio Rivarola serán ejemplos ciertos de la posibilidad de migración entre generaciones y de mentalidades para conformar lo que denominamos migrantes eidéticos: integrantes de una generación histórica particular que mediante las ideas que promueven tienen la capacidad de desplazarse a través de

4 Carta de Enrique Esteban Rivarola a Miguel de Unamuno. La Plata, 20 de junio de 1904. Fecha de publicación: 8 de octubre 2009. Descripción: Carta del escritor y abogado Enrique Esteban Rivarola, presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a Miguel de Unamuno en la que le remite un ejemplar de su libro *Ritmos*. Universidad de Salamanca. FMU: Correspondencia de Miguel de Unamuno con Hispanoamericanos. PDF [En línea]: URL:http://hdl.handle.net/10366/Repositorio_Documental_GREDOS.20708. URL:<https://gredos.usal.es/jspui/bitstream/10366/20708/1/cmu-Rivarola-E1.pdf> (Última consulta diciembre 2018).

varias generaciones. Esto es, sujetos que a través de su obra portan la capacidad de trasladarse por el mundo de las ideas de modo transgeneracional. En tal sentido son viajeros de tiempos y espacios intelectuales. Ello brindará como resultado final una ampliación de horizontes. Si la Generación del 80 marcó la modernización y urbanización de la Ciudad de Buenos Aires, de la Gran Aldea que se encontraba en 1801 a la Metrópolis para el año 1884, la Generación del 10 resignificó la cartografía intelectual y de las hoy llamadas políticas públicas tanto en el ámbito de la educación, el derecho, la política y la ciencia. Por lo que, el eje común sobre el que girarán ambos letrados será el de vincularse mediante la generación histórica del Centenario” (Lescano-Galardi, 2017).⁵

Rodolfo Rivarola

Rodolfo Rivarola fundó junto a Horacio y Mario, dos de sus hijos, la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*. Con ello se introdujeron sin fin de continuidad las Ciencias Políticas en el escenario científico e intelectual argentino.

Asimismo, su carácter de fundador lo asiste en haber sido “profesor fundador de la Facultad de Filosofía y Letras, en 1896, a cargo de la primera cátedra de Filosofía. Asimismo, fue decano de la Facultad de Filosofía y Letras y Presidente de la Universidad de La Plata recorriendo todos los grados de la carrera universitaria” (Levene, 1958; p. 4). También lo encontraremos en la creación de la Sociedad Argentina de Antropología junto a Enrique E. Rivarola.

Desde las principales ideas que podemos destacar en Rodolfo Rivarola y partiendo del ámbito de la fenomenología el académico explicará el sentido de “idea-fuerza” en líneas de Fouillée. El obrar se encuentra representado en un fenómeno. La idea es el puntapié inicial del obrar, en tanto tal, es un inicio del obrar. Asimismo, se producirá un pasaje mental de lo personal a lo grupal que se expande creando conciencia y de tal manera se empodera tendencialmente. La idea se concretiza en

5 Lescano Galardi, V.-A. Galardi Elitchery, “La posibilidad de construcción de espacios urbanos a través de las miradas de los migrantes eidéticos” en *Actas Segundas Jornadas “La ciudad y los otros. Miradas e imágenes urbanas en los relatos de viajeros”*. Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas Arq. Mario J. Buschiazzo. Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires, septiembre 2017. [En línea] URL: http://www.iaa.fadu.uba.ar/ppci/wp-content/uploads/2018/09/2asJornadas_Ciudad_y_los_otros.pdf.

pocas inteligencias, pero su extensión es la que alcanza a las multitudes, a las agregaciones. Rivarola destacará que las áreas salientes que señala el autor francés para la configuración de los acontecimientos: Psicología, Sociología y Moral estarán presentes como espacios recreados por Mitre al construir su historia. Tomando como ejemplo la obra histórica mitrista, el jurista irá desandando los caminos de los precedentes hasta arribar a la Revolución de Mayo.

A través de fechas y hechos irá deconstruyendo la historia para conformar su periodización sobre el pasado. Las oposiciones entre revolucionarios y reaccionarios, entre interior y porteños irán marcando un sendero de antinomias que alimentarán la mentalidad histórica argentina. El conflicto entre el pueblo y los pueblos habría de aludir al entrismo provincial en clara tensión con el centro capitalino o porteño. La creación de una conciencia libertaria, en ideas de Rivarola, no emanaría de la multitud sino de las minorías. Las mismas que estuvieron presentes en el trascendental Mayo. De ellas saldría la idea de independencia que en el tiempo se expandiría hasta alcanzar el estatus de modo de vida política elegida por las mayorías.

Cómo organizarnos, luego de la Revolución, ocupó todo el tiempo e interés de la flamante unidad política. La sanción de la Norma suprema aparejaría alcanzar la organización nacional. Y así habían transcurrido casi cinco décadas de historia entre tensiones, conflictos armados, anarquía, confusión e intentos frustrados de arribar a algún tipo de orden. Las subsiguientes cinco décadas deberían generar un equilibrio interno ante la hibridación demográfica, el progreso económico, la educación como modo de nacionalización, el liberalismo y la prescindencia de lo religioso.

Dejar de lado la memoria hispana en estas tierras fue el resultado de un programa que volitivamente había diseñado un tipo de autonomía local. No obstante, el lugar de tensiones entre las diversas fuerzas del poder lo ocupó Buenos Aires como centro de mando.

El interior radicalizaría su lucha contra la cosmópolis. No obstante, la concomitancia con las acciones libertadoras de San Martín y Bolívar concretaría la independencia. La coincidencia entre idea y obrar se había alcanzado y como tal concluía esa primera instancia de la historia argentina. De este modo concluirá Rodolfo Rivarola su periodización mostrando hasta qué punto el surgimiento de una idea fuerza ira asentándose en unos pocos para que paulatinamente el obrar y el paso del tiempo vayan ejerciendo una acción de difusión y expansión que comportará como resultado final una nueva conciencia social convergiendo

idea y acción y permitiendo ello sellar una nueva etapa de la vida de un Estado.

Luego de conceptualizar sobre la terminología que permite demarcar los cortes temporales Rivarola pasará a explayarse sobre las edades antigua, media y moderna por las que habría transitado nuestro país. En ello, no solamente aportará los marcos teóricos por los que optó sino que mostrará su configuración intelectual de vida de la nueva unidad política. En esta circunstancia es particular relevar que en vez de partir de la existencia de una tardía Modernidad argentina y la completa inscripción existencial en la Contemporaneidad, el letrado efectuará un ciclado que permita afirmar la presencia temporal de una proto-Argentina por nombrarla de algún modo que podrá ser encontrada desde una Edad Antigua.

Conclusiones

Más allá de la posibilidad cierta de poder ser aplicada esa matriz a la realidad concreta de nuestro país es de destacar el esfuerzo intelectual del académico sostenido en un modelo temporal greco-latino para lograr hacer una cartografía temporal de nuestro naciente Estado. Ello podría ser inscripto en una línea de intelectuales como lo fueron Juan Agustín García o José María Ramos Mejía entre tantos otros que, través de sus ideas, procuraron recuperar y reapropiarse de una identidad de conciencia como unidad política desde antes de los hechos de Mayo.

Este modo de entender la conformación de la historia estadual se vincula intrínsecamente con el sentido de fundación.

En ella, será mediante unos pocos o un grupo pequeño en el que nacerá una idea que motorizará la innovación. Esta idea deberá ir consolidándose y para ello el tiempo deberá cumplir su labor. La extensión, la difusión de esa idea irá modificando los obrares de los individuos hasta que en un momento dado el cambio estructural estará realizado.

Horacio, Enrique y Rodolfo Rivarola tres migrantes eidéticos que se desplazaron por el legado dejado por la Generación del 37, que aportaron durante la Generación del 80 y culminaron sus proyecciones en el transcurso de la Generación de 1910.

El sentido de fundación sostenido en la educación cívica e institucional de la sociedad argentina fue su móvil. Y para ello, una ética como estilo de vida consustanciada con la Constitución Nacional y la democracia. Tuvieron proyectos, pero se explicitaron en obrares. Ciertamente poseían “ideas-fuerza”.

Referencias Bibliográficas

- Anzalone, Ángel y Adolfo Jorge Sánchez Hidalgo, “La arete agonal desde la visión *viquiána* de la historia” en *Ingenium Revista electrónica de pensamiento moderno y metodología en historia de las Ideas*, Ediciones Complutense, 2016 [En línea] URL: http://dx.doi.org/10.5209/rev_INGE.2016.v10.54728.
- AA. VV., “Homenaje a su fundador Dr. Rodolfo Rivarola en su sesquicentenario. Revista argentina de Ciencias políticas. Estudio e Índice general. 1910-1920” en *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*, Doctrina, 2007.
- Avellaneda, Nicolás, “Poesías de Rivarola” en *Escritos*, Prólogo de Juan Carlos Ghiano, Buenos Aires, Academia Argentina de Letras, 1988.
- Barcia, Pedro L., *Brevísima historia de la Academia Argentina de Letras*, Institucional de la Academia Argentina de Letras, Buenos Aires, Argentina, Academia Argentina de Letras [En línea] URL: www.aal.edu.ar/?q=node/181.
- Devoto Fernando y Marta Madero (dirs.), *Historia de la vida privada en la Argentina*. Tomos I y II, Buenos Aires, Aguilar, Altea, Taurus, Alfaguara, 1999.
- Floria, Carlos y Horacio García Belsunce, *Historia de los argentinos*, Tomo II, 1991.
- García, Juan Agustín, *Introducción al estudio de las ciencias sociales argentinas*, Buenos Aires, P. Igón, 1899.
- Henríquez Ureña, Pedro; Dora Guimpel; María Muñoz Guilmar y Sara Jaroslasky, “La literatura en los periódicos argentinos” en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, octubre-diciembre 1944; enero-marzo 1945; abril-junio 1945; octubre-diciembre 1945; enero-marzo 1946.
- Hucha, Joaquín, 1911, “A través del año 1911”, *La Protesta, desde Montevideo*, 26 de diciembre de 1911 en, Costanzo, Gabriela Anahí, *Lo inadmisibles hecho historia La Ley de Residencia de 1902 y la Ley de Defensa Social de 1910*, 1911. [En línea] URL: <http://www.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/15.-Lo-inadmisibles-hecho-historia-N%C2%B026.pdf>.
- Korn, Alejandro, *El pensamiento argentino*, Buenos Aires, Nova.1961.
- Lafaille, Héctor, “Discurso impartido al tiempo de inaugurar el Instituto de Enseñanza práctica del Derecho” en *Revista de la Facultad de Derecho*, Universidad de Buenos Aires, III, 7, 1924.
- Lescano Galardi, Verónica y Alba F. Galardi Elitchery, “Alteridad de miradas en la naciente ciudad de Buenos Aires (1830-1910)” en *Actas de las Primeras Jornadas “La ciudad y los otros. Miradas e imágenes urbanas en los relatos de viajeros”*. Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazzo”. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires. 2015a. [En línea] URL: http://www.iaa.fadu.uba.ar/ppci/wp-content/uploads/2017/03/1Jornadas_Viajeros.pdf.
- Lescano Galardi, Verónica y Alba F. Galardi Elitchery, “Borges y la construcción no ficcional de un imaginario argentino”, informe de la segunda parte de “Agonía y muerte de una estirpe en la obra borgiana” en *Actas de las IV Jornadas de Literatura Argentina: Escrituras híbridas en la literatura argentina, abordajes actuales de la teoría y crítica literarias*. Gramma Nro.5 (Anejo).2015b. Universidad del Salvador. Facultad de Filosofía y Letras.

- Escuela de Letras. [En línea] URL: <https://p3.usal.edu.ar/index.php/gramma/issue/view/311>.
- Lescano Galardi, Verónica y Alba F. Galardi Elitchery, “La posibilidad de construcción de espacios urbanos a través de las miradas de los migrantes eidéticos” en *Actas de las Segundas Jornadas “La ciudad y los otros: miradas e imágenes urbanas en los relatos de viajeros”*. Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazso”. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires. 2017. [En línea] URL: <http://www.iaa.fadu.uba.ar/ppci>.
- López, Mario Justo, “La constitución de 1853 y el sistema político de la Generación de 1880”, en *Anales de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas*. 1980. Tomo VIII. págs.174 y ss. [En línea URL: https://www.ancm.org.ar/user/CONTINUACION-ANALES/10_TOMO%20VIII.PDF].
- Marías, Julián, “Introducción a la filosofía” en *Manuales de la Revista de Occidente*, Madrid, 1947 [En línea] URL: <http://www.cervantesvirtual.com>
- Marías, Julián, “El método histórico de las generaciones” en *Revista de Occidente*. Madrid, 1949. [En línea] URL: www.cervantesvirtual.com
- Navarro Viola, Alberto, *Anuario Bibliográfico de la República Argentina 1883*, número 474, Buenos Aires, Lajouane, 1884.
- Ortega y Gasset, José, “Las revistas: el tema de nuestro tiempo” en *Nosotros*, Vol. 43, N° 166, 1923.
- Podgorny, Irina, Reseña de “*Revista de Filosofía. Cultura- Ciencias- Educación*” de José Ingenieros y Aníbal Ponce (dirs.) *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, 2001, 3 (primer semestre) [En línea] URL: <http://www.redalyc.org/>
- Pro, Diego F., “Periodización del pensamiento argentino” en *Biblioteca digital. Universidad Nacional de Cuyo* [En línea] URL: http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4138/8-cuyo-1965-tomo-01.pdf#pags.7-43. 1962.
- Rivarola, Enrique Esteban, *Amar al vuelo*, Biblioteca de “La Nación”, Buenos Aires, 1905.
- Rivarola Horacio C., “nota” en *Registro nacional de la República Argentina*, I, III, número 30:51, 1911.
- Rivarola, Horacio C., *Las transformaciones de la sociedad argentina y sus consecuencias institucionales. (1853 a 1910). Ensayo histórico*, Buenos Aires, Imprenta de Coni Hermanos, 1911.
- Rivarola, Horacio C., Informe en nombre de la Comisión especial del Congreso del Profesorado, Buenos Aires, 1940.
- Rivarola, Horacio C., “Conferencia por Radio Municipal en la campaña “Una nación en marcha” a cargo del Comando de la Primera Región Militar, 5 de agosto de 1941.
- Rivarola, Horacio, C., *Labor universitaria*, Buenos Aires, 1947.
- Rojas, Ricardo, *Historia de la literatura argentina. Ensayo filosófico sobre la evolución de la cultura en el Plata. Los proscritos*, Buenos Aires, Kraft, 1920.
- Rojas, Ricardo, *Historia de la literatura argentina. Ensayo filosófico sobre la evolución de la cultura en el Plata. Los Modernos*, Tomo II, Buenos Aires, Kraft, 1922.

Tau Anzoátegui, Víctor, “Los juristas argentinos de la Generación de 1910” en *Revista de Historia del Derecho*. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. Volumen 2, Buenos Aires, Argentina, 1974.

Tau Anzoátegui, Víctor, *La codificación en la Argentina (1810-1870). Mentalidad social e Ideas jurídicas*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, 1977.

Terán, Oscar, *José Ingenieros: pensar la nación*, Buenos Aires, Alianza, 1986.

Capítulo III

Hacia un Federalismo nacional

Voces del interior recuperadas:

Enrique E. Rivarola

Alba F. Galardi Elitchery

Enrique Esteban Rivarola (Rosario, 1862 - La Plata, 1931), abogado, jurista, catedrático, narrador y poeta, periodista, acuarelista y músico, es integrante de la Generación del 80 y luego es figura destacada de la Generación del Centenario ya que, además de su producción literaria, es incorporado en 1911 a la recientemente fundada Academia Argentina de la Lengua.

Además formó parte de la comisión integrada por personalidades notables del hacer cultural que, convocada por Joaquín V. González, debía preparar el plan de estudios a fin de constituir la Universidad Nacional de La Plata. El proyecto elevado al Ministerio el 18 de diciembre de 1905 fue preparado por “Luis M. Drago, Juan A. García (h), Agustín Álvarez, José E. Matienzo, Manuel A. Montes de Oca, Rodolfo Rivarola, Joaquín Carrillo, Enrique E. Rivarola y Daniel Goytía” (Seoane, 1981; p. 99).

A su labor poética y de intereses lingüísticos en el área de los estudios sobre el idioma de nuestro país, se suma su intensa labor en defensa de los derechos civiles de la mujer. Al apoyo que brindó a escritoras argentinas en la trayectoria que recorría la mujer a principios del siglo XX para alcanzar la profesionalización de la actividad literaria e intelectual femenina en un universo de roles fijados y predominio patriarcal, se suma su actividad en el ámbito de la legislación. En efecto, en 1924 participa en los trabajos de estudios del proyecto del diputado Leopoldo Bard, “Emancipación civil de la mujer”, acompañado por personalidades como A. Cammarota, Miguel J. Font, Juan Agustín García, José O. Machado, Alfonsina Storni, José León Suárez, Carlos Saavedra Lamas, Francisco A. Barroetaveña, Elvira Rawson de Dellepiane, tal como lo aborda en su estudio “Derechos civiles de la mujer en Argentina. Un análisis histórico-jurídico de su tratamiento parlamentario a principios del siglo XX”, María Noemí Sotomayor.

“Hermano de Rodolfo (1852-1942) y tío de Mario Alberto (1883-1950); Horacio Carlos (1885-1970); Rodolfo Alcides (1886-1935) y Jorge Víctor (1892-1981) (...). Inicia su producción literaria tempranamente. Sobre su obra poética, es Nicolás Avellaneda en su ‘Poesías de Rivarola’, de *Escritos*, el que caracteriza al joven escritor de tan solo diez y nueve años de edad:

‘Enrique Rivarola es hijo de Werther, de René, de Obermann, de las Meditaciones de Lamartine y de las Noches de Musset; es hermano de Olimpio por su juventud y por su tristeza; es hijo sobre todo de este siglo, que ha modelado su corazón, y sus instintos secretos le advierten ya, a pesar de su juventud, que hay mayor inmensidad en la soledad del alma, que en la soledad del desierto’” (Avellaneda, 1988; p. 288).

Ricardo Rojas, en su *Historia de la literatura argentina*, presenta la producción inicial de Rivarola (entre otras): “...las obras de Enrique Rivarola, que en 1881 publicó *La Severa*, y posteriormente *Cuento de otoño* (1892), *Mandinga* (1895), *Amar al vuelo* (1905), *Meñique* (La Plata, 1906) (...)” (Rojas, 1922; p. 389)” (Lescano Galardi V. y A. F. Galardi Elitchery, 2019, pp. 161 y ss.).

A estas obras, Enrique E. Rivarola incorpora dos compilaciones de cuentos que despiertan la atención del lector no solamente por su interés intrínseco como producción narrativa sino por las connotaciones que despiertan las autorías de cada una de ellas. En efecto, en 1886, de la imprenta “Pedro Irupe, Editor” publica *Narraciones populares recogidas por Santos Vega*. Dos años después aparece otra compilación de breves relatos que titula *Menudencias* y tiene como autor a Santos Vega (seudónimo que utiliza Enrique E. Rivarola).

Ya no se trata de una compilación de narraciones atribuida a Santos Vega como lo había consignado en la primera serie de cuentos sino que, esta vez, aparece su autoría bajo el sinónimo que toma Rivarola evocando al gaucho cantor pampeano.

Las dos circunstancias observadas –tratándose de un escritor de amplia formación cultural que, si bien conserva la prístina claridad de los paisajes rurales, amplió sus horizontes con una vasta cultura citadina– tienen una carga significativa elevada por lo que abordaremos algunas reflexiones que surgen de su lectura contemplando la posibilidad de que estos seudónimos aludan, de alguna manera, a una aspiración o programa estético enraizado en el sentimiento de búsqueda y consolidación de la identidad nacional que con tanto ahínco ocupó, primeramente a la Generación del 80 y luego a la Generación de 1910.

La figura del payador y el antiguo “aedo”

Ricardo Rojas, en su segundo tomo de “Los Gauchescos”, de *Historia de la literatura argentina*, concluye sobre la figura del payador de nuestras tierras:

“(…) El ciclo gauchesco que he organizado y comentado, prueba también la semejanza de los payadores con los aedas y los rapsodas, (...). Los tipos de la epopeya homérica pasaron al teatro griego; los de la epopeya gauchesca al teatro criollo (...) pero quiero declarar, una vez por todas, que no establezco un parangón de categorías estéticas entre aquellos fenómenos y el nuestro, sino un parangón de dos procesos biológicos. Esto me basta, pues quiere decir que los gauchescos se han desarrollado como función colectiva, obedeciendo a una ley universal, que se repite cuando en la historia se renueva la génesis de nuevas nacionalidades y de nuevas culturas (...)” (Rojas, p. 617).

El *Diccionario de la Real Academia Española* señala que el término “aedo” proviene del griego y se traduce como “cantor”. Se aplica al cantor épico de la antigua Grecia.

Existe una diferencia entre aedos y rapsodas: los rapsodas (hombre que une, cose, distintos textos en un mismo poema) formaban parte de una serie de corporaciones en medio de las cuales se transmitían los conocimientos mientras que los primeros, los *aedas* se acompañaban con la lira y se consideraban inspirados por las Musas que cantaban a través de ellos.

Homero, Hesíodo, poetas épicos griegos; Teócrito, poeta alejandrino, y Virgilio, poeta latino augusteo, por ejemplo, comienzan sus poemas invocando a las Musas y sus versos, entonces, no resultarían de la propia autoría del poeta sino que pasan a través del poeta y son declamados ante el auditorio.

“La cólera canta, oh diosa, del Pelida Aquiles” (Íliada, v.1), (Homero, 2000; p. 1).

“Musa, dime del hábil varón que en su largo extravío” (Odisea, v.1), (Homero, 2000; p. 1).

“Musas de la Pieria que con vuestro cantos prodigáis la gloria, venid aquí (...)” (Trabajos y días, v.1), (Hesíodo, 2000; p. 61).

“Y ahora, Musas del Olimpo de dulces palabras, hijas de Zeus que empuña la égida (...)” (Catálogo de las mujeres o Eeas, v.1), (Hesíodo, 2000, p. 137).

“Iniciad, Musas queridas, iniciad el canto bucólico, (...)” (Canción de Tirsis, vv. 64-145), (Teócrito, 1963, pp. 30 y ss.).

Virgilio incorpora una novedad al respecto. Comienza su *Eneida* presentándose a sí mismo como poeta:

“Yo soy aquel que en otro tiempo canté tonadas pastoriles al son del caramillo, y, habiendo salido de las selvas, dediqué mis cantinelas al labrador que, aun avariento, las escuchó embebecido, y obligué a los campos a recompensar sus fatigas (...)” (Virgilio, 1968, p. 5).

Pero pocos versos más adelante interpela a la divinidad: “Dime, Musa, a qué divinidad ofendió el príncipe troyano (...)” (Virgilio, 1968, p. 5). Luego, en *Geórgicas*, comienza saludando a Mecenas –su protector inmediato– y pasa a convocar a todo un universo de dioses, sobre todo los relacionados directamente con la actividad rural, incluye a César y “facilita mi tarea, alienta mi audaz intento y une ahora tus votos a los míos, para que, compadecido como yo de las penas de los labradores, pueda guiarlos por el buen camino que ignoran” (Virgilio, 1945; p. 16).

Estos *aedas* de la antigua Grecia viajaban por las distintas ciudades y presentaban sus obras en las cortes adecuando sus poemas privilegiando, temáticamente, los intereses de cada linaje que los hospedaba. Tanto los cantos homéricos como los hesiódicos narraban las largas líneas genealógicas que entroncaban en el panteón divino y de allí, la legitimación del poder que ejercían los gobernantes que visitaban.

Los cantos no solamente exaltaban las hazañas de los héroes remotos sino que también enfatizaban los valores heroicos de los antepasados resaltando aquellas virtudes de las cuales se jactaban los señores feudales en cada corte. De este modo, el cantar de los *aedas* no solamente era un importante pasatiempo sino que cumplía la función de constituirse en una rememoración de los fundamentos de cada una de las comunidades y una activación de la memoria colectiva cohesionante

del grupo social que, al mismo tiempo vivificaba una identidad históricamente viva. La palabra poetizada y cantada, entonces, alcanza relieve protagónico en esta forma de convivencia social.

La *Iliada* es el primer testimonio escrito europeo que llega a nosotros de aquella modalidad de tradición oral de los tiempos heroicos en el que, todavía, los dioses interactuaban con los humanos e intervenían en las grandes gestas. Homero –de cuya existencia perduró una controversia que atravesó los siglos– desarrolla en el Canto I una serie de líneas de trabajo de muy fructífero estudio. Como obra preeminente de acción, es a través de los hechos como se pone de manifiesto la importancia de la palabra, sus diferentes funciones y posibilidades en el espacio de la comunicación, tanto entre los hombres entre sí como en el hombre consigo mismo.

Así, la palabra puede ser invocación: el cantor épico aparece desde la primera palabra invocando a la Musa: “*La cólera canta, oh diosa (...)*”. (v.1) (Homero, 2000; p. 1).

La palabra como súplica del anciano sacerdote Crises a los poderosos reyes Atridas para que devuelvan a su hija Criseida (vv. 17-21). Ante Apolo como imploración de reparación al honor ultrajado y castigo hacia sus ofensores: (vv.37-42). La utiliza Aquiles como propia del lugar de privilegio en la Asamblea (vv.59-67). Es verbalización de conocimiento en Calcantes, que “conocía lo que es, lo que iba a ser y lo que había sido” (vv.70 y ss.), cuando puede interpretar lo que ocasiona la peste (vv.74 y ss.) (vv. 93-100). Agamenón expresa toda su furia rencorosa contra Calcantes: (vv.101-120). Es reconvención en Aquiles en su respuesta a Agamenón (vv.122- 129). Inflige aflicción en Aquiles (vv.173-187). En Palas Atenea es confortación hacia Aquiles a quien también instruye (vv.202-214). Néstor, anciano de “melíflua voz, se levantó, el sonoro orador de los pilios, de cuya lengua, más dulce que la miel, fluía la palabra” (vv.254-284). Hacia los heraldos las palabras se convierten en acción (320-325). A Tetis, su madre, Aquiles le dirige plegarias (vv.351-356). Suplica la madre ante Zeus por la suerte amarga de su hijo (vv.503-510). Zeus reflexiona en voz alta compartiendo con la nereida sus preocupaciones conyugales (vv.517-527). Es mordacidad y provocación en Hera ante el silencio de Zeus (vv.540-543). Con humilde dulzura, Hefesto reconviene a su madre y la inclina a pacificar la situación en beneficio de todos los dioses (vv.571-595).

A través de la inspiración de las Musas, el *aedo* ha cantado en una sucesión de escenas de planteos y discusiones, cómo los personajes intervienen expresando en palabras los movimientos de sus pasiones, estados de ánimos y conflictos externos e internos. Así pudimos obser-

var la amplitud de las funciones comunicacionales de la palabra tanto entre los hombres como en el hombre consigo mismo que el poeta nos despliega ante nuestra mirada. Con esta pequeña incursión por algunos versos del Canto I de la *Iliada* Homero nos ha presentado la magnificencia expresiva y operativa de la palabra en el ámbito comunicacional cuando se transforma en obra poética a través del canto narrativo del poeta itinerante.

Caracterización de Santos Vega

Rojas plantea la diferencia entre la figura del gaucho llamado Martín Fierro, personaje protagónico creado por José Hernández y la de Santos Vega, figura abordada por la pluma de Mitre, Gutiérrez, Ascasu-bi y Obligado.

“Personificación acabada del gaucho como tipo humano, con sus calidades y defectos, es Martín Fierro, la creación de Hernández, y el héroe debe al libro sus vigorosa existencia. Santos Vega, en cambio, la más acabada personificación del mismo tipo payadoresco en nuestra poesía oral, porque ha nacido y vive en el espíritu de las tradiciones legendarias. En virtud del poema que lo inmortaliza, Martín Fierro es, más que el payador de su rapsodia, el protagonista de su acción esforzada; en tanto que Santos Vega es, en virtud de su propia leyenda, el trovador errante y misterioso de las llanuras argentinas. Gaucho de bello gesto, solo vivió para cantar, y dejó de vivir el día que lo superaron en la gloria del canto. Por eso el pueblo personifica en Santos Vega la poesía lírica de nuestras pampas (...).

Es una leyenda que no ha concluido de formarse; que vive todavía en el alma de nuestro pueblo y que, una vez traída por Mitre a la literatura escrita, hace ya setenta años, y retocada por varios poetas sucesivos, es presumible que llegará con la evolución de nuestra cultura, a formas de plenaria belleza y de clara universalidad, haciendo de Santos Vega el arquetipo estético del payador y el símbolo de la poesía americana” (Rojas, p. 628).

Cómo se configuró el personaje de Santos Vega

Existen testimonios que aseguran la existencia real del gaucho que con ese nombre fue conocido en nuestras tierras pampeanas. De aquella existencia afianzada por la tradición oral recogida de generación en generación, la literatura fue formando un eje temático sobre el personaje.

El *Santos Vega* de Bartolomé Mitre, la “elegía pampeana”

Una primera manifestación de este encadenamiento poético lo produce Bartolomé Mitre (1821-1906) que en 1838 escribe “A Santos Vega, payador argentino” largo poema que es incorporado más tarde en *Rimas* (1854).

Aquel muy joven poeta proviene del linaje literario de Echeverría que, en su exilio político, acoge las inquietudes poéticas de Mitre y fomenta su producción.

Esteban Echeverría coloca las simientes de una nueva estética literaria en el Río de la Plata enraizadas en el romanticismo, sobre todo francés que, ante la circunstancia política que vivía nuestro país bajo el gobierno de Rosas y sus cruentos enconos y enmarcada en el paisaje americano, pronto adquirió fisonomía propia a partir, sobre todo de *La cautiva* de 1837 (Rojas, pp. 614 y ss.). Fue precisamente durante el exilio quien doblaba en edad al joven poeta, lo alienta y elogia sus versos. Mitre se había formado en los campos argentinos y conocía por su propia experiencia el paisaje y los caracteres que lo habitaban. Echeverría, en cambio, se había formado “en las aulas de París” (Rojas, p. 615). Esta circunstancia no obsta para considerar que la paisajística de Echeverría en *La cautiva*, es un primer peldaño fundamental en la construcción de la paisajística argentina.

Declara Echeverría respecto de la poesía de Mitre:

“El señor Mitre, artillero científico, soldado en Cagancha y en el sitio de Montevideo, ha adquirido, desde muy joven, títulos bastantes como pensador y poeta. Su musa se distingue de los contemporáneos por la franqueza varonil de sus movimientos, y por cierto temple de su voz que nos recuerda la entonación robusta de Calímaco (sic) y Tirteo (...)” (citado por Rojas, p. 616).

Añade Rojas que esta relación entre maestro y discípulo transcurrió en la década de 1840 a 1850, período en el que Mitre compuso sus poemas gauchescos que en *Rimas*, en Libro Segundo, toman el nombre de “Armonías de la Pampa” en donde figura su poema “Á Santos Vega. Payador argentino”. En “Advertencia del Editor” (p. IV) se expresa:

“el mismo autor lo ha dicho en una nota puesta al pié de una de ellas, pertenecen á un género esencialmente nacional, que puede llamarse nuevo, así por los asun-

tos como por el estilo, según la teoría que él mismo ha desenvuelto sobre el tema. A este género pertenece *Santos Vega, El Caballo del Gaucho y El Pato (...)*” (cita del editor en Mitre, 1876, p. IV).

Rojas llama “elegía pampeana” a esta creación de Mitre (Rojas, p. 518). Recordamos que la elegía en la antigua tradición griega tenía carácter fúnebre y se acompañaba con la flauta pero, además, aunque de aquella elegía fúnebre han sobrevivido muy pocos vestigios, es la elegía guerrera la más antigua y de la que nos llegaron testimonios (Cantarella, 1971; p. 106).

En ella se celebraba a los guerreros caídos en la lucha, como en los casos paradigmáticos de Calino (650 a.C.) y Tirteo (640 a.C.) que celebraban no ya a los guerreros heroicos semi-dioses homéricos sino que con sus cantos alentaban a los simples mortales espartanos que debían luchar por defender su patria y sus hogares (García Gual, 1983: pp. 20 y ss.)

Es precisamente este rasgo el que nos interesa observar: recogiendo la más antigua connotación épica, Mitre recrea este rasgo poético y canta:

“(...) Entre todos los cantores / Fuiste aclamado el mejor; / Pero al fin caíste vencido / En un duelo de armonías, / Después de pagar dos días; / Y moriste de dolor. /

Como el antiguo guerrero / Caído sobre su escudo, / Sobre tu instrumento mudo / Entregaste tu alma á Dios; (...)” (Mitre, 1876; p. 118).

Un segundo elemento constructivo del poema nos sitúa no solo en tiempo y espacio sino en circunstancia patriótica a través de los versos de la cuarta estrofa: “Qué te importa! Si has vivido / Cantando cual la cigarra, / Al son de humilde guitarra / Bajo el ombú colosal! (...) / Si tus cielos y canciones / En el pueblo vivirán!” (Mitre, 1876: p. 118). Y más adelante, en la novena estrofa: ¡Ah! levanta de la tumba! / Muestra tu tostada frente, / Canta un cielo derrepente / *O una décima de amor!* (Mitre, 1876; p. 119).

El poeta imprime en el poema una información clave: Santos Vega es cantor, sobre todo, de *cielos*.

Esta composición musical tiene dos formas básicas (hay otras formas combinadas): una cantada y otra coreografiada. El *cielo* o *cielito*

habría estado presente en suelo rioplatense desde los tiempos de la colonia y posiblemente tuviera carácter amoroso. Se la consideraba nacida en las pampas y de allí irradió incluso hasta los salones porteños. Sin embargo, durante el período de la Independencia, el cielo pasa de ser una alusión a la mujer amada para convertirse en el cielo de la Patria. Como canción se entonaba acompañada de guitarra y se la escuchaba en los fogones militares entre los guerreros que, a veces, la hacían oír ante sus enemigos del campo de batalla. Sus letras saludan a la nueva libertad, a sus héroes y a los avatares de su conquista. Llevan un tono de alegre triunfo conquistado en el mensaje que portaban los ejércitos libertadores en su expansión por territorio americano.

Canción eminentemente patriótica, al ser entonada por el Santos Vega de Mitre nos aporta otro rasgo indirecto pero fundamental del payador porque deja asociada su figura a la del experimentado patriota que sigue difundiendo su mensaje de libertad. Enlaza perfeccionando la idea del guerrero que había presentado en la estrofa quinta mostrando la fuerte figura del payador en tiempos de guerra y en tiempos de paz.

Por la extensión que implica, en un estudio que estamos realizando sobre el tema se abordarán otros elementos constructivos del poema sobre Santos Vega de Mitre como así también la figura del payador según lo trató Hilario Ascasubi, otra de las columnas fundantes de la mítica figura pampeana.

Santos Vega en Hilario Ascasubi

Mencionamos anteriormente que el tratamiento sobre la figura de Santos Vega que realizan tanto Hilario Ascasubi como Rafael Obligado, por razones de extensión es abordado en otro trabajo⁶ (Decyt 1821).

De todos modos señalaremos que, precisamente en Ascasubi, aparece el rasgo de Santos Vega narrador. Ese relato o “sucedido” que se desarrolla en el interior de la estructura narrativa crea el doble registro ficcional: el primero funciona como marco del segundo y se refiere al encuentro de Santos Vega con Tolosa: “El más viejo se llamaba / Santos Vega el payador, / gaucho (20) el mas concertador, / que en este tiempo privaba / de escribido y de letor (21)” (Ascasubi, 1872; p. 3).

Estos versos (del 46 al 50) llevan dos notas. La primera número 20 se refiere a la figura del gaucho:

“El gaucho es el habitante de los campos argentinos:
es sumamente experto en el manejo del caballo y en

6 Proyecto de investigación Decyt 1821. Secretaría de Investigación Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires.

todos los ejercicios del pastoreo. Por lo regular es pobre, pero libre e independiente a causa de su misma pobreza y de sus pocas necesidades; es hospitalario en su rancho, lleno de sutil inteligencia y astucia, ágil de cuerpo, corto de palabra, eufórico y prudente en sus acciones, muy cauto para comunicarse a los extraños, de un tinte muy poético y supersticioso en sus creencias y lenguaje, y extraordinariamente diestro para viajar solo por los inmensos desiertos del país, procurándose alimentos, caballos y demás con solo su lazo y las bolas” (Ascasubi, 1872; p. 3).

La nota número 21 aclara: “Letor: hombre lector y letrado” (Ascasubi, 1872; p. 3).

Es precisamente este rasgo de Santos Vega el que queda principalmente resaltado en este poema de Ascasubi: Santos es un narrador de “sucedidos”.

En un encuentro casual, puestos a conversar Santos y Tolosa, surge el recuerdo de una vieja historia. Ante la curiosidad de Tolosa, Vega contesta: “(...) Quisiera tener lugar / hoy para contarle el caso, / pero ya no tengo tiempo, / porque es argumento largo” (p. 8, vv.163-166); “(...) entonces si le prometo / hacerle el cuento despacio” (vv. 173 y 174) (Ascasubi, 1872; p. 9).

Tolosa lo invita a su rancho para continuar la conversación mientras pueden comer, beber y cantar compartiendo el momento con Juana Petrona, su mujer. Allí, Santos comienza el relato: “(...) fue allí donde sucedió / lo siguiente: oigan el caso” (vv.380- 385) (Ascasubi, 1872; p. 18).

Terminada la narración y las jornadas compartidas en páginas 479 y siguientes: “(...) Por fin, dijo Santos Vega / velay mi cuento acabado; (...)” (vv.13090 y ss.). Tolosa, como muestra de gratitud y respeto le regala al payador el mejor caballo parejero que tenía y Juana Petrona le ha *cribado* (bordado con aguja), “los más lindos calzoncillos / que se puso el gaucho Santos, / desde que nació cantor / hasta que murió cantando” (Ascasubi, 1872; pp. 479 y ss.).

Ascasubi concluye los dos relatos simultáneamente: el desenlace de los destinos de los Mellizos de la Flor y el encuentro entre Santos Vega con Tolosa y Juana Petrona.

Al mismo tiempo, queda configurado este rasgo en el retrato de Santos Vega: su capacidad para tejer amistades a través de sus palabras cantadas y narradoras con historias que tienen un desenlace ético y conciliador de conflictos. Su condición de narrador omnisciente surge más

por la amplitud de sus conocimientos sobre los caracteres, vínculos, labores del campo, paisajes, fauna, emanados de una rica experiencia personal y no de una erudición abrumadora. La audiencia reacciona concediendo la anuencia al relato inspirada por la autoridad nata que inspira la figura de Santos Vega.

El *Santos Vega* de Eduardo Gutiérrez. Génesis, apoteosis y muerte del cantor

La tercera creación sobre Santos Vega llega de la pluma de Eduardo Gutiérrez (1851-1889), soldado y hombre de letras. “Su padre, Juan Francisco Gutiérrez (durante años Escribano Mayor de Gobierno) era uruguayo, sobrino de Bartolomé Hidalgo, el poeta de los cielitos. Su madre fue hija de un guerrero de la Independencia” (Uriarte Rebaudi, 2006; p. 52 y ss.).

La tapa de la novela nos proporciona información sobre esta obra. Lleva un sobre título superior “Dramas Policiales” y a continuación del título *Santos Vega* informa que fue “Escrito para ‘La Patria Argentina’ por Eduardo Gutiérrez (Con ilustraciones)”. Es publicado en Buenos Aires por la Imprenta de “La Patria Argentina” de la “Calle Belgrano no. 168 y 170, 1880”.

La novela aparece como folletín en ese periódico desde el 22 de noviembre de 1880 hasta el 30 de abril de 1881 inclusive. Este diario había sido fundado en 1879 por un hermano mayor de Eduardo, José María (Uriarte Rebaudi, 2006; p. 53 y ss.).

La elegía de Mitre (como alude a ella Rojas) se sitúa ante la memoria del cantor gaucho y la permanencia de su recuerdo ya incorporado en la tradición nacional. El trabajo de Gutiérrez nos presenta los aspectos biográficos del payador desde las referencias a su trágica infancia ya que, nacido en el seno de una familia estanciera queda huérfano por los malones y luego es despojado de sus bienes por la rapacidad de un Juez de Paz.

De las aventuras que corre Santos Vega permanece su intocada capacidad para el canto y la destreza tanto en las labores de la paz como en las situaciones de lucha. Así conocemos cómo Santos Vega irrumpe en escena casi adolescente. Luego vendrá su férrea amistad con Carmona, sus desgraciados amores, las persecuciones que sufre por parte de una justicia corrupta, sus actividades y destrezas rurales hasta la muerte cruel de Carmona y el cautiverio de Santos en las tolдерías indias donde es acogido por el sortilegio de su canto hasta llegar a su tristeza, vejez y la muerte por el duelo con aquel payador que los gauchos sospecharon que era el mismo diablo. Gutiérrez nos va pintando la evolución

del personaje, sus relaciones, sus conflictos y el desenlace desgraciado precipitado por la desolación en que lo sumergió la injusta muerte del fiel amigo. Su propia muerte precipitada por la tristeza de haber sido vencido por vez primera es introducida sin elementos sobrenaturales pero no desdice la tradición gestada por los poetas anteriores.

Entre los múltiples focos de atención de esta novela, en este trabajo, nos vamos a centrar en dos que pulen la mítica imagen del payador.

Eduardo Gutiérrez nos aporta otro rasgo del retrato de Santos Vega: visibiliza su aspecto físico y su actitud y el efecto que su persona despierta en los demás, aun desde una incipiente juventud.

A la imagen casi bucólica de la vida campestre que enmarca el encuentro de Santos Vega con Tolosa y Juana Petrona, por ejemplo –que evoca, de alguna manera, la atmósfera eglógica de los campos y cielos que pintara Prilidiano Pueyrredón–, que vimos en los autores anteriores, Gutiérrez trabaja minuciosamente en el cincelamiento de la figura del payador legendario, tanto en sus rasgos personales como en las circunstancias que lo rodean por su condición social de “gaucho”.

Inicia su trabajo situándonos en las circunstancias socio-políticas del contexto. Titula su primer capítulo “La herencia del pária” colocando la clave del conflicto de Vega.

“Mucho se ha dicho y se ha escrito sobre este sombrío trovador, cuya tradición no morirá nunca en la asombrosa memoria de nuestros gauchos.

Sus trovas más sentida y sus más tristes décimas se sienten en la campaña, allí donde suena una guitarra, habiendo sido citadas muchas de ellas, por nuestros más eminentes poetas, como un modelo clásico de sentimiento y de arte.

Tan asombrosa ha sido la existencia de aquel ser desventurado y fuerte, tan sobérbias (*sic*) las prendas de su corazón, que muchos han llegado á sostener que Santos Vega era un ser fantástico á quien se le atribuía todo lo bueno y anónimo de nuestra poesía gaucha.

Y sin embargo, nada más cierto que la existencia de aquel hombre extraordinario, cuya vida fue un cúmulo de desventuras, muchas de ellas terriblemente trágicas, como la muerte de su querido Carmona, pérdida que lloró hasta que la muerte también abatió sus alas sobre su hermosa cabeza.

Santos Vega vivía sufriendo y cantando.

Sufriendo, porque según él decía, para sufrir había venido al mundo; cantando, porque el canto era el medio de manifestación de su alma artista. (...) Al principio de su popularidad, Santos Vega era solo conocido por el payador invencible (...). Santos Vega era un hombre superior por todas las condiciones de su carácter (...).

Si actualmente el gaucho es perseguido por el solo delito de ser gaucho, calculen ustedes lo que sucedería en el año 1820, época de la que arranca nuestro relato! (...) Su misión sobre la tierra se reduce á votar en las elecciones y ocupar su puesto de carne de cañón, en los cuerpos de línea que guarnecen la frontera (...)” (Gutiérrez, 1880; p. 3 y ss.).

Luego Gutiérrez, afianza la tradición oral sobre la existencia real de Santos Vega cuando anuncia:

“(...) Con datos que hemos recojido (sic) de los mismos pagos que más frecuentó, vamos á tratar de bosquejar de la manera mas (sic) completa que nos sea posible, aquella vida llena de peripecias, alegres hasta las cosquillas, unas veces, y tristes hasta las lágrimas casi siempre. Tomemos como punto de partida la aparición de Santos Vega en la estancia del Sr. Castex, suegro del señor Juan Cruz Varela, en el partido de Baradero (...)” (Gutiérrez, 1880; p. 6).

Comienza el escritor a señalar las virtudes de la naturaleza del gaucho: “El gaucho es honrado por naturaleza y por índole, no se empuerca con un abuso de confianza y sus deudas de palabra son tan seguras como una letra de cambio (...)” (Gutiérrez, p. 7; 1880).

Vale la transcripción completa de ese retrato porque caracteriza a la vez la figura física y el temple moral de Santos Vega.

La escena transcurre en la pulpería de don Cosme y ño Cipriano. Entre los presentes alguien invita a una payada pero nadie se atreve a aceptar el desafío. En ese momento, desde la puerta se oye una voz que se propone como contrincante en el duelo cantor.

“(...) Los paisanos dieron vuelta como movidos por un resorte al contacto de aquella voz, buscando en la puerta de la pulpería al que había pronunciado aquellas palabras. El mismo ño Cipriano hizo con la mano

una especie de pantalla al candil, y buscó con avidez al dueño de aquella voz melódica á quien nadie había visto entrar y cuya presencia ninguno de ellos había sospechado. Era este un joven paisano que estaba recostado contra la pared, con un rebenque en la mano derecha y una guitarra llena de cintas y moños en la izquierda, apoyada su caja, con elegante abandono, en el costado, sobre el ancho tirador de cuero. Su fisonomía ovalada é inteligente, estaba sombreada por el ala de su sombrero de anchas alas, inclinado sobre los ojos pardos, lánguidos y de espresión (sic) tristísima. La mirada de aquel hombre hacía daño, porque en el brillo de sus ojos había una espresión (sic) de invencible amargura, que hacía adivinar su pasado triste y lleno de lágrimas.

Su boca se hallaba contraída por una especie de sonrisa dolorosa, mezcla de lamento y de llanto. Aquella sonrisa era la cicatriz que el hábito del sufrimiento, había dejado sobre aquellos labios delgados, por entre cuya abertura se veían dos hileras de dientes de una blancura que encantaba. Era una boca de Magdalena, colocada en una cara llena de bravura y de altivez. La nariz perfilada delicadamente y suavemente aguileña y la sombra de una naciente barba, daban á aquella fisonomía un tono aristocrático, que se desprendía sin rechazarlo, del traje (sic) que llevaba. Sobre sus hombros esbeltos, caía como una manta una cascada de risos (sic) sedosos y negrísimos. Parecía una cabellera que se hubiera cuidado con un esmero especial. Su traje, era un traje habitual de nuestros gauchos (...). Aquel traje era sencillo hasta la pobreza, pero lo llevaba aquel joven con tal esbeltéz (sic), con tal arrogancia, que parecía un traje de gran valor (...). (...) y se quitó el sombrero. Entonces un rayo de luz que parecía haber brotado de una frente espaciosa y artística, iluminó por completo aquel magnífico semblante. Era una frente inspirada y de inteligencia, encuadrada poéticamente en una cabellera fantástica. Aquella frente complemento de aquella fisonomía tan inteligente y varonil, no podía ser sinó (sic) la de un artista de espíritu delicado y superior.

Parecía un noble que hubiese adoptado aquel traje momentáneamente, porque hasta su mano fina y delgada parecía mas bien hecha para manejar el cincel que las bolas y el lazo. Tan majestuosa y perfectamente simpática era la actitud de aquel joven de apenas veinte años, que los paisanos que se hallaban sentados, se pusieron de pié para contestar el saludo del aparecido (...)" (Gutiérrez, 1880; pp. 9 y ss.).

Gutiérrez destaca otro de los elementos claves de la figura del payador: la voz melodiosa y sentida de Santos cuando canta. A la dulzura de su voz y su capacidad expresiva se añade su habilidad narrativa que se ve expuesta en el relato que hace Santos sobre las desventuras de su historia familiar en la estancia de sus bondadosos padres.

En el transcurrir de la novela, hay varios momentos en los que el propio Santos explicita sus ideas sobre sí mismo, y el valor de su condición de gaucho "(...) porque, si soy un gaucho, ya sabés que no soy un guarango (...)" (Gutiérrez, 1880; p. 236).

Y, sobre todo, se alza por sobre las circunstancias que lo acorralan por su amor prohibido con Dolores y lo llevan a tener que defenderse frente al ataque del marido engañado. Allí explota una vez más su impotencia frente a las fuerzas de sus sentimientos y el destino que lo ha llevado a un amor imposible, una vez más. Así lo vemos envuelto en su actitud fatalista en una escena característica del género novelístico de Gutiérrez en la que el protagonista roza la tragedia al serle revelado para su vida un destino adverso y los designios de un Dios irreductible: "(...) Atrás, don Ramón! Que solo Dios es culpable de lo que sucede, pues él fue quien puso amor en nuestros corazones (...)" (Gutiérrez, 1880).

El *Santos Vega* de Rafael Obligado

Nació en Buenos Aires el 27 de enero de 1851 pero su sensibilidad artística se formó en los paisajes del Paraná, en las estancias que su familia poseía en la conocida hoy Vuelta de Obligado al norte de la provincia de Buenos Aires (Uriarte Rebaudi, 2006: p. 62 y ss.). Expresa la misma autora citando palabras de su hijo, el también poeta Carlos Obligado, que su patriotismo lo llevó a apuntalar el "espíritu nacional" y "nuestra personalidad como nación". Combatió por su "ideal de nacionalismo estético" y se erigió en paladín de "nuestras pasadas glorias" (Uriarte Rebaudi, 2006; p. 63 y ss.).

Formado con el repertorio visual de los paisajes del Paraná, conoció por propia experiencia las labores rurales y tanto a sus personajes como a los paisajes de los que surgían. Asistió al Colegio Nacional de Buenos Aires y realizó estudios en la Facultad de Derecho de Buenos Aires aunque no completó la carrera de abogacía ya que se dedicó por entero a sus otras responsabilidades. En el ámbito académico participó en la fundación de la Facultad de Filosofía y Letras y le fue concedido el doctorado *Honoris Causa* en 1909 en la Universidad de Buenos Aires.

Rafael Obligado y los antecedentes de la Academia Argentina de Letras

Su amplia labor en la construcción de un idioma que representara a la nueva nación argentina que, sin renegar de sus raíces hispanas revelara el espíritu de nuestro pueblo, quedó evidenciada en su ardua tarea realizada en la procura de una Academia de la Lengua que, con distintas etapas de logro y múltiples vicisitudes, terminó creándose en nuestra ciudad en 1910 en ocasión del Centenario Patrio, antecedente de la actual Academia Argentina de Letras fundada en 1931. (Este tema será de desarrollo en el trabajo anteriormente mencionado). Seguimos la información aportada por la investigación que realizara el Profesor D. Pedro Luis Barcia, Académico de la Academia Argentina de Letras publicada en la página de la institución.

Mencionaremos al respecto, sintéticamente, algunos rasgos de este emprendimiento.

Un primer intento para hacer realidad una academia de la lengua argentina fue el realizado en 1873. En ese momento nació la Academia Argentina de Ciencias y Letras que funcionó como tal hasta 1879. Fue fundada un 9 de julio en clara connotación patriótica. Su presidente fue el dramaturgo y poeta Martín Coronado y contó con la presencia de notables juristas, hombres de las letras y ciencias.

De la rama del Derecho participaron Juan Carballido; Gregorio Uriarte; Luis A. Pinto y Carlos Basabilbaso. En Periodismo estuvo Carlos Vega Belgrano. Los poetas presentes fueron Rafael Obligado y A. Lamarque. Los científicos fueron Eduardo Ladislao Holmberg; Enrique Lynch Arribálzaga; Luis Fontana y Atanasio Quiroga. Como artistas plásticos fueron convocados Ventura Lynch y Lucio Correa Morales. Participó como historiador Clemente Fregeiro. Erudito: Ernesto Quesada.

Recoge Barcia un dato anecdótico que muestra hasta qué punto, nuevas tendencias en las grandes cosas y en las pequeñas cotidianas, buscaban revivificar el espíritu nacional en estos hombres. En los altos

de la casa de Obligado en Tacuarí 17 se realizaban las tertulias intelectuales los sábados al anochecer y se había reemplazado el tradicional chocolate por el mate criollo que era servido por un mucamo español (Barcia, 2001: pp. 266 y ss.).

La institución se aplicó a cuestiones de la cultura nacional, aspectos argentinos de la literatura, las artes, la geografía, la botánica y la lengua. El principal proyecto fue la elaboración de un *Diccionario de argentinismos*, *Diccionario del lenguaje argentino* o *Diccionario el lenguaje nacional*. Agrega Barcia que a la muerte de la Academia se hallaban reunidos alrededor de 4.000 vocablos.

Hacia 1876 se organizaron subcomisiones especializadas.

“Incluso, con neta conciencia de las variantes regionales de la lengua se designaron académicos correspondientes del interior de la Argentina a los que se consultaba sobre el ámbito de uso de los términos en cuestión y se les solicitaba proposición de voces (...)” (Barcia, 2019).

El académico considera que el mayor aporte de la Academia fue el que llama “nonato” del *Diccionario de argentinismos*, “primero como proyecto académico en nuestra historia lexicográfica nacional” (Barcia, 2019).

Acabamos de ver la participación de Rafael Obligado en este primer intento argentino por abordar nuestro “idioma nacional”.

Hay un segundo intento entre 1870 hasta 1880 de una potencial Correspondiente. En este período se hace más acentuado lo que fue llamado “Querrela de la lengua”. Durante este tiempo varios intelectuales y hombres de letras presentaron posiciones antitéticas respecto del idioma de nuestro país. Habiendo tenido antecedentes desde 1828 fecha en la que Juan Cruz Varela se queja del español hablado en estas tierras surge con claridad la oposición entre casticistas y románticos. Con diversos grados de belicosidad, durante décadas queda entablada la antinomia. En ella se encuentran posiciones paradigmáticas como la que revela la carta de Juan María Gutiérrez conocida como “Cartas de un porteño”. En la misiva, ese relevante hombre de letras contesta rechazando el diploma con el que es nombrado miembro correspondiente de la Academia Española y fundamenta esta decisión con las razones y convicciones que sostiene respecto del idioma en la Argentina y su relación con la Academia Española.⁷

7 *La Libertad*. Buenos Aires, 5 de enero de 1876. Se encuentra en Gutiérrez, Juan María (1942) *Carta de un porteño. Polémica en torno al idioma y a la Real Academia Española*, sos-

En el marco de esta serie de polémicas, Rafael Obligado también tiene su controversia con su amigo el doctor Juan Antonio Argerich, aunque, no con menos argumentación pero con un tono de amable discusión, Obligado expone sus razones y reflexiones en torno a esta querrela.⁸

En el año 1903 encontramos la primera propuesta nacional de una Correspondiente. Los académicos propuestos como correspondientes de la Real Academia Española de la Lengua en la República Argentina son:

“(…) los señores Bartolomé Mitre, Vicente Fidel López, Vicente G. Quesada, Carlos Guido Spano, Rafael Obligado, Calixto Oyuela, Ernesto Quesada y el propio Zeballos (...) habían muerto para entonces Juan Bautista Alberdi, Ángel Justiniano Carranza; Luis Domínguez y don Carlos María Ocantos residía en Madrid” (Barcia, 2019).

Con el entusiasta impulso de los festejos del Centenario Mayo, en nuestro país se retoma el proyecto. Así encontramos la Academia Argentina de la Lengua, Correspondiente de la Real de 1910.

Continúa Barcia con los antecedentes históricos de la Academia en los que se reitera la presencia y trabajo de Rafael Obligado.

Por el Centenario viajó al país “como representante del gobierno español, Su Alteza Real la Infanta Isabel María Francisca de Borbón, En su comitiva viajó don Eugenio Sellés, Marqués de Gerona, miembro de la Real Academia. Traía la misión de fundar en Buenos Aires una Academia Argentina, correspondiente del a matritense” (Barcia, 2019).

Invitó a los once académicos a una reunión que se realizó el 28 de mayo, en la residencia porteña de la Infanta. Según el acta labrada asistieron a la reunión los correspondientes: Vicente G. Quesada, Calixto Oyuela, Rafael Obligado, Ernesto Quesada, Joaquín V. González, Estanislao S. Zeballos, Pastor S. Obligado y Belisario Roldán (hijo). La residencia de Vicente Quesada quedó establecida como sede de la Academia Argentina de la Lengua (Barcia, 2019).

En 1911, Rafael Obligado definió por escrito lo propuesto al momento de la fundación en carta del 10 de noviembre de 1911 al Director de la Academia, Doctor Vicente G. Quesada.

tenida con Juan Martínez Villergas, seguida de “Sarmienticidio”. Prólogo y notas de Ernesto Morales, Buenos Aires, Editorial Americana, pp. 4-14. Citado por Alfón, Fernando, *La querrela de la lengua en Argentina. Antología*.

⁸ *La Nación*, Buenos Aires, 7 de agosto de 1889. P. 1. Se encuentra en Obligado, Rafael (1976), *Prosas*. Compilación y prólogo de Pedro Luis Barcia. Serie: Clásicos Argentinos. Volumen XI. Buenos Aires, Academia Argentina de Letras., pp. 67-71. Citado por Alfón, Fernando, *La querrela de la lengua en Argentina. Antología, op. cit.*

1 – Corrección y ampliación de las definiciones de los argentinismos incluidos en la decimotercera edición del Diccionario de la Academia Española. Añadiendo solo sus derivados, para dar restringido principio a la tarea.

2 – Distribuir entre los académicos, para esta labor, las letras del Diccionario. Obligado, a quien correspondió la “A”, subraya que no pasan de treinta los argentinismos y sus derivados. Señala cómo varias de las que creyó acepciones nuestras eran, en realidad, arcaísmos españoles.

3 – Dirigir a la Academia Española, en nota razonada, las siguientes proposiciones:

1. Que invite a las Correspondientes de América a coleccionar y definir las voces y locuciones regionales, para publicarlas en conjunto, e independientemente del léxico castellano, con el objeto de iniciar la formación de un vocabulario hispanoamericano.

2. Que la Academia central se encargue de la coordinación de las papeletas lexicográficas, de mencionar los países de donde provienen, los diversos significados o acepciones comunes en ellos, y si la voz es también usada en España.

3. Que el objeto principal del vocabulario es ofrecerlo a la Academia para que tome de él las palabras que juzgue conveniente incluir en su Diccionario.

4. Que se llevará a cabo la publicación de la obra cuando, a juicio de aquel cuerpo, se le haya enviado material bastante para una primera edición del vocabulario.

5. Que la Academia Argentina de la Lengua propondrá oportunamente la forma de costear la impresión del vocabulario hispanoamericano, de modo que no sea gravosa para la Academia Española (Barcia, 2019).

Al año siguiente de su fundación, en los primeros meses de 1911 se incorporaron nuevos académicos: el latinista Osvaldo Magnasco, José María Ramos Mejía, Enrique Rivarola, José N. Matienzo y Samuel Lafone Quevedo.⁹

9 Ver también “Fundación de la Academia Argentina de la Lengua”, *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Fundador y Director E. S. Zeballos, Buenos Aires, Año XIV, Tomo XLI, Bs. As., Jacobo Peuser, 1912. pp. 176 y ss.

Las poesías de Rafael Obligado

La producción poética de Obligado presenta, directa o indirectamente, sus inclinaciones no solamente literarias sino, también, sus admiraciones líricas. En ese panteón que ha creado con personajes reales y ficticios, va cincelandando su propia filosofía y cómo busca recuperar aquel pasado glorioso que se escapa diluyéndose en los nuevos paradigmas y sus consiguientes valores y antivalores ante lo cual Obligado propone ese rescate a través de la tradición que recupera aquella época dorada de la gesta independentista y la salva de los procesos de obsolescencia que pueden llegar a imponer las ideas de progreso.

El poema “Echeverría” es una expresión de esa revalorización histórica.

Ante la indiferencia del momento hacia Esteban Echeverría nos dice:

“(…) ¡No, que el cantor de la llanura, yace / de su pueblo olvidado!” (vv. 240-241).

“(…) ¡Quedó esa tumba abandonada!...Empero / ¡él fue también libertador; guerrero / de la lucha más noble! – La Cautiva, que el sentimiento nacional exalta / y su estandarte victorioso ondea, / es como Maipo y Ayacucho y Salta, ¡el triunfo de una idea!” (vv. 252-258).

Luego, concluye con una convocatoria a los poetas argentinos:

“(…) ¡Poetas! De la Patria es nuestra lira / (...) ¡sigamos esa estrella, que nos guía! / ¡Lancémonos nosotros, sus hermanos, / por la senda inmortal de Echeverría!” (vv.258 y ss.), (Obligado, 1885, pp. 13 y ss.).

Barcia sostiene que Obligado era un gran “echeverriano”. En efecto, la filiación poética de Obligado con el autor de *La Cautiva* es explícita. En su “El alma del payador”, Obligado expresa con tono elevado su admiración por el hacer del poeta que falleció días antes de su nacimiento:

“Yo, que en la tierra he nacido / donde ese genio ha cantado, / y el pampero he respirado / que el payador ha nutrido, / beso este suelo querido / que a mis caricias se entrega, / mientras el orgullo me anega / la convicción de que es mía / la patria de Echeverría, / ¡la tierra de Santos Vega!” (vv. 71-80), (Obligado, 1885: p. 10).

Recordemos que, además de sus méritos literarios y cívicos, Esteban Echeverría acogió bajo su tutela poética los primeros pasos de Mitre cuando este le presentó sus primeros versos que cantaban a Santos Vega. De alguna forma, Obligado enlaza esta filiación poética creando un nexo espacio-temporal con la personalidad que apadrinó el nacimiento literario de Santos Vega.

Santos Vega en el poema de Rafael Obligado *El Himno del payador*

El relato de la vida del payador queda organizado en Rafael Obligado de la siguiente manera: en “El alma del payador”, primer canto del poema, Obligado hace una evocación a la figura del payador. En los tres cantos siguientes alude a tres momentos fundamentales de la vida del cantor: “La prenda del payador” en la que relata la visita del payador a su “prenda” y le canta una canción de amor mientras atardece y la joven inclina su cabeza sobre el hombro de Santos. Un tercer canto – que no aparece en la primera edición– llamado “El himno del payador” que despliega la exhortación que hace Santos Vega a los participantes del Juego del Pato que detienen la carrera de sus caballos para escuchar la voz del cantor que los convoca a luchar por la Patria. Y un cuarto canto “La muerte del payador” en la que se evoca el último canto de dolor ante la derrota frente al forastero que, de alguna manera, le anuncia su muerte¹⁰ (Rebaudi, 2006; p. 74).

De los cuatro cantos, en este trabajo nos referiremos al tercero: “Himno del payador” por considerar que surge en él la afirmación de lo que había señalado la elegía de Mitre: la faceta de guerrero patriota de la Independencia de Santos Vega.

Luego de situarnos en un paisaje al que describe en sucesivas escenas con su flora y su fauna, Obligado nos coloca frente a un grupo de gauchos que están corriendo en sus caballos participando del Juego del Pato, tradicional entretenimiento de destreza rural en la que evidencia la habilidad del jinete. De repente oyen una voz que los paraliza en el juego:

“(…) cuando un grito de repente / llenó el campo, y
al clamor / cesó la lucha, en honor / de un solo nombre bendito,
/ que aquel grito era este grito: / ‘¡Santos Vega, el payador!’.

10 Hemos seguido el ordenamiento que realiza Uriarte Rebaudi y la versión *Santos Vega y otras leyendas argentinas*, Estudio preliminar, notas y edición, María Hortensia Lacau, Buenos Aires, Kapelusz (1953), 12ª. Edición, 1965.

Mudos ante él se volvieron, / y, ya la rienda sujeta,
/ en derredor del poeta / un vasto círculo hicieron. /
Todos el alma pusieron / en los atentos oídos, / porque
los labios queridos / de Santos Vega cantaban / y en su
guitarra zumbaban / estos vibrantes sonidos.

-Los que tengan corazón, / los que el alma libre ten-
gan, / los valientes, éstos vengan / a escuchar esta can-
ción! Nuestro dueño es la nación (...)

(...) De Buenos Aires nos llaman, / a Buenos Aires
volemos (...)

¡Ah! ¡Si es mi voz impotente / para arrojar con
vosotros, / nuestra lanza y nuestros potros / por el
vasto continente / veo el suelo en que he cantado, / no
me entierren en sagrado / donde una cruz me recuer-
de: / entiérrenme en campo verde, / donde me pise el
ganado.

Cuando cesó esta armonía, / que los conmueve y
asombra, / era ya Vega una sombra / que allá en la no-
che se hundía... / ¡Patria! A sus almas decía / el cielo,
de astros cubierto, / ¡Patria! El sonoro concierto / de
las lagunas de plata / ¡Patria! La trémula mata / del
pajonal del desierto.

Y a Buenos Aires volaron / y el himno audaz repi-
tieron / cuando a Belgrano siguieron, / cuando con
Güemes lucharon / cuando por fin se lanzaron / tras el
Andes colosal, / hasta aquel día inmortal / en que un
grande americano / batió al sol ecuatoriano / nuestra
enseña nacional” (Obligado, 1965).

En este extenso poema vemos consolidados algunos rasgos que venimos abordando en esta plasmación del retrato de Santos Vega, el payador. Santos Vega aparece en medio de los jinetes y su voz y su presencia imponen un respeto reverencial. Convoca a unirse a los ejércitos que luchan por la Independencia de la Patria y a expandir este mensaje de libertad por todo el suelo continental. Pone todo su poder en su voz y en la convocatoria que ella puede tener sobre el corazón y el alma de los valientes a quienes invita a escuchar su canción. A su canto, responden los elementos: el cielo con sus astros y la tierra en el sonoro concierto de las lagunas y las matas de los pajonales del desierto. Pero la voz también ejerce su capacidad de dirigir las voluntades de los hombres porque al oírlas, los hombres convocados corrieron a ponerse bajo las

órdenes de Belgrano, Güemes y San Martín hasta llevar la bandera de la Patria a todo el continente.

Esta voz del payador Santos Vega, que menciona por extensión el cielo de la Patria –connotación del *cielo* o *cielito*, composición musical de la Independencia– es, como señalaba Echeverría sobre los cantos de Mitre sobre Santos Vega, el mismo canto de exhortación para luchar defendiendo el suelo patrio y los propios hogares que hacían Calino y Tirteo a los ejércitos espartanos que debían enfrentar la lucha patriótica. En efecto, si Píndaro celebraba a los héroes victoriosos en la guerra y en la paz, Calino y Tirteo con sus cantos inspiraban el coraje, alentaban en las luchas y confortaban en sus tribulaciones a los hombres comunes que debían abandonar sus pacíficos lugares en sus tierras e, imbuidos de coraje, defenderlas del ataque invasor enemigo.

Portaestandarte sonoro, este rasgo que Rafael Obligado –poeta “echeverriano” como lo ha llamado Barcia– despliega en este himnico poema sería, de alguna manera, sentido de existencia de Santos Vega, el payador y función nacional de este personaje ya mítico que, como figura o como sombra mnémica recorre la tierra argentina.

Santos Vega como seudónimo de Enrique E. Rivarola

Resulta paradójico comentar estas dos obras de Enrique E. Rivarola –*Narraciones* y *Menudencias*– con la propuesta a los futuros escritores que realiza Rojas en las líneas finales con las que cierra su segundo tomo de “Los Gauchescos” ya que aquellas preceden a la obra de Rojas.

“Si el arte argentino ha de pintar nuestros paisajes y perpetuar sus tradiciones, revelando el misterio de la vida humana en nuestro ambiente, los futuros poetas, dramaturgos y novelistas de la argentinidad, han de decir en formas superiores lo que dijeron esos primitivos, o han de repetir la propia actitud espiritual de esos humildes predecesores cuando intenten mostrar las nuevas inquietudes del amor, del dolor y de la gloria que la civilización vaya creando en el mismo ambiente de la naturaleza americana.

Todos nuestros poemas payadorescos tienen, pues, fuera de su valor intrínseco, variable en cada apreciación, la importancia pragmática de que ellos entrarán como necesaria levadura en la fermentación cada vez más extensa del alma y el arte nacionales. Ellos recogieron en su tiempo, la esencia de nuestra

tierra virgen y de su pueblo primitivo, –toda diluida en llanto de dolor– como recoge un ánfora la esencia de humildes hierbas maceradas; y hasta los tiempos aun ignotos de nuestra gloria venidera, será destino trascendental de “los gauchescos”, el haber conservado ese prístino aroma de nuestra antigua vida pastoril, en sus ánforas rudas...” (Rojas, 1060; pp. 639- 640).

Y extendemos estas palabras a la producción más conocida de Ricardo Güiraldes *Don Segundo Sombra* de 1926 en la que el escritor compone una serena elegía a la figura del gaucho como hombre de nuestros campos, trabajador rural, y lo inviste de todas las prendas positivas que habíamos visto en la figura de Santos Vega pero actualizadas a los tiempos que han superado el contexto de las luchas por la Independencia.

En efecto, en la mirada de un joven estanciero que, por razones familiares toma la vida de peón de campo, asistimos a las diversas vicisitudes que corre el protagonista que cede el lugar protagónico a Don Segundo Sombra, gaucho experimentado en las tareas rurales y en la vida con el que entabla una relación maestro-discípulo.

Don Segundo Sombra es también un modelo ético:

“(...) También por él supe de la vida la resistencia y la entereza en la lucha, el fatalismo en aceptar sin rezongos lo sucedido, la fuerza moral ante las aventuras sentimentales (...) la fe en los amigos (...)”. El amor por la libertad es el valor que defiende por sobre todo.

“Era un espíritu anárquico y solitario. (...) Como acción amaba sobre todo el andar perpetuo, como conversación el soliloquio (...) Una virtud de mi protector me fue revelada en las tranquilas pláticas de fogón. Don Segundo era un admirable contador de cuentos, y su fama de narrador daba nuevos prestigios a su ya admirada figura (...). Mi fantasía empezó así a trabajar, animada por una fuerza nueva, y mi pensamiento mezcló una alegría a las vastas meditaciones, nacidas de la pampa (...)” (Güiraldes, 1926, pp. 118 y ss.).

Y en el Capítulo XII, Güiraldes llega a la médula de la condición de narrador de esta segunda sombra de aquella que cantaron Mitre, Ascasubi, Gutierrez y Obligado. Instado por los hombres que mateaban alrededor del fogón, Perico insiste ante Don Segundo para que “(...) haga una relación de esas que él sabe”. Don Segundo pregunta: “¿De

cuándo sé cuentos? (...) Cuento no sé ninguno –empezó– pero sé de algunos casos que han sucedido y, si prestan atención, voy a relatarles la historia de un paisanito enamorado y (...). Dice el caso que a orillas del Paraná, donde hay más remansos que cuevas en una vizcachera (...)” (Güiraldes, 1926; pp. 144 y ss.).

Los cuentos que reúne Enrique E. Rivarola en *Narraciones* y en *Menudencias* son los sucedidos, relaciones, casos, cuentos que, a través de la tradición oral, componen el repertorio que los gauchos compartían con el mate alrededor del fogón aún en las primeras décadas del siglo XX. En Rivarola, hombre experto tanto en la ruralia como en la ciudad, estos relatos adquieren la adaptación a un medio más extenso ya que alcanza la vida urbana y sus alrededores suburbanos pero conservan la misma modalidad de “sucedidos” de aquellos gauchescos de Sombra y Santos Vega.

Narraciones populares recojidas por Santos Vega. Serie Primera, publicada en 1886, está compuesta por ocho relatos de diversos tópicos: “La aparición”; “Una boda”; “La mano de una víctima”; “El perro de los ojos de fuego”; “Cuero duro”; “El ángel de la guarda”; “La mancha de sangre”; “Un episodio de Máximo Pérez”.

En cada relato se manifiesta el trabajo de enlace que produce Rivarola al tener siempre presente la dualidad campo-ciudad. A veces se produce el diálogo. Otras quedan expresadas las tensiones pero siempre de manera directa o indirecta Rivarola incluye en cada cuento el trabajo por presentar ambas situaciones y el juego de aproximaciones posibles.

Rivarola trae su mirada nutrida con las grandes extensiones de la Pampa y las riberas del río al nuevo paisaje urbano. Los elementos constructivos de la vida rural en cuanto paisajes y personajes quedan filtrados por una simbiosis entre cultura y naturaleza; espontaneidad y razonada perfección; erudición y conocimiento intuitivo. El interior y la ciudad se amalgaman y fraternizan en un diálogo fructífero. Rivarola, quien participa de la emergencia de la novela urbana de las últimas décadas del siglo XIX junto a Eugenio Cambaceres, Lucio V. López; Miguel Cané; entre otros, logra desarrollar aquellos relatos rurales en ambientes urbanos y suburbanos. La mirada hacia los acontecimientos, aun siendo semejantes, adquiere otras categorías para ser abordadas. Por ejemplo, la presencia en las narraciones de lo que en el relato rural son “almas en pena” en los cuentos de Rivarola han determinado que muchos estudiosos de las letras colocaran a este autor junto a Holmberg en la categoría de precursores del género fantástico influenciados por corrientes filosóficas y esotéricas como el espiritualismo provenientes

del ámbito anglosajón que habían irrumpido con despierto interés en el mundo de las ideas a finales de siglo XIX, sobre todo.

Las apariciones de almas de difuntos que no se alejan de los lugares y seres queridos como lo vimos en aquel Santos Vega que como sombra doliente recorre los lugares que han jalonado su espacio existencial, vuelven en Rivarola pero, la aparición de un espíritu no sería solamente la materialización de un sentimiento de culpa como en Ramón y su loca carrera sino que, como en “El Ángel de la Guarda” en *Narraciones*, su presencia queda confirmada por la certeza que sobre la aparición declara el esposo, hombre de ciencia, médico del pueblo.

Es una manera de resignificación de los elementos constructivos pero también de nuevas interpretaciones de la realidad y de trabajar componentes del espacio rural bajo la mirada de las nuevas tendencias culturales urbanas. Los materiales de la literatura campestre se integran y actualizan bajo el cincel de este nuevo “Santos Vega”, cuya autoría preside el título de sus obras *Narraciones* y *Menudencias*.

El humor y la sensatez frente a los hechos inexplicables, presentes en los relatos de fogón, también animan “sucedidos” como “La mancha de sangre”. El misterio se produce en un barrio del suburbio (hoy San Telmo) como era en ese entonces el llamado “el barrio del alto”: en la puerta de una vieja vivienda aparece una gran mancha de sangre que despierta el temor y la curiosidad entre los vecinos y la policía que interviene.

En este cuento, Rivarola despliega su destreza visual tanto en caracteres y personajes –en los que interviene una mirada frente al inmigrante– como en la pintura de elementos del paisaje urbano.

“El barrio del alto despertó en una de las frías mañanas de Junio de 187... mezclando los últimos bostezos del sueño con los primeros espasmos del terror (...)” (Rivarola, 1886; p. 25). Rivarola sabe, como experimentado periodista, que las coordenadas espacio-temporal producen verosimilitud y por ello las utiliza para situarnos en un hecho que pasa, bajo la mirada del escritor urbano, de relato de misterio rural a crónica policial. Sin embargo, al recrear los personajes de su historia acude a una imagen rural.

“Las pardas y las rollizas vascas, sirvientes de las casas de la vecindad, que, al clarear el día, se dirijían (*sic*) al mercado del Comercio, con las canastas debajo del brazo, el rebozo al hombro y el pañuelo atado á la cabeza, se habían agolpado en la calle de Cochabamba entre las de Defensa y Balcarce, y ocupaban

en centro de la cuadra, revolviéndose como el rebaño encerrado en un corral (...)” (Rivarola, 1886; p. 25).

Sigue con imágenes captadas por la observación rural: “Otros gendarmes, ginetes (*sic*) en deslomados mancarrones, hacían sonar los hijares de sus cabalgaduras galopando á un lado y al otro y tocando llamadas de oficial en las esquinas” (Rivarola, 1886; p. 25).

Rivarola describe los escuálidos caballos utilizando un término preciso: “mancarrón” que, según la RAE, remite a “matalón”: “1. adj.: Dicho de una caballería: Flaca, endeble y que rara vez se halla libre de mataduras” (heridas, llagas, laceraciones, generalmente por aparejos). Al describir estos pobres animales informa de manera determinante la situación y condición de esa presencia policial.

El diálogo entre los curiosos agolpados en el frente de la casa que exhibía la mancha de sangre es una pieza de sainete por la demarcación que hace de las habladurías fáciles que caracterizarían a los personajes intervinientes.

Y, tal como lo hiciera en *Amar al vuelo*, cuando el protagonista baja hasta el río, en este cuento recuperamos también el lugar de trabajo de las lavanderas que, hasta 1888 aproximadamente, seguían lavando la ropa en las aguas del río en el Paseo de la Alameda o Paseo de Julio.

“Siguiendo con grandes dificultades, la huella de sangre, descendió á la playa y la recorrió toda, desde la Aduana, hasta el puerto de la Boca. Era más que probable que el criminal habría ido á buscar asilo á los pajonales (...). Las lavanderas, que á esa hora poblaban las costas de la playa, cantando y apaleando ropa, se alborotaron como un avispero (...)” (Rivarola, 1886; p. 27). Nuevamente Rivarola recurre a imágenes campestres para describir las conductas o reacciones de sus personajes, aun los urbanos.

Una mención aparte surge de la descripción tanto del frente de la casa como del patio interior de la vivienda, lo cual se constituye en un testimonio de las construcciones de este barrio algunas de cuyas viviendas alcanzaban tanta antigüedad como la colonia. Recordemos que en el momento en que Rivarola escribe esta narración estaban en pie casas tan antiguas como la Casa del Virrey Santiago de Liniers en Venezuela 469 que fue construida en 1788; la Casa de Vicente López y Planes en Perú 299 que fue abandonada por sus dueños por la fiebre amarilla en 1871; la Casa Estrada, en Bolívar 466 donde en 1878 se instaló la editorial de ese nombre; la Casa de Esteban de Luca en Carlos Calvo 383 que data del siglo XVIII; la Casa de los Altos de Elorriaga en Alsina 417 y la Casa de los Altos de Ezcurra en Alsina 455/63; Casa de los Ezeiza o

Pasaje Defensa en Defensa 1179/81 de 1880 entre otras casas históricas de San Telmo y Barracas.¹¹

La descripción que hace Rivarola del frente de la casa atiende a los elementos animados e inanimados con similar interés visual:

“La casa en cuya puerta se hallaba la mancha de sangre, era, como hemos dicho, de muy pobre apariencia. En la pared del frente, los reboques (*sic*), al caer, formaban grotescas figuras, algo como un bajo relieve en que un escultor hubiese querido imitar las nubes. Terminaba en la parte superior, por una cornisa que, más que tal, parecía verja de jardín, á estar á las plantas que asomaban sobre ella sus desgredadas cabelleras de hojas verdes, salpicadas de flores pálidas. De las ramas de cada una de esas plantas caía hasta el suelo una faja de musgo, que las aguas de las lluvias habían arrastrado en su descenso. Las hojas de aquella puerta á la que un crimen bárbaro –según todas las apariencias– se había consumado, tenía más hendiduras y remiendos que saco de pobre, y, verdes en un tiempo, se habían puesto con el transcurso de los años, de un color indefinible. Hermanas gemelas de ella eran las ventanas, y el conjunto de toda aquella ruina, pedía á gritos el golpe de gracia” (Rivarola, 1886; pp. 25 y 26).

La alternancia de una mirada que puede amalgamar categorías urbanas y rurales se extiende a toda la serie de narraciones de esta obra de Enrique E. Rivarola.

La posición de Rivarola como narrador varía en toda su amplitud desde el narrador omnisciente hasta el narrador testigo involucrado en la acción como uno de sus personajes y relatado en primera persona del plural, como ocurre en “La mano de una víctima” de *Narraciones*. (Rivarola, 1886; pp. 11 y ss.). O, en *Menudencias* con su relato en primera persona del singular en el papel del periodista que se presenta en la redacción del recientemente creado diario local para hacer la experiencia entre el periodismo de la campaña y el de la ciudad (Rivarola, 1888; pp. 99 y ss.).

11 Pertenecen al Museo de la Ciudad la Casa de los Altos de Elorriaga; la Casa de Ezcurra; la Casa de La Estrella y la Casa de los Querubines. Información en Museo de la Ciudad. Defensa 219/233. Alsina 412. www.buenosaires.gob.ar/museodelaciudad.

Su posición asumida, por ejemplo, en “La boda” de narrador omnisciente le permite recorrer la interioridad de sus personajes y sus preferencias de vida. Pero, también, tal como lo hace en *Amar al vuelo* cuando narra el aburrimiento de los estudiantes del interior cuando arriban a Buenos Aires para proseguir estudios superiores y, después de ávidas recorridas por todos los puntos posibles de la ciudad, agotan enseguida su entusiasmo y caen en el aburrimiento más completo Rivarola entreteje las percepciones de los personajes y las propias no ya del narrador sino del mismo autor y, al mismo tiempo, la experiencia que el contacto con la ciudad de Buenos Aires se genera en el migrante interno o en el pasajero ocasional.

Paisajes ideales y paisajes idealizados

Acentuada por las luchas por el poder hegemónico de Buenos Aires frente a las provincias, la aparente dicotomía campo-ciudad que recorre la literatura de todas las épocas no está ausente en las obras de los escritores argentinos. Rivarola también presenta elementos de esta apreciación pero lo hace con tono menor.

La imagen de la campaña como ámbito de serenidad es un tópico presente en todas las literaturas y surge de distintas raíces. Una de ellas es el constante anhelo humano que pensadores, poetas y artistas visualizan en el paisaje dilatado del campo, de “los risueños prados”. Esa búsqueda de una Edad de Oro adquiere distintas modalidades. A veces se sitúa en un tiempo primigenio en el que la humanidad y la naturaleza recién creadas no estaban todavía contaminadas por las debilidades de los hombres y toman forma de paraísos terrenales. Otras, se recupera el “recuerdo” de otra Edad y surgen las Arcadias de Virgilio, Teócrito, Sannazaro, del Siglo de Oro español. Cuando la sociedad perfecta está en un “no lugar” surgen las utopías como las de Tomas Moro o la Atlántida platónica. Algunas circunstancias se refieren a un tiempo perfecto en la culminación de los tiempos y aparecen así las parusías plasmada por el pincel de Van Eyck en su “Político de Gante”. El pasado glorioso de una nación que surge también está aureolado con la luz de la perfección. El campo ya liberado de las guerras y las discordias asoma luminoso en *La paz en el rancho* de Pueyrredón.

En un ámbito más personal e íntimo, Joaquín V. González parte en la búsqueda de la Edad de Oro perdida que es el hogar de los mayores que cobijó la infancia en medio de “mis montañas”, tierra de ancestros. Ítaca sigue teniendo infinitos rostros y el hombre sigue esperando, en su fuero íntimo, la alegría confiada de su “Rosebud”.

“Buscando reposo, después de rudas fatigas, de esas que rinden el cuerpo y envenenan el alma, quise visitar las montañas de mi tierra natal ya renovar impresiones apenas esbozadas en un libro, ya para refrescar mi espíritu en presencia de los parajes donde transcurrió mi primera edad.

Los recuerdos de infancia, y la poesía de las regiones de portentosa belleza donde un tiempo se alzó el hogar de mis mayores, eran la fuente de los consuelos que yo anhelaba, en medio de esas luchas que solo la historia describe y analiza, y en las cuales, cada uno derrama, cuando no la sangre de las venas, esa otra sangre invisible que filtra en el corazón de heridas más hondas y dolorosas, abiertas por las injusticias de los hombres, los desencantos del patriotismo inexperto y las infidencias de las amistades prematuras” (González, 1905; pp. 1 y ss.).

Joaquín V. González (Nonogasta, 1863 - Buenos Aires, 1923), jurista, poeta, político, académico, figura protagónica en los inicios de la Universidad de la Plata, describe en estas pocas líneas una de las manifestaciones más hondas de la Edad de Oro en la que se aúnan tiempos de niñez, hogar paterno, paisajes de infinita belleza y fuente de consuelo. El poeta compartió con Rivarola profesión, inquietudes intelectuales y proyectos culturales de gran relieve como cuando participaron en la creación de la Academia de la Lengua o en los inicios de la Universidad de la Plata, ciudad que fue clave de realización de proyectos de perduración actual.

Rivarola vuelca en sus *Narraciones* estas percepciones de la realidad a través de sus personajes y de las convicciones que los animan.

Todo ello se vuelca en las primeras líneas de “La boda”. En el comienzo nos ubica temporalmente en la década del cincuenta del siglo XIX aclarando que “la tradición no suministra datos precisos acerca de la fecha”. La acción transcurre en una rica estancia de la campaña de Buenos Aires donde en el seno de una familia acaudalada vivía una “preciosa niña de diez y ocho años, llamada Dolores”. Su padre era un rico estanciero que había acumulado una gran fortuna que en onzas que, según dicen, enterraba en secreto. Había conseguido su riqueza con trabajo constante y esa situación no había alterado su forma de vida ni sus convicciones.

“Odiaba la ciudad, y solo la mucha urgencia de sus negocios podía arrastrarlo á ella. No había para él nada comparable á la vida del campo; pero, no esa descansada vida de que habla Fray Luis en su oda famosa, sino esa vida de labor, ruda para el que no se ha criado en ella, saludable y llena de atractivos para quien no conoce los placeres de la otra”.

Asumir su papel de narrador erudito y culto no resulta para Rivarola contradictorio con el seudónimo adquirido. Recordemos que en “Santos Vega y los Mellizos de la Flor”, el payador es presentado en los primeros versos como “El más viejo se llamaba / Santos Vega el payador, / gaucho (20) el mas concertador, / que en este tiempo privaba / de escrebido y de letor (21)” (Ascasubi, 1872; p. 3).

Esta licencia literaria que se toma Rivarola se acrecienta cuando hace referencia a la literatura de Edgar A. Poe en *Narraciones* o al comentar las actuaciones de teatro calderonianos en *Menudencias*.

Creemos que lejos de presentar una nota discordante, Rivarola construye un “Santos Vega” que atraviesa el tiempo y las circunstancias epocales para instalarse en arquetipo de poeta nacional argentino.

Recordamos las palabras de Ricardo Rojas sobre la actualización de la figura de Santos Vega:

“Es una leyenda que no ha concluido de formarse; que vive todavía en el alma de nuestro pueblo y que, una vez traída por Mitre a la literatura escrita, hace ya setenta años, y retocada por varios poetas sucesivos, es presumible que llegará con la evolución de nuestra cultura, a formas de plenaria belleza y de clara universalidad, haciendo de Santos Vega el arquetipo estético del payador y el símbolo de la poesía americana” (Rojas, p. 628).

El arduo trabajo que realiza Rivarola para establecer el diálogo entre campo y ciudad –y es alcanzado en la ficción a través de la amistad que une a los personajes estudiantiles de diferentes procedencias de nuestras provincias en Buenos Aires en su novela *Amar al vuelo*– también se evidenció en la actitud receptiva que mantuvo Rivarola hacia otros escritores del interior venidos a la ciudad. Recordemos que envió los manuscritos de una de las primeras novelas de Julio Llanos a su amigo Joaquín V. González –entonces estudiante en la Universidad de Córdoba– para su consideración.

Julio Llanos (1858-1952) periodista que colaboró también en “La Patria Argentina”, en sus folletines, es autor de *El pirata del hogar*, *Camila O’Gorman*, *Un drama conyugal*, *Agustina Libarona*, *El capitán Morillo*, *La número 35*, *Ofelia*, *Arturo Sierra*.

Periodista del diario *La Nación* es el segundo esposo de la escritora santafecina Emma de la Barra (1861-1947) quien publicó sus novelas con el seudónimo de César Duayén y como tal alcanzó importante difusión y público lector. Nacida en una importante familia de Santa Fe, su padre fue senador y en su casa se reunían personalidades de la política y la cultura de la talla de Nicolás Avellaneda. Viuda de un matrimonio realizado por conveniencias familiares, se vuelve a casar con Llanos que en los momentos de la viudez de Emma de la Barra se encontraba encargado de la publicación de *Stella* (1905), primera novela de la escritora. Viajan a Europa como corresponsales periodísticos para cubrir la Primera Guerra y allí participan de importantes grupos de intelectuales. La Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes posee correspondencia que Emma intercambió con figuras como Rubén Darío mientras estaba en París.

Hacemos notar que Enrique E. Rivarola presentó su inclinación a fomentar la federalización de las carreras de escritores, incluso tempranamente, rasgo que mantuvo a lo largo de su trayectoria. Otro caso es el de Rosario Puebla de Godoy, más destacado aún por tratarse de una mujer y como tal, Rivarola sorteó los prejuicios que sobre la labor literaria femenina perduraban en el ámbito de las letras aun a principios del siglo XX.

Enrique E. Rivarola y Rosario Puebla de Godoy. *La ciudad heroica*

Gloria Hintze, en “Memoria, historia y ficción en la escritura femenina del siglo XIX. *La ciudad heroica* de Rosario Puebla de Godoy” aborda la trayectoria literaria de esta escritora y poetisa del siglo XIX, las características de la novela histórica –subgénero en el que encuadra la obra– y sus vicisitudes para inscribir su producción en el marco de una actividad literaria hegemónicamente masculina.

La escritora peruana exiliada en nuestro país Clorinda Matto de Turner editó el periódico *Búcaro Americano* entre 1896-1908. Los objetivos perseguidos estaban explicitados en el número 1 de 1896 cuando señaló que, además de recoger “la flora literaria exuberante hoy en América”, había “algo más trascendente en el fondo de nuestros ideales: la educación de la mujer en el rol que le depara el movimiento

del progreso universal para que pueda cumplir satisfactoriamente los deberes que esa misma corriente evolutiva le señala” (Hintze, s/f; p. 1).

En el número 48, Año VI, 1° de septiembre de 1906, Clorinda Matto en la sección “Nuestras Miniaturas” aborda la novela de Godoy y su composición poética *Al pie de los Andes*. En la portada de esa publicación aparece también una fotografía de la escritora mendocina y la poesía “Lúgubre historia”. Luego, en el número 56 se publicará *Cantares Viejos* (Hintze, s/f; p. 1). Rosario Puebla de Godoy nació en Mendoza, provincia argentina el 1° de octubre de 1862, hija de Don José Manuel Puebla y de Doña Pola Peñaloza, ambos de familias de antiguo arraigo en la provincia cuyana. Se casa el 30 de septiembre de 1882 con Isaac Godoy que fue ministro general del gobernador Pedro Ignacio Anzorena, juez federal de Mendoza y defensor de Menores, Posteriormente, al ser nombrado juez de la Cámara de Apelaciones de La Plata, Rosario y su esposo deben trasladarse a esa ciudad (Hintze, s/f; p. 2).

Las actividades intelectuales de Rosario Puebla se intensifican. En 1904 aparece *La ciudad heroica*, novela histórica que prontamente es adaptada para representación escénica y es estrenada en el Teatro Nacional en principios de 1906. En el mismo teatro es estrenado el poema épico “La leyenda de los Andes”. Publica en *Caras y Caretas*, *La Prensa*, *La Nación*, *Búcaro Americano: Periódico de las familias*.

Según Fernando Morales Guiñazú (citado por Hintze) Rosario Puebla fue socia fundadora de la Biblioteca Social de Mujeres. Allí ofreció conferencias para las mujeres obreras. Fue designada miembro de la Comisión de Libros (1902) para ser entregados en cárceles y fábricas. También integró el Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina en la que se desempeñó arduamente en su Biblioteca. El Consejo Nacional de Mujeres publica algunas de sus leyendas, relatos breves y traducciones del inglés y francés en el libro *Recuerdo* que prologa junto a Carmen de Pandolfini. Muere en Buenos Aires en 1924. (Hintze, s/f; p. 2).

“Hacer conocer la Patria es hacerla amar”. Con este epígrafe, Puebla inicia su novela. La acción transcurre en el marco histórico de las luchas fratricidas que padeció Mendoza durante los años rosistas con los enfrentamientos entre los ejércitos unitarios y federales, largo proceso que recién concluiría el 3 de febrero de 1852 con Caseros.

El material constructivo al que apeló la escritora está formado por las memorias familiares, ya que todavía en su familia vivían mujeres que habían padecido las tribulaciones de aquellos enfrentamientos que habían involucrado a la población; los relatos de tradición de su grupo

social de pertenencia y la información erudita de documentación y testimonios que aludían a hechos todavía cercanos.

El tono está influenciado por el romanticismo imperante en el que el género novelístico –sobre todo la novela histórica– era una de sus bases.

“La memoria recupera la historia a través de la escritura, que no solo permite restaurar las impresiones personales tal como fueron percibidas sino que también recobra el tejido cultural de toda una época. Rosario Puebla vuelca en su novela la problemática política vivida durante la época de los caudillos unitarios y federales, para dejar testimonio de los acontecimientos y de los hechos que conmovieron a las familias de las provincias argentinas” (Hintze, s/f; p. 5).

También Puebla recupera para la tradición elementos que su escritura rescata del olvido:

“(…) El diálogo se traduce con naturalidad favorecido por el pintoresquismo de la lengua coloquial del gaucho, cuyo modo presentativo es a través del diálogo, con notas a pie de página donde aclara el significado del término o de escenas que sirven para representar ‘la verdadera vida’ de estos personajes” (Hintze, s/f; p. 6).

Enrique E. Rivarola actúa como pantalla amplificadora de las voces del interior que pugnan por hacerse oír expandiéndose hacia todo el territorio nacional ya que el mensaje que portan es materia de construcción de la conciencia nacional que se procuraba plasmar a través de las herramientas de las letras y las artes.

Ya abogado y profesor en La Plata, el escritor y ensayista acoge los manuscritos de Rosario Puebla de Godoy que, con tal vez excesiva reticencia, no se atrevía a incursionar en el mundo de las letras predominantemente masculino (Fletcher, 2004; pp. 6 y ss.). Rivarola le envía una carta de respuesta elogiando la obra y sugiriendo algunas modificaciones. Luego, como incentivo pero también adelantando la difusión de la tarea intelectual que estaba realizando Puebla de Godoy, pronunciará una conferencia en la Biblioteca de La Plata en julio de 1903 titulada “Nuestras letras y la novela” legitimando y enmarcando *La ciudad heroica* en la tradición de la literatura argentina que cultiva esta forma de creaciones literarias. Rivarola señala la continuidad de la

serie de novelas históricas nacionales que habían iniciado Vicente Fidel López con *La novia del hereje* y José Mármol con *Amalia*, medio siglo antes (Molina y Varela, pp. 422 y ss.; 2013).

“(…) «debe existir la novela, nosotros la necesitamos más que ningún otro país (...) Creo que debe respetarse y venerarse lo antiguo, porque ese pasado de que son vestigios menospreciados los monumentos de la época, es nuestra historia de pueblo libre e independiente, porque ese pasado es el que debemos recordar a cada momento para no desaparecer envueltos en el cosmopolitismo de nuestras principales ciudades (...)» (P. de Godoy, 1904; 10-1).

El ensayista bonaerense destaca las cualidades de la novela histórica y de las de costumbres, justamente las modalidades a las que responde el texto de Puebla y las que enlazarán la narrativa romántica con el Realismo” (Molina y Varela, pp. 423; 2013).

Luego de celebrar las cualidades de la novela histórica y de costumbres que se despliegan en el trabajo de Puebla, Enrique E. Rivarola aborda un tema que le es especialmente valorado: la plasmación del tipo humano que es el gaucho en nuestras tierras y lo que significa en la construcción de nuestra identidad nacional.

En efecto, el gaucho Juan Hidalgo compendia aquella admiración intemporal que tenía la gente de las provincias que habían protagonizado, en mayor o menor medida, las hazañas de las luchas por la Independencia y sentían una profunda veneración hacia la figura de Don José de San Martín. Juan Hidalgo y su esposa Francisca representan en la pluma de Godoy al gaucho mendocino que, sobre la base de un tipo nacional, adquiere características propias en la provincia que fue sede del despliegue tanto bélico como táctico de la gesta sanmartiniana. Además, en una interesante compilación de términos propios del gaucho mendocino, Godoy rescata una terminología que compone un léxico de suma importancia histórica lingüística. Los “mendocinismos”, recogidos por la escritora señalados por la letra bastardilla, remiten a las notas a pie de página en la que Godoy se explaya sobre el significado de cada uno de los términos empleados y, así, rescatados del olvido.

El patriotismo nato de Juan se evidencia cuando exclama: “(...) *‘lástima que el general San Martín nu haiga dejao un hijo macho pa semilla siquiera’*”.

Ya en el desenlace, vemos al gaucho venir a Buenos Aires con su puñal para vengar tantas muertes y sufrimientos producidos por Rosas y su gente.

Rivarola cuenta que “Juan es el mensajero que le ha llevado a La Plata el manuscrito de la novela (...)’ Entonces, el puñal del gaucho se convierte en la pluma de Rosario Puebla de Godoy, decidida a mantener viva la memoria de su familia y la de todos los habitantes de su ciudad heroica” (Molina y Varela, pp. 424; 2013).

Referencias bibliográficas

- AA.VV., *Revista de Derecho, Historia y Letras*, Fundador y Director E. S. Zeballos, Buenos Aires, Jacobo Peuser, 1912.
- Alfón, Fernando, *La querrela de la lengua en Argentina. Antología*. Estudio liminar y selección de Fernando Alfón. Buenos Aires, Colección Museo del Libro y de la Lengua. Biblioteca Nacional, 2013.
- Ascasubi, Hilario, *Santos Vega o Los Mellizos de la flor: rasgos dramáticos de la vida del gaucho en las campañas y praderas de la República Argentina (1788-1808)* por Hilario Ascasubi (1807-1875). Publicación: Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000. Publicación original: París, Imprenta de Paul Dupont, 1872. URI:<http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark/59851/bmcp212>.
- Barcia, Pedro Luis, *Brevísima historia de la Academia Argentina de Letras*, Institucional. Buenos Aires, Academia Argentina de Letras, 2019. (En línea: www.aal.edu.ar/?q=node/181).
- “Poesías y aportes desconocidos de Rafael Obligado”, en el *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, Tomo LXVI, números 261-262, julio-diciembre, 2001. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. (En línea: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc.2f8c1>).
- Fletcher, Lea, “La profesionalización de la escritora y de sus protagonistas. Argentina 1900-1919”, *Revista iberoamericana*, Número 206, 2004 (pp. 213-224). (En línea: Lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/FletcherLea.pdf).
- González, Joaquín V., *Mis montañas*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001. Publicación original: Buenos Aires, Cesáreo García Librero-editor, 1905. Notas de reproducción original: Edición digital basada en la edición de Alejandro Ramos. 2da. Edición. Buenos Aires, Cesáreo García Librero-editor, 1905. (En línea: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark/59851/bmcw37r4>).
- Güiraldes, Ricardo, *Don Segundo Sombra*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000. Publicación original: Buenos Aires, Editorial PROA, 1926. Edición digital basada en la de Buenos Aires, Editorial PROA, 1926. (En línea: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark/59851/bmc1c1w2>).
- Gutiérrez, Eduardo, *Santos Vega*, “Dramas Policiales”, Buenos Aires, Imprenta de “La Patria Argentina”, 1880. Academia Argentina de Letras. (En línea: www.aal.edu.ar).

- Hesíodo, *Obras y Fragmentos*, Introducción general de Aurelio Pérez Jiménez, Traducción y notas de Aurelio Pérez Jiménez y Alfonso Martínez Díez, Gredos, Madrid, 2000.
- Hintze, Gloria, “Memoria, historia y ficción en la escritura femenina del siglo XIX. *La ciudad heroica* de Rosario Puebla de Godoy”. (En línea: bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/486/Hintze.CILHA.pdf).
- Homero, *Iliada*, Introducción general, traducción y notas de Emilio Crespo Güemes, Madrid, Gredos, 2000.
- Odisea*, Introducción de Carlos García Gual. Traducción de José Manuel Pabón, Madrid, Gredos, 2000.
- Mitre, Bartolomé, “A Santos Vega. Payador argentino”, Libro Segundo de “Armonías de la Pampa” en *Rimas*, Segunda edición, corregida y aumentada. Buenos Aires, Carlos Casavaile, Editor, 1876. Academia Argentina de Letras. (En línea: www.aal.edu.ar).
- Molina, Hebe y Fabiana Varela, “La novela de Rosario Puebla de Godoy, puente hacia el Realismo”. En *Panorama de las letras y la cultura en Mendoza: Período hispánico y siglo XIX*. Tomo I. Dirigido por Marta Elena Castellino. Capítulo V “Inicio de la novelística” (pp. 405 y ss.). Universidad Nacional de Cuyo, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Centro de Estudios de Literatura de Mendoza, Mendoza, 2013. (En línea: Biblioteca Digital/UNCUYO, bdigital.uncu.edu.ar).
- Obligado, Rafael, *Poesías*. Publicación: Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2001. Publicación original: Buenos Aires, Félix Lajouane, 1885. Notas de reproducción original: Edición digital basada en la de Buenos Aires, Félix Lajouane, 1885. (En línea: <http://www.cervantevirtual.com/nd/ark:59851/bmcdv1g8>).
- *Santos Vega (tradiciones argentinas)*. Publicación: Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000. Publicación original: Buenos Aires, Pedro Irume editor, 1885. Notas de reproducción original: Edición digital basada en la de Buenos Aires, Pedro Irume, editor, 1885. URI: <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark/59851/bmc1Sd2>. Academia Argentina de Letras (En línea: www.aal.edu.ar).
- Rivarola, Enrique E., *Amar al vuelo*, Buenos Aires, “La Nación”, 1905.
- Narraciones populares recojidas por Santos Vega*, Buenos Aires, Pedro Irume Editor, 1886. Academia Argentina de Letras. (En línea: www.aal.edu.ar).
- Menudencias*. (Autor: Santos Vega), Buenos Aires, Félix Lajouane, Editor, 1888. Academia Argentina de Letras. (En línea: www.aal.edu.ar).
- Rojas, Ricardo, “Los Gauchescos. II”, *Historia de la literatura argentina*, Buenos Aires, Guillermo Kraft Limitada, 1960.
- Seoane, María Isabel, *La enseñanza del Derecho en La Argentina. Desde sus orígenes hasta la primera década del siglo XX*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1981.
- Sotomayor, María Noemí, “Derechos civiles de la mujer en Argentina. Un análisis histórico-jurídico de su tratamiento parlamentario a principios del siglo XX”, *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia. Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario

Bariloche. Universidad Nacional del Comahue. San Carlos de Bariloche, 2009. (En línea: cdsa.aacademica.org/000-008/384.pdf).

Teócrito, *Idilios*, Nueva versión, noticias y notas de Antonio González Laso, Pamplona, Aguilar, 1963.

Virgilio, *Eneida*, Traducción del latín, prólogo y notas por Miguel Querol. Andalucía, Editorial Iberia, 1968.

—*Las Geórgicas*, Traducción Ramón Escarrá, Buenos Aires, Poseidon, 1945.

Capítulo IV

La propuesta del Federalismo en ideas de Rodolfo Rivarola

Darío F. Garasino

*“Los hombres deciden postrarse ante la ley
para evitar arrodillarse ante los tiranos”
(Constituyentes de 1853).*

Introducción

En nuestra historia, la invocación al federalismo, o como lo señala Rodolfo Rivarola “al Régimen Federativo”, no ha sido nada pacífica, ha dado lugar a las más diversas interpretaciones, las que no siempre estuvieron en consonancia con las auténticas intenciones de las labores intelectuales. Aristóbulo del Valle, en sus nociones de Derecho Constitucional, nos enseñaba que no es posible darse acabada cuenta de las instituciones de un pueblo si se prescinde de su historia. Por ello no debe sorprender que la obra de Rodolfo Rivarola *Del Régimen Federativo al Unitario* le haya dado a su autor más de un disgusto o condena, de parte de un cierto sector al que nada bien le caían sus ideas, ya que no justificaban sus oscuros y mezquinos intereses personales.

Las diversas interpretaciones sobre el significado del “ser federal” ha dado lugar a una lucha de banderías, de amores y odios, siendo los personalismos oportunistas los únicos beneficiados en esta contienda.

La confusión llegó a recobrar diversos matices, aún vigentes, como de considerar “federales” a los líderes del campo, y a los referentes de las elites urbanas “unitarios” siendo como bien lo señala Juan Bautista Alberdi en sus *Bases* todo lo contrario.

La obra de Rodolfo Rivarola se basa en la discusión intelectual que se entabla en torno a la idea de cómo organizar y justificar el sistema político nacido desde la ruptura de los lazos coloniales, es decir, una vez ocurrida la Revolución de Mayo de 1810.

En definitiva, ha llevado al replanteo sobre el modelo de Estado a construir a partir del establecimiento de un nuevo orden jurídico y político.

Rivarola analiza e interpreta el proceso constitucional, cuestionando al “régimen federativo” por ser de tipo personalista, según el accionar de los gobiernos provinciales de un país en formación. Siendo un hombre de derecho, notaba que estas cuestiones atentaban directamente contra la institucionalidad y contra el progreso de la Nación.

Esta posición de Rivarola no será bien recibida por aquellos sectores que hicieran del caudillismo y del personalismo un estilo de gobierno en su propio beneficio bajo la máscara de un auténtico federalismo.

Entonces para estos sectores con manejo del poder nada mejor que ejercerlo en la condena de aquellas ideas que pudieran ser obstáculo, ello en contraste con el pensamiento del General José de San Martín según escribiera a Lavalle: “Lo general de los hombres juzgan de lo pasado según la verdadera justicia y de lo presente según sus intereses”.¹² Claro está que algunos intereses de su presente no sintonizaban con las ideas de Rodolfo Rivarola.

Así es como no han faltado en el siglo XXI quienes han acomodado próceres a la medida y hasta incluso ciertos santos a la carta.

Como bien lo expresara Ricardo Zorraquín Becú: “La historia es la ciencia que refleja la personalidad de una nación” (Zorraquín Becú, 1981) y en esa dirección se coloca este trabajo cuyo anhelo es abrir caminos que permitan seguir dilucidando, transitando y pensando el federalismo argentino.

Algunas precisiones sobre la cuestión terminológica

El vocablo “federación” proviene del latín “foederatus” cuyo significado es ‘liga, alianza’. A su vez, el vocablo “federalismo” es derivado de “federar” tomado del latín “foederare” que significa ‘unir por medio de alianza’, derivado a su vez de “foedus, -eris” que es igual a ‘tratado, pacto o alianza’.

La noción de “federalismo”, en su sentido amplio, es compleja y las variadas reconstrucciones teóricas acerca de buscar una coincidencia en su definición resultaron a menudo insatisfactorias.

Bobbio (1995) recepta esta problemática conceptual haciendo referencia a la evolución del significado del vocablo “federalismo” y a cierta diversidad en torno a su sentido señalando que, en la cultura política, la palabra se usa para señalar dos objetivos diferentes. En una primera acepción clara, aunque reductiva se usa para designar a la teoría del Estado federal y, en una segunda acepción, más bien oscura, se refiere a un panorama global de la sociedad.

12 Terragno, R., “El héroe humillado que se fue para siempre” en el diario *Clarín* del 15/08/2005.

El primer significado no luce controvertido, porque se basa en la teoría del Estado federal, modelo constitucional e institucional que ha sido objeto de numerosos estudios que han ilustrado los aspectos centrales de su estructura fundamental y de funcionamiento, es sin dudas reductivo.

En efecto el estudio del Estado no es completo si no se toman en cuenta las características de la sociedad que permite el funcionamiento adecuado de las instituciones políticas. Y por consiguiente si el Estado federal tiene características propias que lo distinguen de otros tipos de Estados, debemos suponer que la conducta de quienes viven en esa clase de Estados tiene cierto carácter federal. Por otro lado, pueden existir conductas verdaderamente federalistas fuera de los Estados federales como ha ocurrido en Europa durante algunos episodios de los siglos XIX y XX, primero por individuos aislados y luego por verdaderos grupos organizados o movimientos sociales que emplearon principios federales para definir su actitud política.

Esto da la pauta que el segundo modo de concebir el federalismo luce también importante, es decir como una doctrina social del carácter global que no se reduce solamente al aspecto institucional, sino que entraña una actitud autónoma hacia los valores y la sociedad,

Bobbio (1992) dice que Montesquieu, sin hablar expresamente de la federación nos daba una idea concreta sobre la existencia de un orden vertical desde lo institucional ya que fue uno de los primeros pensadores en sostener que existía entre las formas políticas un convenio o contrato social por el cual varios cuerpos políticos consienten ser ciudadanos de otro Estado más vasto que se proponen crear.

En un sentido horizontal “la federación” es un acto de unión en una liga, especialmente la formación de un único poder soberano por la unión de Estados, provincias o colonias separados los cuales retienen para sí el manejo de algunos de sus asuntos.

La postura de Rodolfo Rivarola al referirse al “régimen federativo” no hace referencia al “Estado federal” sino que equipara la forma de Estado a la forma de gobierno y no la distingue, sigue la doctrina alemana en cuanto la forma de Estado es la forma de gobierno, es decir, analiza la funcionalidad del poder político en su incidencia sobre la población dentro del territorio.

La razón de esta distinción se basa en la doctrina latina, en la que la forma de Estado tiene relación con la distribución espacial del poder político en su incidencia sobre la población dentro del territorio, y la forma de gobierno a su estricta funcionalidad.

Por citar un ejemplo, en el caso argentino, la federación se compone de un Estado nacional soberano formado por la unión de varias provincias (unidades políticas) que le han concedido ciertos poderes (delegados) al gobierno central pero que han retenido para sí el control de algunas materias de orden interno (poderes reservados) y, en otros casos, poderes concurrentes.

Por lo expuesto nuestra forma de gobierno actual será desde lo funcional, representativa, republicana y democrática, siendo la forma de Estado federal constitucional.

Ahora bien, habiendo aclarado los alcances de la cuestión terminológica que gira en torno a la idea de “federalismo”, “régimen federativo” y “Estado federal”, nos encontramos en condiciones de concluir y reafirmar que Rodolfo Rivarola se refirió al “régimen federativo” como una forma de gobierno y no como una forma de Estado.

Poco se lo ha interpretado de este sentido terminológico determinante al momento de justificar las razones del porqué hiciera referencia a una concepción diferente.

Sobre la base de ello ahora podemos analizar los fundamentos sobre las que bases de su concepción acerca de lo que él llamara “el régimen federativo”.

El debate sobre el federalismo desde el derecho constitucional

Existe un debate en esta rama del Derecho Público referido a la preexistencia histórica de las provincias argentinas que diera lugar a distintas opiniones encontradas y férreos debates académicos:

Una opinión historicista es la del Dr. German Bidart Campos, quien entiende que las trece provincias “históricas” que se reunieron en San Nicolás de los Arroyos (provincia de Buenos Aires) y luego en Santa Fe con posterioridad a la célebre batalla de Caseros, ocurrida el 3 de febrero de 1852, son las que efectivamente sancionaron la Constitución Nacional en 1853.

Incluso esta posición encuentra apoyo en el propio preámbulo del texto constitucional al expresar: “por voluntad y elección de las provincias que componen, en cumplimiento de pactos preexistentes (...)”.

Para esta postura las provincias dan lugar a la Nación organizada y no son sujetos de derecho público disociados.

En la actualidad, en esa dirección y en la doctrina constitucional comparada contemporánea, Fioravanti (2014) analiza al constitucionalismo desde el proceso histórico político que le diera origen como una corriente de pensamiento destinada a satisfacer finalidades concretas

como la limitación de poderes y la autonomía de la libertad garantizada por normas.

En otra opinión más del tipo positivista lo encontramos a Alberto A. Spota quien sostiene que más allá de las cuestiones históricas, sociológicas y culturales en un sentido cercano a lo estrictamente jurídico la Nación Argentina se organizó entorno a la constitución del año 1853, en tanto que las provincias ejercieron el poder constituyente secundario o derivado en los términos del art. 5 de la vigente Carta Magna.

En una opinión conciliadora de ambas posturas, podemos citar al Dr. Alberto Dalla Vía quien sostiene que es indiscutible la realidad histórica preexistente de las provincias y que incluso así lo receipta el texto constitucional en su artículo 35 al señalarlas como verdaderos Estados “Provincias Unidas del Río de la Plata y Confederación Argentina (...)”.

Pero no obstante ello, coincide con el Dr. Spota cuando hacía mención a un orden secundario o derivado del federal de 1853, el cual se formaliza como poder constituyente originario, dado que antes nada de ello había ocurrido de esa forma.

La realidad es que algunas de las provincias unidas se habían dictado sus “propios estatutos”, previo a la sanción de la constitución de 1853, así, por ejemplo, el modelo a citar es el que se diera como provisorio en la provincia de Santa Fe en el año 1819 y que cumpliera con la función de organizar el poder.

En cuanto a una posición peculiar y diferente a las expresadas nos encontramos con particular opinión de Rivarola para quien según su visión se llega a la constitución de 1853 mediante “un acto de fuerza”, por medio de una campaña contra la tiranía que conduce a una batalla coronada por la victoria en ese sentido.

Recordando que esta gesta fuera encabezada por Justo José de Urquiza en la provincia de Entre Ríos con el solo e incondicional apoyo de la provincia de Corrientes, lo real indicaba que las restantes provincias por medio de sus gobernadores y legislaturas dudaban del éxito que pudiera tener esta gesta que lucía para aquellas como una locura descabellada en torno a una empresa difícil de lograr.

Por ello no fueron pocos los levantamientos que en lo sucesivo tuvo que soportar nuestra constitución contra su efectiva vigencia dado que la tiranía se había vuelto hegemónica.

Rivarola en ese sentido hace una profunda crítica a la “santa causa de la federación rosista y los pactos que la regían” dado que el Estado en formación se concebía como independiente de la idea de nación, en este sentido la figura del caudillo lucía condicionante de cualquier

intento de gobierno común que opacara la posibilidad de apoderarse de un trozo del poder con ayudas recíprocas.

Esta preocupación de Rivarola luce concordante con otra de Esteban Echeverría quien sostenía: “La patria para el correntino es Corrientes; para el cordobés, Córdoba... para el gaucho, el pago en que nació... la noción patria era una abstracción incomprensible para todos ellos”.

Queda en evidencia, entonces, que la organización constitucional argentina, ocurrida la batalla de Caseros, no era nada fácil de lograr.

Así por ejemplo el primer intento de organizar la Corte fue hecho por el general Justo José de Urquiza en 1854 (año en el que Buenos Aires dictaba su propia constitución por fuera de la federación) y nunca llegó a funcionar, pasando luego sus integrantes a cumplir funciones judiciales locales en la ciudad de Paraná (Entre Ríos) que fuera declarada luego Capital de la Confederación Argentina a raíz de la secesión porteña.

Pero la infatigable labor del general Urquiza en busca de la organización nacional es digna de destacar, su lucha lo transformara un verdadero “Padre de la Constitución Nacional” en un pie de igualdad con otros padres fundadores de nuestra nación que dieron su vida por la organización nacional siendo ello reconocido, incluso, expresamente por los “Constituyentes del 53” al nombrarlo “coautor de la Constitución” sobre la base de su gran mérito.

Destaco en este punto la opinión que efectuara el Dr. Enrique Pedro Garasino en el diario *El Heraldo* de Concordia, del 8 de marzo de 1974 al sostener: “con la caída de Rosas, salvando escollos, en 1853 fue sancionada y promulgada nuestra liberal y generosa constitución siendo este el mayor título que presenta Urquiza ante la gratitud nacional”.

La intensa participación de Urquiza en el proceso constitucional de 1853 se conjuga con el distinguido rol que tuvieron las elites de intelectuales que se han constituido como auténticos “ingenieros fundacionales” de aquella primera Constitución verdaderamente federal del año 1853 en la asamblea constituyente, quizá, la más soberana y deliberativa de la historia argentina.

Sin dudas grandes juristas de fuste han sido entre otros: Benjamín Gorostiaga, Juan Bautista Alberdi y, por sobre todo, el mismo Juan María Gutiérrez quien la defendiera enérgicamente en el debate de la Asamblea Constituyente contra los resabios rosistas que aun buscaran postergar su sanción.

Pero la labor de Urquiza está muy por encima de esa particularidad porque en aquellos tiempos y sin su apoyo político como hombre de

acción no había Constitución federal posible y esta afirmación no es menor dado que es absolutamente irrefutable.

La realidad de nuestra formación constitucional como Estado nos indica que desde 1810 a 1853 ningún proyecto verdaderamente federal pudo coronarse definitivamente y, por ende, nuestro Estado Nacional no podía constituirse ni erigirse en forma organizada.

El Estado federal constitucional recién empieza a formarse definitivamente a partir del “pronunciamiento de Urquiza en el año 1851” contra la tiranía de Rosas.

El 1° de mayo de ese año, dicta su pronunciamiento efectuado en la Plaza Ramírez de Concepción del Uruguay, mediante el cual, la provincia de Entre Ríos reasumió la soberanía territorial en cumplimiento del Pacto Federal y se pone en marcha el proceso de organización jurídica federal nacional.

Las consecuencias de tan importante acontecimiento fueron el triunfo de Caseros (3 de febrero de 1852), el Acuerdo pre Constituyente de Gobernadores en San Nicolás de los Arroyos (1852) y la definitiva sanción de la Constitución Federal el 1° de mayo de 1853 promulgada por Urquiza el 25 de mayo de ese año en San José de Flores.

En un proceso de dos años exactos, contados desde el pronunciamiento de Urquiza contra la tiranía, la Argentina sanciona su Constitución Nacional y Federal, contra los 40 años en los que la organización jurídica y política definitiva fuera una misión imposible de lograr.

Por último, no fueron pocos los intentos de mutilar la labor de Justo José de Urquiza por un inescrupuloso sector de la historiografía revisionista direccionada y de bajo relieve.

Rodolfo Rivarola destaca la importancia de toda la labor de Justo José de Urquiza en el proceso señalado, pero en su visión la constitución de 1853 realizó la unión de trece provincias, pero no efectivizó por sí misma la unión nacional que fuera anhelada por la generación de mayo y la generación del 37.

La constitución de 1853 fue en su opinión:

- de régimen federal en la forma y en el nombre,
- de circunstancia de carácter actual y transitorio para su tiempo dentro de una sola “aspiración” la unidad nacional,
- tuvo una tendencia más centralista que la Constitución de Estados Unidos,
- no fue copia sino adaptación a los hechos del momento.

Al decir de Alberdi, el constitucionalismo de su tiempo debía apoyar la inmigración, la libertad de comercio, los caminos de hierro, la

industria sin trabas, es decir, las necesidades del presente y las constituciones no debían expresar las ideas del ayer ni las de mañana sino las de aquel momento.

- fue original,
- es una constitución mixta de interpretación diversa.

Para la conformación del orden político en la Argentina, primero debían resolverse cuestiones necesarias, de modo que una vez solucionadas de un modo integral, permitieran la aparición de un Estado de tipo nacional, debiendo confluír en los orígenes tres elementos constitutivos fundacionales:

- 1) el establecimiento de una comunidad de seres humanos unidos por valores, intereses y creencias comunes, siendo en nuestra historia preexistente incluso al suceso revolucionario de 1810;
- 2) el esfuerzo iniciador de un liderazgo o de una auténtica minoría creadora como la elite de mayo de 1810, conformada por comerciantes, militares, abogados, y clérigos y;
- 3) las normas, órganos políticos y proyectos constitucionales, que concretan el tipo de comportamiento humano que la gobernación de tal comunidad requiere, incluida la conducta de los gobernados.

Algunos autores, como Oscar Oszlak (2009), señalan la importancia de resolver cuestiones necesarias por medio de algunas penetraciones básicas, para lograr un proceso de construcción social que dé lugar a un Estado nacional de tipo constitucional. Para consolidar ese orden es necesario desde el poder penetrar ideológica, material, cooptativa y hasta incluso represivamente sobre la población dentro del territorio.

Esas penetraciones básicas lucen como necesarias *prima facie*, para consolidar el orden constitucional de un Estado y están orientadas a resolver diversas cuestiones primarias para afianzar la estructura institucional.

Así es como el constituyente de la Asamblea de 1853, Juan María Gutiérrez, sostendrá al referirse a la constitución cuya sanción defendiera con una frase que sintetiza ese “sentimiento constitucional” al sostener: “los pueblos nos la piden con exigencia, porque ven en ella su salvación”.

La visión constitucional de Rivarola destaca que la Constitución de 1819 designaba a las provincias como meras designaciones geográficas sin personalidad jurídica, aun cuando esta sostuviera que el senado nacional debía componerse con un senador por provincia.

La Constitución de 1826 se encontraba con la realidad que algunas provincias se habían declarado independientes bajo el mando de caudillos locales que hacía necesaria la designación de un gobernador delegado por el poder central respecto de cada provincia para neutralizar los personalismos en las provincias.

En este sentido realza Rivarola la necesidad de un “Estado fuerte” centralizado en su origen que conduzca al engrandecimiento y felicidad del país siendo viable consolidar el proceso de organización nacional como punto de partida para superar la anarquía. Superada esta etapa, no niega la viabilidad de un Estado auténticamente federal y constitucional.

Visión de la enseñanza del Derecho Constitucional en la obra *Del Régimen Federativo al Unitario*

Rodolfo Rivarola analiza el proceso inicial del derecho constitucional a la luz de las ideas de sus principales exponentes.

Destaca a Florentino González, aquel colombiano que fuera el primer profesor en dictar la materia “Derecho Constitucional” entre los años 1868 y 1874. Recordemos que el debate gira en torno a que Sarmiento también fue profesor de esta materia allá por el año 1855 a poco de sancionarse la constitución de 1853 –cuando la asignatura se llamaba “Derecho constitucional y administrativo”– pero nunca se pudo determinar si realmente llegó a dictar clases. Entonces emerge la figura de Florentino González como el primer profesor en dar la materia en forma efectiva.

Rivarola hace referencia a la obra de este profesor titulada: *Leciones para servir a la enseñanza en la misma Universidad*. Sobre todo, reflexionaba en aquel tiempo sobre si el modelo adoptado por el poder constituyente originario serviría de base para nuestra nación en formación.

Florentino González expresaba por aquel entonces que no hay máxima más errónea y dañina que la que enseña que las instituciones de un pueblo jamás pueden ser más elevadas que sus costumbres.

La teoría norteamericana solo podía ser aplicable en países anglosajones, no a los latinos, y de ahí la inutilidad de su estudio por ser diferentes la costumbre de uno y otros pueblos. González veía como un error la pretensión de fundar instituciones políticas sobre la base de teorías que no podían amoldarse a la realidad latinoamericana.

Años más tarde el curso de derecho constitucional estará a cargo de José Manuel Estrada de 1875 a 1884, el que se separará en 1875 del derecho administrativo. Estrada con aguda observación de los fenó-

menos de su tiempo dirá que la unidad argentina no emana solamente de la constitución escrita (hoy en sentido formal), sino que emana de la constitución no escrita (hoy en sentido material), de la complejidad orgánica del pueblo de la República Argentina, nuestra federación y consiguiente tendencia, rechaza las doctrinas que pretendieran dar a los Estados (provincias) la facultad de vetar leyes del congreso nacional. Para concluir que la Constitución de la República Argentina nace de la soberanía nacional y cualquier diferencia que afectare a esta última debe resolverse en beneficio de la Nación por sobre cualquier Estado (unidad política o provincia) que la conforme.

Esta es nuestra ley tradicional y la única sólida esperanza de un porvenir venturoso para la Nación y de una existencia robusta para las provincias.

Hacia el año 1894 la cátedra fue ocupada por Aristóbulo del Valle quien sostuvo en forma contundente que la primera fuente del Derecho Constitucional es la ley, o sea la Constitución misma, y que será asunto principal de nuestros estudios; pero la Constitución política es la forma lapidaria del sentimiento y la idea de un pueblo, sobre la organización de su gobierno en un momento dado y no es posible darse cuenta de sus instituciones si se prescinde de su historia.

Aristóbulo del Valle veía al constitucionalismo como una auténtica corriente de pensamiento que no se podría analizar sin la razón o fundamento histórico que lo contenía y/o explicaba. En esta dirección la constitución estaría inmersa en el proceso de cambios históricos que le diera su origen.

Por último, Rivarola cita en su obra al sucesor de Aristóbulo en el curso de derecho constitucional, nos referimos a Montes de Oca quien sostuvo que las formas que nos rijan desde la constitución de 1853 serán mixtas en unidad y federación. Al decir mixtas y como estudioso de Alberdi dirá que los antecedentes unitarios y federales se conjugaran como una especie de solución política y social integral que tiene su reflejo en la Constitución Argentina de 1853.

Por último, Rodolfo Rivarola cita a quienes considera dos exponentes de la literatura federalista. Por un lado, al Dr. Joaquín V. González (2009), dado para este autor, la Constitución reconoce la preexistencia de la Nación compuesta de provincias a cualquier otro nombre o unidad orgánica. La constitución al organizar un gobierno lo ha hecho en nombre de la Nación y para la Nación. Por otro lado, emerge la figura de Agustín de Vedia y su obra titulada *Constitución Argentina* para quien los Constituyentes del 53 dieron testimonio de sabiduría y tacto político inspirándose en las federaciones más avanzadas de su tiempo,

pero sin descuidar las enseñanzas de la propia historia, es decir, combinaba todos los aspectos.

El Régimen Federativo Norteamericano como ideal

Rodolfo Rivarola entiende que la única “federación verdadera” y auténtica existente en el mundo era la de los Estados Unidos de Norte América –modelo único y bien entendido del mundo civilizado– en la que los constituyentes de los Estados propiciaran dejar sus propósitos personales para integrarse a un proyecto mayor y que esa unión fuera indestructible y no un pacto de conservación entre *capitanejos*.

Rivarola sostiene que veía en Estados Unidos a un pueblo fortalecido y que había constituido sus autoridades sin que representen un peligro para el respeto de las libertades civiles que han sido políticamente garantizadas. Los gobernadores no han dominado a las legislaturas y se ha separado el ejecutivo del poder legislativo.

Las distintas colonias inglesas fundadas sobre las costas de América del Norte ensayaron como primera forma política una vez independizadas, el sistema de confederación, pero sin por ello renunciar a su más completa independencia, pero conservando una cierta unidad de origen y hasta cierta unidad de estilo.

En el año 1643 cristalizaron sus proyectos de confederación, los Estados de Massachusetts, New Plymouth, Connecticut y New Haven se agruparon bajo el nombre de “Colonias Unidas de Nueva Inglaterra”.

El 4 de julio del año 1776 se declara la independencia norteamericana liderada por el ilustre George Washington “el primero en la guerra, el primero en la paz, el primero en el corazón de sus conciudadanos”, rompiendo vínculos con Inglaterra, siendo el acta suscripta por delegados de los trece Estados fundacionales a saber: Nueva Hampshire, Massachusetts, Connecticut, Rhode Island, Nueva York, Nueva Jersey, Pensilvania, Delaware, Maryland Virginia, Carolina del Norte, Carolina del Sur y Georgia.

Algunos de estos Estados fundacionales poseyeron textos constitucionales escritos a partir de la declaración de la independencia como Virginia, Maryland o Pensilvania que incluían una declaración de derechos, pero su parte principal la constituía un plan o estructura de gobierno (Sartori, 2012).

Particular mención se debe hacer al Estado de Rhode Island cuyo texto constitucional es del año 1641, siendo la primera en hablar de “gobierno democrático o popular” (Przeworski, 2010).

Pocos años después de la independencia los Estados se organizarán bajo el sistema de la Confederación, es decir, desde 1781 a 1787.

La demora se debió a que el Estado de Maryland dilató la aprobación de los artículos de la Confederación desde declarada la independencia hasta el año 1781 cuando la guerra con Inglaterra estaba ya casi terminada.

Alexander Hamilton coautor del *Federalista* –obra mentora y cumbre del federalismo constitucional de Estados Unidos– citaba como absurda e impracticable la idea de una liga de naciones independientes, afirmando que no era, en definitiva, otra cosa el régimen de confederación donde no existía un gobierno central para ejercer la autoridad sobre los ciudadanos de los Estados.

Incluso traía en su apoyo los ejemplos de las alianzas comúnmente celebradas en Europa, las cuales no resistían al más leve soplo de los egoístas intereses de sus miembros y cuya existencia dependía de los azares de la paz y de la guerra.

En resumen, Hamilton demostraba la inconsistencia de una unión basada en un tratado, cuyo cumplimiento quedaba exclusivamente librado a merced de la buena fe de las partes y sostenía que el carácter del orden confederal constituía una mera alianza defensiva–ofensiva, a repeler cualquier situación de ataque exterior, pero nada organizaban a nivel interno. Las razones del éxito del federalismo norteamericano tienen diversos ejes que van desde sus rasgos culturales, la personalidad y maduración política de cada Estado, estructuras sociales más abiertas sin grandes brechas entre clases, la cuestión religiosa, los estudios universitarios en las colonias angloamericanas.¹³

Fundamentos de la crisis del Régimen Federativo

El origen del federalismo en el caso argentino no reside en el espíritu localista sino en el antagonismo regional que, tanto en lo político como en lo económico, opone unas zonas a otras, separando sus intereses y diversificando sus sentimientos.

Para Ricardo Zorraquín Becú (1981) ello conduce a que dentro de las unidades políticas provenientes de los tiempos coloniales y fundacionales se genere una especie de localismo municipal (o comunal) que condujera a la formación de entidades administrativamente separadas,

13 Cuando comenzó el conflicto con Inglaterra que desembocara en la independencia de Estados Unidos en 1776, ya existían los *colleges* y eran nueve: cuatro en el Norte [Harvard (1636) en Massachusetts, Darmouth en Nueva Hampshire, el de Rhode Island actual Brown University, y el de Yale (1701) en Connecticut; en un área intermedia Columbia University en Nueva York, en Nueva Jersey el Queen College's y el College of New Jersey hoy Princeton University y en Filadelfia la Universidad actual de Pensilvania]. Solo uno se ubicaba en el sur en Virginia el College of William and Mary.

pero no políticamente independientes, estas entidades se llaman provincias, es decir, partes de una nación y no Estados como ocurre en otros núcleos federales.

El “federalismo” en un sentido original como forma de organización política no era lo que se entendía en la práctica por tal, sino que se trató de una especie de “confederacionalismo” de tipo pactista que comenzara con simple acuerdos entre ciudades como ocurriera en la antigua Grecia.¹⁴ El constitucionalista Juan González Calderón (1930) utilizó la frase “federalismo comunal” para designar las ciudades que se emanciparan de los lazos coloniales del territorio del antiguo Virreinato del Río de la Plata.

Los constituyentes de 1853 al hablar de una federación tenían clara la noción de lo que ello significa, no así cierto sector provincial que bajo ideas personalistas no entendieran la importancia de esta delegación.

Los caudillos provinciales se interesaban más por el hecho de acceder a un “pacto de conservación del poder” y con esa intención lo designaban “federación”, aquí podemos recordar aquella frase famosa de Facundo Quiroga cuando se decía: “unitario por convicción, federal por pedido de los pueblos”.

Paralelamente a estas reflexiones, desde perspectivas discutibles y polémicas en nuestros tiempos como en los tiempos vividos por nuestro autor, se visualiza en Rivarola la necesidad de un sistema centralizado, al criticar él mismo lo que definía, para la experiencia argentina, como de “falso federalismo”, en cuyo contexto el gobierno nacional se preocupara de los problemas de las provincias, a la vez que en ellas se conformaban oligarquías regionales y con ello inequidades y corrupción de todo tipo.

Este tema es recurrente en su pensamiento, motivo de fuertes críticas y denuncias, ya que en su vida experimentó estas realidades en los procesos políticos que le tocaran atravesar en un país donde el personalismo estuviera en muchas oportunidades por encima de los méritos.

Rivarola por esas razones simpatizaba y propiciaba un régimen unitario, es decir de unidad como punto de partida, como forma de construir un país sin imitaciones de otras experiencias y pensaba especialmente en la influencia norteamericana en nuestra cultura política. “Una sola justicia, una sola ley y un solo gobierno para toda la nación”, sentenciaba.

14 La ciudad Estado o polis era una confederación que debió respetar la independencia religiosa y civil de las tribus que la componían en Fustel de Coulanges. *La ciudad antigua: estudio sobre el culto, el derecho y las instituciones de Grecia y Roma*. 13ª. ed., México, Porrúa, 2007.

Ancarola (1975) señalaba que la postura de Rivarola al haber sostenido la necesidad de cambiar el régimen federal (no el Estado federal) le impidió ocupar un lugar en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el presidente Victorino de la Plaza esgrimió ese argumento para excluirlo, al ser propuesto para el cargo por Saavedra Lamas.

Por último y aun pese a estos tropiezos, Rodolfo Rivarola no cede en su tenacidad y apoya el modelo de consolidación nacional que se iniciara desde 1880 y ve en los arrestos de regímenes federativos personalistas existentes hasta ese momento un retroceso o regresión hacia la inestabilidad política anterior.

Aportes de Rivarola a la educación universitaria desde una perspectiva política

Rodolfo Rivarola (1915) destacaba la relación que existía entre la educación y la política, siendo ello el eje de su pensamiento. Expresaba respecto de la educación “que era un problema trascendental del Estado y por ende de la política” (Pérez Zavala, 2004).

Para Rivarola no podía entregarse el destino de un pueblo al solo instinto de las masas ineducadas o impasibles o indiferentes, al sostener: “si queremos la paz interna, el bienestar común, la realización del orden para igual seguridad de todos y el afianzamiento de la justicia en sus múltiples manifestaciones, gobierno, partidos políticos, administración, prensa y tribuna tienen por esencial y fundamental deber, la ocupación y la preocupación de educar” (Rivarola, R., 1941).

Lo dichos nos lleva a centralizar su pensamiento en la reflexión que hace sobre la histórica expresión de Sarmiento “Gobernar es educar” en cierta forma en contraste con ello Rivarola va a sostener que también “educar es Gobernar”.

A la enseñanza superior universitaria le daba un rol primordial, este autor siempre reflexionó en torno a la relación permanente que debe tener la universidad con la sociedad.

La vigencia de las ideas de Rivarola a raíz de los problemas contemporáneos del Régimen Federativo Argentino

Las ideas de Rodolfo Rivarola abordadas desde su visión del régimen federativo pueden ser aun en la actualidad objeto de severas críticas, pero ello no debe permitirnos caer en absurdas generalizaciones que conlleven a encasillar al autor en una tipología que no estuviera acorde con la realidad de los hechos o de las ideas que intentara expresar.

Lo concreto es que le asiste razón a Rivarola cuando al contrastar el presente con las ideas de su tiempo, siguen vigente aquellos viejos problemas que hicieron a la crisis del federalismo argentino, sobre todo, desde el punto estrictamente gubernativo y que en la actualidad no se vislumbran mejorías en ese sentido por lo que no sería justo condenar esta postura cuando la vida diaria supera cualquier ficción al respecto.

Asiste razón también a Rivarola cuando manifestara que no haber puesto en práctica el sistema federal establecido en nuestra Constitución desde el año 1853, tiene consecuencias muy negativas para la Argentina. Esas consecuencias nocivas las tiene tanto para lo político como para lo económico y social.

La concentración del poder en manos de burocracias gobernadas por el nepotismo de algunos gobiernos provinciales y comunales o municipales ha conducido a una especie la máscara del verdadero federalismo.

Esto se refleja en diversos aspectos de nuestra realidad, en los que lejos de un desarrollo federal como lo establece nuestra Constitución, continuamos siendo un país necesariamente centralista en la práctica cotidiana y mucho de ello se debe a los personalismos de los liderazgos que obstaculizaron el desarrollo provincial dentro del contexto nacional.

Nadie niega, ni Rivarola mismo lo hace, que la forma de Estado constitucional y federal debe desarrollarse inexorablemente ya que la experiencia histórica nos demuestra que tampoco el centralismo y/o unitarismo hayan contribuido al desarrollo regional sostenible y sustentable.

Pero ello debe llevarse adelante eliminando los nepotismos que se enquistaron desde hace décadas en las estructuras provinciales.

Rivarola tampoco niega que el federalismo –bien entendido al estilo de Estados Unidos de América– constituye la forma ideal para el desarrollo social del país, y que para su funcionamiento se requiere una planificación de políticas públicas que consideren la multiculturalidad, el reconocimiento de diferencias, la tolerancia y la buena comunicación o diálogo para el enriquecimiento de nuestro pueblo.

El prestigioso académico solo se opone a los personalismos, a las actitudes feudales, a los nepotismos a ello es lo que concretamente llama “la crisis del régimen federativo”. En esta dirección se ha venido imponiendo el gobierno de los “hombres” en lugar del de las “instituciones y de las leyes”, atento a la violación sistemática que se da del orden normativo.

A la luz del análisis de la Segunda Encuesta de Cultura Constitucional que Antonio M. Hernández, junto a E. Fidanza y D. Zovatto expusieron en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Ai-

res el 6 de abril de 2015 (Hernández, 2016), ha quedado evidenciado que a más de veinte años de democracia existen aún severos problemas institucionales a solucionar. Por ejemplo, si bien la ciudadanía en un alto porcentaje reconoce la importancia de la Constitución como norma fundamental del Estado de derecho, no sabe bien de que se trata.

Se desconoce en líneas generales el contenido de la Constitución y esa situación no ha sido ajena y fue receptada por el eminente politólogo Giovanni Sartori quien en la parte final de su libro sobre *Ingeniería constitucional* se manifiesta con una crítica rotunda al respecto, al sostener que el positivismo legal y la jurisprudencia analítica han traído consigo, especialmente en Europa y América Latina, generaciones de abogados constitucionalistas cuya única preocupación y capacitación se concentra en la consistencia deductiva de un universo legal.

Para algunos de ellos una constitución es un solo un sistema bien conectado de preceptos, de órdenes y prohibiciones, y cualquier otra consideración es extrajurídica, una preocupación inútil. Las encuestas sobre cultura constitucional e institucional demuestran el esfuerzo y el entendimiento de que una Constitución no se agota solo en preceptos jurídicos, sino que va mucho más allá de ello al reflejar una sumatoria de factores reales enmarcados en procesos culturales también a considerar (Haberle, 2007).

El federalismo estará supeditado a futuro, entre otros factores, a una verdadera coparticipación federal, un fortalecimiento del Estado de derecho a nivel federal y a la alternancia en el acceso a los cargos en las estructuras provinciales.

Nos queda claro que mucho deberá evolucionar nuestra ciudadanía en materia de cultura constitucional para poder exigir de ese modo a sus mandatarios de turno el verdadero respeto de la norma fundamental, pero la solución ya la dio el profesor Rivarola en su tiempo, al expresar que para poder gobernar y hacerlo bien es necesario educar al pueblo y no solo al representante del soberano. Mal se puede exigir algo si no se sabe bien de que se trata, si nuestro pueblo no conoce la Constitución tampoco podrá efectuar el control que conduzca a sus mandatarios o representantes a rendir cuentas o dar respuesta de sus actuaciones. Sin dudas en la evolución del proceso de cambios institucionales y culturales como así también en una sociedad más pensante e involucrada en los problemas reales encontraremos la llave de apertura al enorme desafío planteado por el crecimiento del federalismo argentino.

Referencias bibliográficas

Alberdi, Juan Bautista, *Bases*, Berazategui, Terramar, 2009.

- Ancarola, Gerardo, *Las ideas políticas de Rodolfo Rivarola*, Buenos Aires, Marymar, 1975.
- Anderson, George, *Una introducción al Federalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2008.
- Asensio, Miguel Ángel, *Alberdi y el federalismo*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2011.
- Arlotti, Raúl, *Vocabulario Técnico y científico de la Política*, Buenos Aires, Dunken, 2012.
- Astudillo, César y Jorge Carpizo, *Constitucionalismo. Dos siglos de su nacimiento en América Latina*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.
- Bianchi, Alberto, *Historia de la formación constitucional Argentina (1810-1860)*, Buenos Aires, Lexis Nexis, 2007.
- Bidart Campos, Germán, *Manual de la Constitución reformada. Tomo 1*, Buenos Aires, Ediar, 1996.
- *Tratado elemental de Derecho constitucional argentino*, Buenos Aires, Ediar, 1995.
- Bobbio, Norberto, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, México, Fondo de Cultura Económica, 1992.
- Matteucci y Pasquino, *Diccionario de política. Tomo I*, Madrid, Siglo Veintiuno, 1995.
- Bosch, Beatriz, *Urquiza, el organizador*, Buenos Aires, Eudeba, 1978.
- Camogli, Pablo, *Batallas entre hermanos*, Buenos Aires, Aguilar, 2009.
- Chiaromonte, José Carlos, *Las raíces Históricas del Federalismo Latinoamericano*, Buenos Aires, Sudamericana, 2016.
- Dahl, Robert, *Los dilemas del pluralismo democrático: autonomía versus control*, México, Alianza, 1991.
- De Vergottini, Giuseppe, *Derecho Constitucional Comparado*, Buenos Aires, Universidad, 2005.
- Dumas, Alejandro, *La Nueva Troya*, Buenos Aires, Marea, 2005.
- Duverger, Maurice, *Sociología Política*, Barcelona, Ariel, 1981.
- Estrada, José, *Curso de derecho constitucional, federal y administrativo: conferencias dadas en la Universidad de Buenos Aires en los años 1877, 1878 y 1880*, Buenos Aires, Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, 1895.
- Friedrich, Carl, *El hombre y el gobierno: una teoría empírica de la política*, Madrid, Tecnos, 1968.
- Fioravanti, Maurizio, *Constitucionalismo: experiencias históricas y tendencias actuales*, Madrid, Trotta, 2014.
- Floria, Carlos Alberto y César García Belsunce, *Historia de los Argentinos*, Buenos Aires, El Ateneo, 2009.
- Frías, Pedro J. et al., *Derecho Público Provincial*, Buenos Aires, Depalma, 1987.
- Frías, Pedro J. *Introducción al derecho público provincial*, Buenos Aires, Depalma, 1980.
- González, Joaquín V., *Manual de la Constitución argentina (1853-1860)*. Actualizado por Humberto Quiroga Lavié, Buenos Aires, La Ley, 2001.
- González Calderón, Juan A., *Derecho Constitucional argentino: historia, teoría y jurisprudencia de la Constitución*, Tomo I, Buenos Aires, Lajouane, 1930.

- Gorostegui De Torres, Haydée, *La Organización Nacional*, Buenos Aires, Paidós, 2000.
- Grondona, Mariano, *La construcción de la democracia*, Buenos Aires, Editorial Universitaria, 1983.
- Haberle, Peter, *El Estado constitucional*, Buenos Aires, Astrea, 2007.
- Hamilton, Madison y Jay, *El federalista*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Held, David, *La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Buenos Aires, Paidós, 1997.
- Hernández, A. M.; Zovatto, G. D. y Fidanza, E., *Argentina: una sociedad anómica: segunda encuesta de cultura constitucional*, 2016.
- Hernández, Antonio María (dir.), *Derecho constitucional*, Buenos Aires, La Ley, 2012.
- Lijphart, A.; Bruneau, T. C.; Diamandouros, N. P.; Gunther, R. y Grau Aznar, E. D., *Las democracias contemporáneas: un estudio comparativo*, Barcelona, Ariel, 1991.
- Loewenstein, Karl y Gallego Anabitarte, A. *Teoría de la constitución*, Barcelona, Ariel, 1982.
- Llach, Juan José, *Federales y unitarios en el siglo XXI*, Buenos Aires, Temas, 2013.
- López Mato, Omar, *La patria posible el general Fructuoso Rivera y las guerras civiles argentinas*, Buenos Aires, Olmo, 2012.
- Margulis, Mario, *Sociología de la cultura: conceptos y problemas*, Buenos Aires, Biblos, 2009.
- Mayer, Jorge M., *Alberdi y su tiempo*, Buenos Aires, Rubinzal-Culzoni, 1998.
- Midón, Mario A. R. (Dir.), *Constituciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Comentadas*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2009.
- Morlino, Leonardo y González Encinar, J. J., *Cómo cambian los regímenes políticos: instrumentos de análisis*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.
- Oliven, Rubén George, *Nación y Modernidad*, Buenos Aires, Eudeba, 1999.
- Ortiz, Tulio, *Los ciclos históricos argentinos*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1977.
- Oszlak, Oscar, *La formación del Estado argentino: orden, progreso y organización nacional*, Buenos Aires, Emecé, 2009.
- Pasquino, Gianfranco, *Sistemas políticos comparados: Francia, Alemania, Gran Bretaña, Italia y Estados Unidos*, Buenos Aires, Prometeo Bononiae Libris, 2004.
- Pereyra Pinto, Juan Carlos, *Los antecedentes constitucionales argentinos: la historia de la Constitución*, Buenos Aires, El coloquio de económicas, 1968.
- Pérez Zavala, Carlos y Osvaldo Prieto, “Rodolfo Rivarola ante la condición humana”, 2004. [En línea: www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/argentina/rivarola.htm].
- Prelot, Marcel y Lescuyer, Georges, *Historia de las Ideas Políticas*, Buenos Aires, La Ley, 1991.
- Prelot Marcel, *Sociología Política*, Buenos Aires, La Ley, 1985.
- Quiroga Lavie, Humberto et al., *Interpretando la Constitución*, Buenos Aires, Ciudad, 1994.
- *Curso de Derecho constitucional*, Buenos Aires, Depalma, 1985.

- *Constitución de la Nación Argentina comentada*, Buenos Aires, Zavallia, 1996.
- Rivarola, Rodolfo, *Partidos políticos: unitario y federal. Ensayo de política*, Buenos Aires, Lajouane, 1905.
- *Del régimen federativo al unitario*, Buenos Aires, Peuser, 1908.
- “Problema político de la educación”, en *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, año 5, Tomo 20, Nº 59, 1915.
- *Selección de escritos pedagógicos*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1941.
- Rotberg, Robert *et al.*, *Los Estados fallidos o fracasados: un debate inconcluso y sospechoso*, Bogotá, Siglo del Hombre, 2007.
- Ruiz Moreno, Isidoro, *La lucha por la constitución (1820-1853)*, Buenos Aires, Astrea, 1976.
- Sabsay, Daniel Alberto, *Manual de Derecho Constitucional*, Buenos Aires, La Ley, 2011.
- Sarmiento, Domingo F., *Argirópolis*, Buenos Aires, Leviatán, 2005.
- Sartori, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Buenos Aires, Taurus, 2003.
- *Ingeniería constitucional comparada*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- Sola, Juan Vicente, *Tratado de Derecho Constitucional*, Tomo I, La Ley. Buenos Aires. 2009.
- Ternavasio, Marcela, *El pensamiento de los Federales*, Buenos Aires, El Ateneo, 2009.
- Titto, Ricardo, *Breve historia política argentina*, Buenos Aires, El Ateneo, 2009.
- Touraine, Alain, *¿Qué es la democracia?*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Valadés, Diego, *Problemas Constitucionales del Estado de Derecho*, Buenos Aires, Astrea, 2004.
- Vedia y Mitre De, Mariano, *Historia General de las Ideas Políticas*, Buenos Aires, Kraft, 1946.
- Watts, Ronald, “Comparative Conclusions”, en *A Global Dialogue on Federalism*, Vol. 2. Forum of Federations and International Association of Center for Federal Studies, Montreal, McGill-Queen’s University Press, 2006.
- Zorraquín Becú, Ricardo, *El federalismo argentino*, Buenos Aires, Torre de Babel, 1981.

Capítulo V

La Universidad de Buenos Aires a mediados de la década del 40: hacia un programa de inclusión social. El federalismo en la conformación de la educación universitaria. Autonomía universitaria: la certeza de una identidad universitaria

Verónica Lescano Galardi

La autonomía universitaria refiere desde el punto de vista del Derecho a dos ámbitos concretos de especificidad: al administrativo y al constitucional. Por el primero lo atinente a la delegación estatal de funciones en ciertos tipos de entes y en lo concerniente al segundo ámbito de referencia a partir de la última reforma constitucional del año 1994 en cuya virtud la autonomía y autarquía universitaria adquirió rango constitucional al ser reconocidas como parte de la integración que conlleva la educación pública, laica y gratuita como tal (art. 75 inc. 19). El camino recorrido institucionalmente cuenta prácticamente con la misma cantidad de años que la vida misma del Estado argentino y comportó la integración de un sinfín de individuos luchadores desde diversidad de posturas ideológicas y paradigmáticas pero que concurrieron en la apuesta y creencia que sin autonomía la universidad pública y nacional no podía cumplir su función propia de formar y educar en un Estado de derecho.

En el caso de la Universidad de Buenos Aires la constatación de ese no cejar quedó registrado en un sinfín de documentos. En esta oportunidad nos adentraremos en el ciclo 1945-1946 para recorrer los sucesos más elocuentes que dan cuenta del compromiso de hombres y mujeres en alcanzar en la práctica el autogobierno en su plenitud y el modo de vincularse con las autoridades exógenas a su seno desde el diálogo que conforma la apuesta constitucional.

En tal sentido nos adentraremos en el recinto de hasta qué punto aquella calidad de autogestión constituye la dinámica interna de la conformación identitaria del ente que la titulariza. En este informe asumiremos una intrínseca relación entre autonomía e identidad de la Uni-

versidad de Buenos Aires. Y para ello a través de una serie de episodios acontecidos durante el año 1945 relevaremos hasta qué punto el autogobierno de esa Casa de Altos estudios hace a su conformación misma como ente educativo público y social.

El Estado delega a determinados sujetos construidos por el género humano la potestad de administrarse reservándose la capacidad normativa. No obstante, con el correr de los años y las décadas la ampliación de estos conceptos han mostrado la necesidad de resignificar la autogestión para lograr dar un retrato más cercano a la realidad y, por ende, más acabado de qué comporta la educación universitaria superior pública.

El hecho de que el Estado reconozca a un individuo como portador de conocimientos recibidos de su propio seno conlleva la legitimación del acto educativo y por ello el respeto ínsito a quienes construyen el proceso de adquisición de saberes colectivos. Lejano en el tiempo habrán de quedar los inicios de la universidad de épocas medievales para adquirir esos recintos el carácter de privilegiados como centros de reflexión y producción intelectual. Estos resultados serán los que se habrán de volcar en cada una de las sociedades en las que se erigen y consiguientemente la maximización de las potencias volitivas e intelectivas de los sujetos quedarán explicitadas. En este contexto el Estado no crea universidades sino que reconoce la imprescindible existencia de ciertas entidades que le advienen para potenciarlo. Si el Estado en sentido moderno como claro constructo de la Modernidad y de la Contemporaneidad se constituye por territorio, población y poder claramente demarcados. No menos cierto es que un factor configurativo de esta persona jurídica será la universidad como género dentro del cual cada perfil de individuo irá marcando su especificidad. ¿Podría existir un Estado moderno sin universidad? Ciertamente se torna difícil de pensar esa posibilidad y en nuestro caso argentino la respuesta es simplemente negativa. Emergida la unidad política en el Mayo de 1810 y declarada su independencia en el mes de julio de 1816 cinco años pasaron para que la Universidad de Buenos Aires viera la luz y a partir de allí y *sine die* su presencia marcaría la historia estructural de nuestro país en su conformación socio-política. El año 1821 sería en el que se estatuyera la conocida cotidianamente: “UBA”.

Con lo que queda verificada que aun antes de contar con un Estado en sentido moderno la Universidad de Buenos Aires ya brindaba el marco institucional por el que se canalizaban los principales centros de ideas e intelectualidad de la nueva unidad política. Y, mucho más aún, habría de ser el espacio de reunión para la formación del individuo en ciudadano.

No podemos dejar de mencionar la preexistencia de la Universidad Nacional de Córdoba. Sin embargo, los rasgos tipificantes de la de Buenos Aires marcarían la impronta de la llegada del Estado moderno a estas ex tierras virreinales. Laicidad, gratuidad, no prueba de sangre serían los principales pilares que marcarían el origen de una nueva mirada, de una nueva opción en educación una de naturaleza contemporánea con fuertes matices modernos. En este contexto la autonomía habría de devenir en su correlato necesario. Así sucedió con la ley 1597 que en titularidad de Nicolás Avellaneda en el año 1885 sentó las bases del concepto de autonomía universitaria. El camino a recorrer sería largo y arduo. Principalmente por la ineludible y recurrente reapropiación del sentido de autonomía como tal. Indescifrables discusiones sobre la naturaleza delegativa estatal y la consiguiente autonomía o autarquía del ente universitario llenaron al cabo de décadas profusos anaqueles de doctrina jurídica. Del mismo modo los expedientes judiciales. Sin embargo, no han sido esos documentos los que fortalecerían la defensa de una conciencia universitaria sino el tiempo y sus secuelas en el entramado social. La pérdida de autonomía comportó reiteración de intervenciones, detenciones, clausuras de cursos, despidos de personal docente y no docente, etc. Y en ello la pregunta ¿qué universidad se obtiene en ese contexto? Concretamente un constructo intelectual con facultades delegadas estatales que está legitimado y legitima conocimiento cómo podría funcionar en aquel escenario de restricciones y contradicciones. Ciertamente de esto se trata el reconocimiento de la autonomía universitaria ello es reconocerle su identidad propia o despojarla de ella.

A través de una serie de hechos constatados en expedientes administrativos ilustraremos estas ideas que darán cuenta de la madurez de la sociedad alcanzada en un momento dado ante tales avasallamientos y la discusión que quedó zanjada sobre la portación de autonomía universitaria para reforzar la identidad de la Universidad de Buenos Aires.

Los sucesos de octubre de 1945 y la connotación vincular entre el Estado y la Universidad de Buenos Aires

Durante los días de octubre del año 1945 se sucedieron una serie de acontecimientos en la Universidad de Buenos Aires que importaron la elevación de una denuncia con apertura de expediente por ante la Justicia Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Ello se debió a los episodios protagonizados por autoridades, docentes, personal no docente y alumnado de la Universidad de Buenos Aires que estando en dependencias universitarias fueron apelados y detenidos por las fuerzas policiales.

En medio de esa confusa situación una serie de objetos inventariados por aquella Casa de Altos estudios dejaron de encontrarse en sus lugares habituales.

En una primera instancia se imputó su desaparición a los estudiantes. Por ello, el Rector de esa entidad, Dr. Horacio C. Rivarola, se levantó en defensa y se presentó ante los estrados judiciales para iniciar las acciones legales tendientes al restablecimiento del orden y derechos vulnerados de todos los actores y trabajadores de la sede universitaria.

Desde el punto de vista de la documentación encontrada sobre esa circunstancia obra en el Archivo Histórico de la Universidad de Buenos Aires el expediente N°11535 cuya procedencia fue del Rector precitado y su asunto se caratuló: “Denuncia ante el Juez federal sustracción de distintos objetos en las dependencias del rectorado”.

Asimismo se asentó en ese documento una referencia a la tramitación añejada bajo el rótulo de: “expediente 13643/946”.¹⁵

El expediente no presenta foliación. Solamente el testimonio suscripto por el Sr. Secretario Osvaldo P. Arriola.

Se inicia el expediente con la presentación efectuada por el Dr. Horacio C. Rivarola en su calidad de autoridad de la Universidad de Buenos Aires:

Buenos Aires, 17 de octubre de 1945.-

Señor Juez Federal:

Horacio C. Rivarola, en mi calidad de Rector de la Universidad de Buenos Aires, con domicilio legal en la sede de la misma, calle Viamonte 444, a V.E. respetuosamente digo;

A los efectos legales del caso denuncié formalmente los hechos ocurridos en la sede del Rectorado de esta Universidad Nacional, sita en esta ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 444, que paso a relatar:

Como es de dominio público, en los últimos días de la presidencia del Dr. Antonio J. Benítez al frente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el Gobierno de la Nación decretó la clausura de la Universidad que presido, encomendando a la Policía Federal el cumplimiento de tal medida.

¹⁵ A ambos expedientes se accedió personalmente a través de la colaboradora e investigadora externa de los proyectos marco de este informe, Lic. María del Carmen Maza a quien le reiteramos nuestra gratitud por la labor desempeñada. Asimismo y ya expresado la dependencia en donde esos documentos fueron consultados y escaneados es el Archivo Histórico de la Universidad de Buenos Aires a quien también le prestamos nuestro reconocimiento y gratitud.

Al efecto, los estudiantes que se encontraban en la casa fueron sacados por la Policía en la madrugada del cinco de octubre de 1945, en curso y llevados al Departamento de Policía y a la Cárcel de Villa Devoto.

Es evidente que habiendo salido en esa forma, y con la revisión que de los detenidos hace siempre la Policía, los estudiantes no han podido ser los autores de la sustracción de distintos objetos que, hasta por su tamaño, no han podido dejar de ser vistos por la Policía.

Desde que ocurrió el desalojo de los estudiantes, el día cinco del mes en curso, el inmueble donde tiene su sede la Universidad quedó en poder y en manos de la Policía, sin que pudiera entrar en él ninguna persona dependiente de la Universidad.

Solo el día lunes 15 del corriente, después de anulado el decreto de clausura de la Universidad, y luego de gestiones telefónicas ante el Ministerio del ramo, a eso de las 18.30, la Policía dispuso el retiro de los agentes que la custodiaban y pudieron entrar entonces los funcionarios de la Universidad, sin que se les hiciera entrega formal del edificio ni se revisara el estado de ella ni de los muebles, papeles y demás cosas de la Universidad destinadas al fin público que le asigna la ley nacional n° 1597.

Desde entonces, se ha comprobado la falta de los objetos a que se refiere la lista que se agrega susceptible de ser ampliada tan pronto como sea posible y se vayan haciendo nuevas comprobaciones.

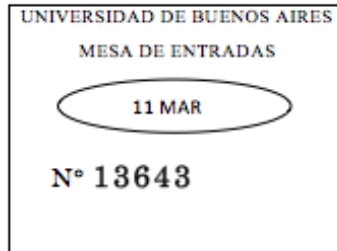
Hay también muebles que han sido forzados, con el evidente propósito de efectuar sustracciones.

Aparte del acto moralmente incalificable de tal procedimiento, ello importa la comisión de hechos penados por la ley, cometidos en lugar sometido a la jurisdicción federal.

Por tanto, pido a V.S. se sirva tener por presentada esta denuncia, por constituido el domicilio legal, y disponer la instrucción del sumario correspondiente.

Es justicia.

Foja siguiente: en papel membretado del Juzgado Federal en lo Criminal y correccional de la Capital consta agregado a máquina al lado derecho del escudo nacional: “Corresponde al expdte. 11535/945”. Sellado en el margen superior derecho:



Sellado circular en el margen lateral izquierdo: “UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. ENTRO. 11 MAR. 1946. SECRETARÍA GENERAL”. Con el siguiente contenido:

Buenos Aires, 1° de marzo de 1946.-
Al Señor Rector de la Universidad

<i>OSVALDO P. ARRIOLA</i> <i>SECRETARIO</i>
--

Nacional de Buenos Aires.-

Dr. Horacio C. Rivarola.-
Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en la causa n° 919/945
“Rivarola Horacio C., denuncia daño y robo en perjuicio de la
Universidad Nacional de Buenos Aires”, acompañándole copia
testimoniada de la denuncia presentada y lista de los objetos sus-
traídos.-

Saludo a Vd. muy atentamente
Horacio Fox
Juez Federal

Al pie de esta nota mecanografiada obra un asiento manuscrito de aparente procedencia de Horacio C. Rivarola con las siguientes líneas:

Buenos Aires, 17 de marzo de 1946.
Pase a la Contaduría a fin de que tome conocimiento a los
efectos pertinentes en cuanto se refiere al inventario de los bienes
de la Universidad y (...) para su archivo.
Rivarola
N.U Matienzo

Esta nota obra con dos sellados: “UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. SALIO. 12 MAR. 1946. SECRETARÍA GENERAL”. Y el segundo: “UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. CONTADURÍA GENERAL. MAR. 13 1946. ENTRO”

A continuación:

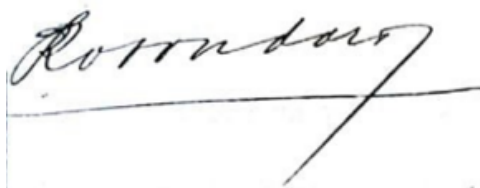
Expediente N° 11535/45.- Informe N° 144/46

//ñor Rector:

Esta Contaduría ha tomado nota de los objetos sustraídos de las oficinas del Rectorado de la Universidad a los efectos de ser deducidos del inventario respectivo.-

Contaduría, 14 de marzo de 1946.-

P.G.



Obran tres sellos:

- 1) “UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. ENTRÓ. 14 MAR. 1946. SECRETARÍA GENERAL”.
- 2) “UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. CONTADURÍA GENERAL. MAR. 14 1946. SALIO”.
- 3) “UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. SALIO. 14 MAR. 1946. SECRETARÍA GENERAL”.

Página siguiente con firma margen superior izquierdo del Señor Secretario Osvaldo P. Arriola se lista el inventario faltante y objeto de la denuncia:

Arriola

TESTIMONIO.- OBJETOS SUSTRÁIDOS DE LAS OFICINAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, CALLE VIAMONTE N° 444.- Despacho del Rector: un tintero artístico, doble de metal, de valor histórico; un tintero “Escritor” modelo de lujo; un reloj a cuerda de mesa; lapiceras, lápices, abre-cartas, cenicero, calendario y lamparitas eléctricas de /la lámpara la mesa.-----

Despacho del Secretario General: una lapicera "Stratophen" de escritorio con su correspondiente apoyo dorado; lapiceras, lápices, plumas y lamparitas eléctricas de la araña y de la lámpara de escritorio.- Despacho del Prosecretario General: una máquina de escribir "Underwood", de 90 espacios, modelo 11, N° 5251551; dos tinteros "Escritor", dos ceniceros, abrecartas, tijera, raspador, calendario, y lamparitas eléctricas de la araña y de la lámpara de escritorio. Salas de las Comisiones: lamparitas eléctricas de la araña, lapiceras y ceniceros.- Oficina del Oficial Mayor: un tintero "Escritor", tres lapiceras, calendario, tijera, y pinche portapapeles.- Oficina del Secretario Privado del Rector: un tintero "Escritor", un tintero escritorio de cristal, calendario, lapiceras y lápices.- Oficina del escribiente del Rectorado: un tintero "Escritor", un tintero de cristal, una máquina perforadora con cinta adhesiva, un pinche portapapeles, lapiceras, lápices y lamparita eléctrica del brazo de luz del escritorio. Oficina de Diplomas: un reloj a cuerda de mesa; una lapicera de tintero "Escritor"; un mueble de los diplomas en blanco ha sido violentado no faltan o aparentemente ningún diploma.- Oficina de la mesa de entradas: un reloj fechador "Internacional", modelo 7500-5 n° 605196, valor "466.- en la fecha de su adquisición (septiembre de 1942); un sello numerador grande; un sello numerador automático chico; doce cintas para maquina "Underwood"; seis cintas para máquina "Continental"; tres cintas para maquina "Continental", de 16mm.; dos máquinas abrochadoras (sic) "El Casco", n° 30; una maquina abrochadora "Pilot"; veinte cajas de broches para las maquinas referidas; cinco tinteros "Escritor"; tres lapiceras de tintero "Escritor"; seis cajas de broches de bronce n° 4, seis cajas de broches de bronce n° 5; seis cajas de alfileres n° 2, tres cajas de alfileres n° 3 una máquina saca punta; doce gomas para máquinas de escribir; doce gomas para lápiz; dos franelas; cuatro paños para mimeógrafos; dos lámparas de escritorio; un destornillador, seis punzones, tres ceniceros, dos cubetas para alfileres y garfios; dos reglas planas de 30 cm; una regla plana de 50 cm; dos reglas negras cuadradas de 30 cm; dos reglas negras cuadradas de 30 cm; dos tijeras grandes, tres secadores, doce lápices Mercantil n° 2; seis lápices azul-rojo "Contador"; seis raspadores, seis cepillos de cerda y acero para máquina de escribir; el cajón de un escritorio violentado.- Cocina y despensas: Un juego de platina compuesto de tetera, azucarera, pinza, jarrita, dos bandejas para masas y un colador; un revolver "Colt" calibre 38; veinte toallas de felpa; veinticinco toallas lisas;

diez y ocho repasadores; doce paños para cristales; siete cucharitas de platina para te; veinte y seis cucharitas de alpaca; veinticuatro tazas para te; veintiséis pocillos para café; cincuenta ks. de azúcar refinaria; cuarenta ks. de azúcar en pancitos; siete paquetes de té de dos libras c/u; veinte pancitos de jabón "Sunlight"; doce pancitas de jabón "Pelones"; una tetera de metal; un jarro de aluminio; seis coladores de paño; tres coladores de alambre; un tintero; dos cepillos de ropa, dos peines; una cartera de cuero para el reparto de la correspondencia; una tenaza; un destornillador; un cuchillo de mesa y un paquete de cien sobres en blanco.- Asimismo han sido sustraídos partes vitales en varios teléfonos de la casa, que solo han podido ser sacadas por personas técnicamente entendidas, las que han sido ya respuestas por la Cía. Unión Telefónica; faltan además dos crucifijos, uno del despacho del Rector y otro del despacho del Secretario General.- Oficinas de la Revista: algunos originales de "Archivos" correspondientes al n° 2 año XX; recortes de diarios para noticias universitarias de "Archivos"; dos tijeras niqueladas; una bombita eléctrica "luz de sol"; un diccionario español N° 1597.- Desde entonces, se ha comprobado la falta de los objetos a que se refiere la lista que se agrega, susceptible de ser ampliada tan pronto como sea posible y se vayan haciendo nuevas comprobaciones.- Hay también muebles que han sido forzados, con el evidente propósito de efectuar sustracciones.- Aparte del acto moralmente incalificable de tal procedimiento, ello importa la comisión de hechos penados por la ley, cometidas en lugar cometidos a la jurisdicción federal.- Por lo tanto, pido a V.S. se sirva tener por presentado esta denuncia, por constituido el domicilio legal, y disponer la instrucción del sumario correspondiente.- Es justicia.- Firmado Horacio C. Rivarola. _____

Lo testimoniado es copia fiel de su original, corriente de fs. 1 a 4, de la causa N° 919/945, "Rivarola Horacio C. Denuncia daño y robo en perjuicio de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que tramita ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Dr. Horacio Fox, Secretaria del autorizante.- Para ser remitido al señor Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

El escrito está firmado por el Sr. Secretario, Osvaldo Arriola. También obra un salvado manuscrito: "E/líneas: 'la lámpara de' y 'un sello

numerador grande' vale.-" esta parte sobresellada "Osvaldo P. Arriola. Secretario" Reiteración del sello del secretario mencionado en el margen inferior casi centrado. Y vuelta a firmar el salvado.



El federalismo en la conformación de la educación universitaria: la primera Conferencia de Rectores de las universidades argentinas

Con sello del catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco se inicia el expediente número 8717/945 caratulado: "Asunto: "PROYECTO DE RESOLUCIÓN INVITANDO AL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NAC. DE LA PLATA, RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES DE CÓRDOBA, LITORAL, TUCUMÁN Y CUYO, A OBJETO DE CONSIDERAR Y EN SU CASO TOMAR RESOLUCIONES DE INTERÉS PARA TODAS LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS. ESA REUNIÓN TENDRÁ LUGAR EN LA SEGUNDA QUINCENA DE JULIO PRÓXIMO.-"

"SE AGR.: EXP.: 8718/945.- 9184, 9794, 9988,10093, 10207, 10206, 10144/945" (en interlineado manuscrito), "10209, 10210, 10219, 10327, 10465, 10563, 11262/945.-"

Y escrito a mano: "11468 -11907—12339-12340/945". Finalmente, mecanografiado: "12508/945.-"

Aclaración sobre el expediente citado "9184" el sello por Mesa de Entradas de la Universidad de Buenos Aires refiere: "9148". Con lo que estaríamos ante un error material de tipeo en el listado del asunto de la carátula consignada. Del mismo modo hay números que no surgen del expediente analizado y otros expedientes que integran el principal y que no obran listados en lo precedentemente expuesto.

El expediente N° 8717 se integra de un total de 193 fojas. Los primeros siete folios pertenecen al principal.

A partir del folio 8 y hasta el 11 inclusivo se trató del añejo del expediente N° 8718 del catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

La foliatura doce corresponde al expediente N° 9148 datado en seis de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El folio trece constituye el expediente N° 9717/945 y se extiende hasta la página quince.

La página dieciséis está sellada: “Corresponde al expediente 8717/945” y se prolonga hasta la página veintitrés.

El foliado veinticuatro está timbrado el diez de julio de mil novecientos cuarenta y cinco con número de expediente N° 9794. Obra sellado: “Corresponde al expte. 8717/945” y a mano se consignó la siguiente numeración: “B4024/48”. Este expediente se extenderá hasta la foliatura treinta y cuatro.

La foja treinta y cinco refiere al expediente N° 9988 del dieciocho de julio de mil novecientos cuarenta y cinco según sello de ingreso de Mesa de Entradas de la Universidad de Buenos Aires. Consignado en mecanografiado en el margen superior izquierdo: “Corresponde al expte. 8817/945”. Se prolonga este legajo hasta la foja número cuarenta y siete.

El paginado cuarenta y cinco prescribe: “MESA DE ENTRADAS. UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. 21 JULIO 1945. N° 10093” En el margen superior centrado izquierdo: “Corresponde al expte. 8717/945” y proseguirá hasta el folio cincuenta y cuatro.

A partir de la foja cincuenta y cinco y hasta la cincuenta y siete obra el expediente N° 10207 fechado en veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco. También reza en margen superior izquierdo: “Corresponde al expte. 8817/945”.

El folio cincuenta y ocho y hasta el sesenta y cuatro constituyen el expediente N° 10208 del veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco. En iguales términos se encuentra timbrado de su pertenencia al expediente principal N° 8717/945.

La foliatura sesenta y cinco inicia el expediente N° 10209 del 26 de julio de 1945. Y obra aclarada su adscripción a los obrados principales. La foja siguiente, la sesenta y seis abre otro expediente, el N° 10210 también del veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco junto a su pertenencia al expediente 8717/945.

La página setenta y uno consta de otro expediente el N° 10211 fechado por Mesa de Entradas el mismo día que los anteriores. Finalizará el foliado en el número setenta y tres.

A partir de allí no obrarán más foliaturas, solamente las internas de algunas presentaciones. Por lo que a continuación pasamos a listar los números de expedientes que fueron agregándose al principal con sus fechas de inicio.

Prosigue el expediente N° 10144 del veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y cinco. El mismo consta de tres fojas referentes a la presentación sobre organización de la primera conferencia de rectores.

Seguidamente y con datación del treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y cinco esta añejado el expediente N° 10327. En su margen superior izquierdo reza: “Corresponde al expte. 10144/945” con un total aproximado de sesenta y siete fojas con más un folleto sobre planos. Continúa el expediente N° 10465 del siete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Se consigna su correspondencia al principal. Su remitente es la Facultad de Ciencias médicas. Decanato con fecha de envío el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cinco con un total de dos fojas.

Seguidamente se encuentra el expediente N° 10583 datado el diez de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco e ingresado por Mesa de entradas de la Universidad de Buenos Aires en trece de agosto de ese año constando su pertenencia al expediente 8717/945. Su procedencia, la Universidad Nacional de Córdoba. Rectorado y con una extensión de siete folios.

El expediente N° 11262 será el continuador con fecha del diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y con ingreso en la Universidad de referencia en veinte de septiembre de ese ciclo lectivo. Con seis fojas de extensión.

Prosigue el expediente N° 11468 del 17 de octubre de 1945 procedente el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la provincia de Tucumán con cuatro folios totales.

A continuación se agrega el expediente N° 11907 del día 31 de octubre del año de referencia y con ingreso por Mesa de Entradas de la institución universitaria en cinco de noviembre de aquel año de dos fojas.

Seguidamente obra el expediente N° 10781 del dos de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco con ingreso en dependencia universitaria en veinticuatro de agosto de ese año con un total de diez fojas.

Se inicia el expediente N° 12339 fechado en 24 de noviembre de 1945 por Mesa de entradas y proveniente de la Confederación de maestros. Comité central. Página seguida el expediente N° 12340 datado el 24 de noviembre del mismo año y también de una foja.

Luego se anexa el legajo N° 12508 de doce fojas con lo que finalizan las actuaciones.

La presentación con la que se abre el expediente N° 8717/945 expone:

El Consejo Superior de la Universidad,

RESUELVE:

Artículo 1°.- El Rector de la Universidad invitará al señor Rector de la Universidad de Córdoba, señor Presidente de la Universidad de La Plata y señores Rectores de las Universidades del Litoral, Tucumán y Cuyo a una reunión en esta Ciudad con el objeto de considerar, y en su caso tomar resoluciones de interés para todas las Universidades del país. Esa reunión tendrá lugar en la segunda quincena del mes de junio próximo.-

Artículo 2°.- El Rector solicitará, de los señores Decanos de las distintas Facultades, el envío de toda sugestión que los señores Decanos o los Consejos Directivos quieran hacer respecto de la naturaleza de los temas a tratar, como asimismo de las soluciones que estimen convenientes, pidiéndoles su remisión antes del 1° de junio próximo.-

Artículo 3°.- En la invitación a que se refiere el artículo 1°, se solicitará a los señores Rectores y Presidente quieran anticipar la indicación de los temas que desean se traten en la referida reunión. A la vez, el Rector hará conocer a los señores Rectores de las otras Universidades, los temas propuestas por el Rector, Consejo Directivos o Decanos de la Universidad de Buenos Aires.-

Horacio Rivarola.-

El 19 de mayo de ese año suscribieron los Dres. Rivarola y Matienzo el pase a la Comisión de interpretación y reglamentación según lo resuelto por el Consejo Superior y que consta en nota a mano que obra adjunta a lo precedente. Prosigue respuesta de aquella:

Expte. 8717/945 (escrito a mano)

Señor Rector:

La Comisión de interpretación y reglamentación que suscribe ha estudiado los proyectos del Rector, sobre reunión de rectores de las universidades argentinas, y del consejero Blanco sobre reunión de rectores y decanos, y aconseja dictar la siguiente resolución:

Art. 1°.- Apruébanse las iniciativas del Rector y del consejero Blanco en cuanto a la reunión de los rectores de las universidades argentinas, la cual será convocada en la forma y oportunidad establecidas en el proyecto del Rector, que igualmente se aprueba sin

otra modificación que la relativa a las fechas: la primera quincena de julio, para la reunión; y hasta el 30 de junio para las consultas a que alude el artículo 2° del proyecto.-

Art. 2°.- Los rectores adoptarán las resoluciones que consideren pertinentes respecto de la reunión de decanos, fijando en su caso, la fecha y los temas para la misma.-

Buenos aires, junio 5 de 1945.-

Firmado por Mario Rivarola, Zavalía y firma sin detección de titular. Con fecha de salida del cinco de junio de aquel año. Prosigue en papel membretado: “Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias económicas”:

*El Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires,
RESUELVE:*

1°.- Propiciar la reunión de una conferencia de rectores y decanos de todas las universidades argentinas, a los fines que se indican en los artículos siguientes.-

2° La conferencia analizará los distintos aspectos que presenta la actual situación universitaria del país, patrocinando las iniciativas que se consideren necesarias aplicar en estos momentos, uniformemente, en todos los institutos de cultura bajo la autoridad universitaria.-

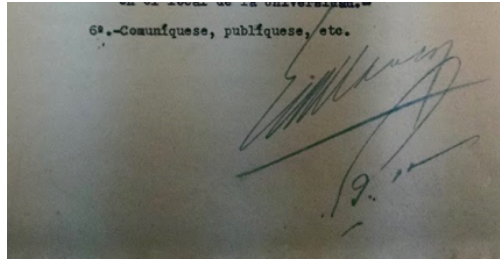
3°.- La conferencia considerará el estado de la universidad argentina en relación a la situación general de la Nación, y fijará su posición, como también, determinará las medidas que considere conveniente tomar para dar a conocer y hacer efectivo el cumplimiento de sus resoluciones.-

4°.- Fijará las bases sobre las cuales se redactará el nuevo Estatuto que será igual para todas las universidades argentinas, sin perjuicio de las disposiciones locales que puedan interesar a cada una de ellas.-

5° Se fija para el mes de junio la fecha de reunión y la Ciudad de Buenos Aires como asiento de la Asamblea, en el local de la Universidad.-

6°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Suscripto por dos personas sin aclaraciones. La primera firma pertenecería al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas: Dr. Blanco.



Conformación del proyecto de la Conferencia de rectores y decanos

Impronta de la propuesta: inexistencia de propósitos ocultos.

Objetivo: presentación de lo que piensa y sostiene la Universidad de Buenos Aires.

Modalidad: exposición hecha con serenidad, cordura, clarividencia y altura.

Conciencia social de la Universidad de Buenos Aires: la dignidad de la función que cumple.

Sujetos del proyecto: los universitarios argentinos.

La fundamentación proseguirá a la resolución citada poniéndose en valor los baluartes que conforman el sentido del deber de resguardar la autonomía universitaria en estrecha relación con la vida constitucional argentina. El rol social y activo de la Universidad de Buenos Aires queda plasmado de modo reiterado en aquellas bases a través de un listado de ideas como: “salir al encuentro de las dificultades”; “propiciando con su alta autoridad”; “Ha llegado la hora de hablar claro y decir al país la verdad”; “La Universidad tiene esa obligación y debe al pueblo de la Republica que con la contribución moral y material de sus hijos le proporciona los elementos de que se nutre y vive”.

Y esto en contraposición con la anomalía institucional instaurada en nuestro país y que la universidad entendía que debía evitar que ello pudiera ser naturalizado: “La patria vive momentos de intranquilidad”; “La normalización de la universidad”; “Los inconvenientes en la vida de relación universitaria”: “un estado general de hesitación que desde el exterior de las universidades repercute en el interior de las mismas cada día con mayor intensidad”; etc.

El núcleo fuerte de esta fundamentación lo dará su cierre mediante las siguientes palabras: “Este proyecto, señor Rector, no tiene propósito oculto alguno, tiene la finalidad de que los universitarios argentinos nos

presentemos con la serenidad, la cordura y la clarividencia que corresponde a la dignidad de la función que cumplimos y, teniendo presente únicamente los intereses de la Patria digamos lo que pensamos con altura, propiciando con nuestras palabras, nuestros actos y nuestros hechos lo que entendemos corresponde hacer por la libertad y la unión de los argentinos, respondiendo así al sagrado ministerio que se nos ha confiado: ser guías de la juventud de la Nación”.

Texto completo de los fundamentos

La Patria vive momentos de intranquilidad y es en estas circunstancias, en instancias verdaderamente cruciales, cuando la universidad debe salir al encuentro de las dificultades, propiciando con su alta autoridad, la causa de la libertad, del orden y del respeto a todos y cada uno de sus habitantes, conforme lo dispone la Constitución Nacional.-

La normalización de la universidad no puede aceptarse sino como un primer paso dado hacia lo que corresponde al pueblo de la República, pues en caso contrario, significaría un privilegio que bajo ningún punto de vista podrían aceptar dignamente los universitarios argentinos, por cuanto ello implicaría reconocer que podemos gozar de libertades que se niegan a otros ciudadanos, tan respetables como los que enseñan y estudian en los institutos de cultura del país.-

Los inconvenientes en la vida de relación universitaria se debe, en gran parte, a un estado general de hesitación que desde el exterior de las universidades repercute en el interior de las mismas cada día con mayor intensidad.- No podemos llamarnos a engaño.- “Ha llegado la hora de hablar claro y decir al país la verdad. Sin embargo ni subterfugios de ninguna clase.- La Universidad tiene esa obligación y debe al pueblo de la Republica que con la contribución moral y material de sus hijos le proporciona los elementos de que se nutre y vive, de decirle, en la misma forma en que los profesores acostumbran discurrir y analizar sobre cuestiones científicas o técnicas, cuál es su pensamiento y cuales las directivas sobre las que corresponde asentar el desarrollo regular y normal de legislar, gobernar y respetar las decisiones de la justicia, todo ello inspirado en los altos destinos de la Nación que deberán cumplirse con la unión de todos los argentinos, dentro de los sagrados principios, de la libertad, sin divisiones ni odios de clase que no han existido ni tienen porque existir en nuestro país.-

El señor Rector ha manifestado en su discurso leído el 7 de mayo de 1945, con motivo de la inauguración de los cursos universitarios, conceptos que suscribe y que abonan este proyecto.- Por otra parte, el Doctor Alfredo L. Palacios, Profesor de la casa cuyo Decanato ejerzo, ha respondido a la invitación de la facultad de ciencias económicas, en los términos que el señor Rector se informará por la copia adjunta.-

“Además debemos tener presente los discursos pronunciados por señores Rectores de las universidades argentinas al asumir los respectivos cargos, por los cuales se expresaron ideas que será conveniente exponer como síntesis de la opinión universitaria argentina.-

“Este proyecto, señor Rector, no tiene propósito oculto alguno, tiene la finalidad de que los universitarios argentinos nos presentemos con la serenidad, la cordura y la clarividencia que corresponde a la dignidad de la función que cumplimos y, teniendo presente únicamente los intereses de la Patria digamos lo que pensamos con altura, propiciando con nuestras palabras, nuestros actos y nuestros hechos lo que entendemos corresponde hacer por la libertad y la unión de los argentinos, respondiendo así al sagrado ministerio que se nos ha confiado: ser guías de la juventud de la Nación.-

Desde el folio 8 y hasta el 11 inclusive se halla incorporado el expediente N° 8718 del catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. En estos obrados se encuentra el contenido del anteproyecto suscripto por el Consejero Eugenio Blanco y sostiene a partir de la foja nueve:

ANTEPROYECTO DE TEMARIO Y A CONSIDERAR POR LA CONFERENCIA DE RECTORES Y DECANOS DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES.-

*CAPÍTULO I.-
FUNCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.-*

1°.- Declaración de bases y principios sobre los cuales desarrollarán su acción las Universidades nacionales.-

2°.- Consideración de proyectos tendientes a la aplicación de las bases y principios que se establezcan.-

CAPÍTULO II.-

GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.-

1°.- Consideración de las medidas necesarias para conseguir la autonomía en el gobierno de la Universidad nacional.-

2°.- Determinación de las bases sobre las cuales se proyectará la reforma de los Estatutos de las Universidades Nacionales, considerando:

a) Constitución de los Consejos superiores y determinación de sus atribuciones y responsabilidades.-

b) Constitución de los Consejos Directivos de las Facultades, debiendo fijarse la composición de los mismos en cuanto al número de profesores titulares y de las otras categorías.-

c) Representación de los alumnos antes los cuerpos directivos. Fijar las bases y determinar las atribuciones y responsabilidades.-

CAPÍTULO III.-

FUNCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD.-

1°.- Consideración del proyecto tendiente a unificar la extensión de los estudios científicos y técnicos- profesionales de las distintas facultades, cuando se expidan diplomas de iguales jerarquías.-

2°.- Consideración de proyectos tendientes a uniformar la orientación general de carreras similares.-

3°.- Determinación de las condiciones de ingreso que regirán en todas las Facultades.-

4°.- Establecer las distintas categorías de profesores, uniformando procedimientos de ingreso y nombramiento de los mismos.

5°.- Fijar la retribución que corresponde a los profesores de todas las categorías establecidas en el punto 4° de esta capítulo.-

6°.- Bases y principios para los concursos de nombramientos de profesores:

a) – Composición del jurado permanente.

b) – Universalidad de los concursos entre los profesores de todas las Universidades Nacionales.

CAPÍTULO IV.-

FUNCIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD.-

1°.- Determinación de las bases para fomentar el “Full-time” en los profesores, en aquellas especialidades que se consideren necesarias:

a) *Condiciones para el nombramiento y cesantía de los profesores “Full-time”.*

b) *– Obligaciones y responsabilidades de la Universidad.*

c) *– Retribución que se otorgará a los profesores “Full-time”.-
2°.- Inversión de los recursos universitarios que se destinarán exclusivamente a intensificar la labor científica:*

a)- *Publicaciones.*

b)- *Conferencias.*

c)- *Intercambio cultural.*

d)- *Sueldos.*

e)- *Gastos.*

CAPÍTULO V.-

FUNCIÓN TÉCNICA- PROFESIONAL DE LAS UNIVERSIDADES.-

1°- Uniformar la nomenclatura de los diplomas de profesiones técnicas- profesionales.-

2°.- Determinación de las equivalencias que podrían efectuarse.-

CAPÍTULO VI.-

AUTONOMÍA FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD.-

“1°.- Determinación de las condiciones en que se fijará la autonomía financiera de las Universidades Nacionales.-

2°.- Bases y principios de aplicación.

3°.- Consideración de proyectos sobre las disposiciones de los artículos 1° y 2°.-

A lo largo de los seis capítulos que presenta la propuesta del Dr. Eugenio Blanco quedan expuestos ciertos ejes constitutivos de la vida autónoma universitaria local. Varios de ellos llegan a nuestros días y de allí la vigencia del documento. Y ello en un refuerzo institucional de concretar el federalismo en el sentido más preciso político y social que se le puede asignar dentro del ámbito de la educación. La posibilidad de establecer acuerdos en los pilares del sistema educativo queda por demás expuestos y presentados. Sin perjuicio de no estar de acuerdo con el empleo del término “uniformar” por todas las implicancias y ambigüedades que comporta preciso es rescatar el sentido de llegar al acuerdo continuo y permanente para alcanzar una educación superior universitaria federal. Listamos los ejes más destacables:

- Obtener la autonomía en la gestión gubernamental de la universidad nacional.

- Reformar a los estatutos de las universidades nacionales lo que comportará la reconfiguración de los consejos superiores, de los consejos directivos de las unidades académicas y la de la representación de los estudiantes.
- Alcanzar los acuerdos tendientes a posibilitar la paridad de duración de los contenidos a enseñarse en lo concerniente a otorgamiento de diplomas del mismo grado.
- Acordar los perfiles e incumbencias de carreras semejantes.
- Establecer las condiciones de ingreso a las Facultades.
- Adoptar criterios comunes para los procesos de ingreso y nombramientos docentes
- Concordar las líneas salariales docentes.
- Concertar los procesos para los concursos docentes.
- Ampliar las dedicaciones exclusivas de los docentes y que ello incluya: criterios de designaciones y ceses, derechos y obligaciones de la Universidad, pautas salariales y destino de la inversión de los ingresos universitarios promocionando la investigación, la producción y la difusión intelectual.
- Convenir la nominalización de los títulos que se expidan.
- Pactar el sistema de equivalencias de materias.
- Pensar las bases para el establecimiento de la autonomía económica.

El detalle da cuenta de que las necesidades de la década del 40 en las universidades nacionales tomando como punto de partida la de Buenos Aires son exactamente las mismas que las actuales y que la propuesta de federalización descentralizada que albergaba el anteproyecto sigue siendo una cuenta pendiente en el sistema educativo argentino. A setenta y cuatro años de esta propuesta no hemos sabido como sociedad y como comunidad educativa articular las herramientas que nos permitieran tener por saldada esta cuestión. Por lo que ha de tratarse de un tema que deja las puertas abiertas a la reflexión y a la acción.

El siete de junio del año de referencia en hoja membretada “Rectorado” y foliada número trece, el Consejo Superior ordena hacer lugar al proyecto y propuestas de la gestión rectoral y del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en cuanto a dar vida a la Conferencia de Rectores y Decanos de las Universidades nacionales bajo el expediente N° 9717/945 y firmado por Horacio C. Rivarola y Nicolás U. Matienzo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1945.

*El Consejo Superior
Ordena*

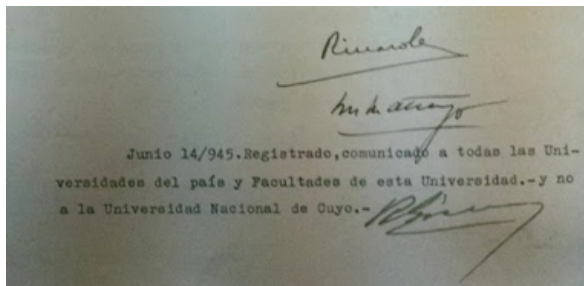
Art. 1°.- Apruébanse las iniciativas del Rector y del Consejero Blanco en cuanto a la reunión de los Rectores de las universidades argentinas, con el objeto de considerar y formular recomendaciones de interés para todas las universidades del país, la cual será convocada en la forma y oportunidad establecidas en el proyecto del Rector, que igualmente se aprueba, modificándose además lo relativo a las fechas: la primera quincena de julio para la reunión, y hasta el 30 de junio para las consultas a que alude el artículo 2° del proyecto.

Art. 2°.- Queda librado a los Rectores adoptar las resoluciones que consideren pertinentes respecto de la reunión de Decanos, fijando, en su caso, la fecha y los temas para la misma.

*Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese y resérvese.-
Rivarola
Matienzo*

Junio 14/945. Registrado, comunicado a todas las Universidades del país y Facultades de esta Universidad.- y no a la Universidad Nacional de Cuyo.-

En el último agregado a pie la firma que consta está sin aclarar:



No obstante, lo ordenado en relación con la Universidad Nacional de Cuyo en la foja N° 21 existe cursado de invitación con sello del Rector Horacio C. Rivarola y Nicolás U. Matienzo al Vicerrector de la Universidad Nacional de Tucumán, Ing. Enrique Schiel. En esta se lo invita a aportar sus ideas al respecto.

A partir de la foja catorce obran las invitaciones a los rectores y decanos en el siguiente orden:

13 de junio de 1945: Rector Universidad Nacional de Córdoba. Ingeniero Rodolfo Martínez. Folio N° 14.

Al final de la invitación se deja asentado: “En la fecha se remite notas de igual tenor a los señores Rectores de las Universidades del Litoral, Cuyo, Tucumán, y al Señor Presidente de la Universidad de La Plata”.

Luego prosigue con la idéntica datación al Sr. Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Ramón Alsina. Foja N°15.

Al pie: “(DEL MISMO TENOR A TODAS LAS FACULTADES)”.

En foliatura 24 y con número de Mesa de Entradas 9794 reside la respuesta del Sr. Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Dr. Alfredo Calcagno por la que no solamente acepta la invitación y adelanta su presencia sino que manifiesta que se decidió en previa reunión de decanos y directores de aquella Casa de Altos estudios avalar dos ejes principales que propone sean abordados en la Conferencia de citación. Ambos se encuentran destacados con lápiz a mano:

- a) *Una declaración sobre la urgencia de la normalización del país y vuelta a la Constitución; y*
- b) *Mejor forma de alcanzar la autonomía y autarquía económica y política de la Universidad.*

El 10 de julio del 1945, el Rector de la Universidad de Buenos Aires remite los telegramas (N° 26.351; 26.352; 26.353; 26.354 y 26.355) a los Sres. Rectores de las Universidades Nacionales de la Plata, Córdoba, Tucumán, del Litoral y al Vicerrector de la Universidad Nacional de Cuyo. En ellos consultó la fecha de realización de la reunión para el día veintiséis de julio de ese año.

Fojas 26 a 31 refieren a las respuestas favorables dadas por las autoridades precedentes.

A foja 35 obra una petición formal datada el 17 de julio del año referido del Sr. Presidente de la Asociación argentina para el progreso de las ciencias, Dr. Bernardo A. Houssay por la que requiere al Dr. Horacio C. Rivarola lo siguiente:

*Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires,
Doctor Horacio Rivarola*

La Asociación Argentina para el Progreso de las Ciencias ha resuelto por unanimidad dirigirse al Señor Rector para pedirle que,

en la próxima conferencia de Rectores, se digne considerar y patrocinar algunas o todas las declaraciones y resoluciones que esta institución ha expresado.

Es el parecer unánime de sus miembros, que el progreso científico y universitario del país depende la rápida implantación de los métodos que aconsejamos. Especialmente es nuestra opinión, que la formación de docentes e investigadores debe realizarse de acuerdo a un plan metódico, organizando una carrera y estableciendo un escalafón, tal como lo formula el proyecto adjunto.

Estamos convencidos de que nuestras iniciativas merecerán su apoyo y serán aprobadas por la conferencia, pudiendo ser llevadas a la práctica en un corto tiempo.

Me es grato saluda a Vd. con la consideración más distinguida.

Juan Bacigalupo
Secretario

B. A. Houssay
Presidente

Prosiguen siete fojas con el documento adjuntado por Houssay y Bacigalupo. Ante su extensión, listaremos los títulos de cada acápite:

DECLARACIONES Y VOTOS APROBADOS POR LA ASOCIACIÓN ARGENTINA PARA EL PROGRESO DE LAS CIENCIAS¹⁶

- 1° Becas de perfeccionamiento.
- 2° Necesidad de institutos universitarios de investigación con personal full-time.
- 3° Sueldos para el full-time (dedicación exclusiva).
- 4° Profesores de investigación.
- 5° Fondos para investigaciones científicas.

ESCALAFÓN PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES (1)¹⁷

- Laboratorios e institutos de investigación.¹⁸
- Becas y carreras.
- Posibilidades.

16 Folio 36.

17 Su extensión va desde los folios 37 a 38. El folio 39 falta por lo que ignoramos su contenido.

18 Folio 10.

LA FORMACIÓN DEL HOMBRE DE CIENCIA (I-) ¹⁹

Con foliado N° 48 y número de Mesa de Entradas 10093. Fechado el 16 de julio de 1945 el Centro de estudiantes de Ingeniería (CEI) pone expresamente a disposición de la Conferencia sus aportes como sector del alumnado universitario en una presentación cuya extensión alcanza las nueve fojas. Los principales lineamientos de esta exposición escrita hacen a la descripción de la situación social del país, los cambios que habría que hacer y las propuestas que el estudiantado mencionado eleva. En el primer párrafo de la presentación en estudio se sostiene: “(...) el CEI entiende que, sin perjuicio de reconocer el interés que tendrán las conclusiones a que llegue la citada reunión sobre los puntos indicados en el temario propuesto, el resultado de una acción coordinada tendiente a la revisión del régimen legal, docente y administrativo de las universidades, teniendo en cuenta los antecedentes y necesidades nacionales juntamente con la experiencia recogida en otros países. (...)”²⁰

Nuevamente emerge la conciencia esta vez desde el estudiantado en la recuperación de la identidad autónoma universitaria en la que inscribe a la comunidad docente y no docente.

En este orden de ideas, el Centro de Estudiantes de Ingeniería considera que debe expresar el anhelo de sus miembros en el sentido de que se llegue, mediante una acción permanente y continuada, a concretar las siguientes cuestiones, sin desmedro de aquellas que surjan del ilustrado criterio del señor Rector:

1) Estudio del régimen legal universitario, a fin de formular proyectos de ley a elevar oportunamente al Honorable Congreso de la Nación, para llegar en el orden de la enseñanza superior a la reglamentación del derecho de enseñar y aprender consagrado por el art. 14 de la Constitución Nacional, y a fijar la interpretación del inciso 16 del art. 67 de la misma, para evitar así los excesos estatistas en que se podría incurrir por su errónea aplicación. (...) Hoy nos encontramos en el orden nacional en una situación similar a la señalada por Estrada en el orden provincial hace ya 74 años, pues las leyes 1597 (Ley Avellaneda que rige a las universidades de Córdoba y Buenos Aires), 4699 (aprobatoria del convenio con la Provincia de Buenos Aires que rige la Universidad de La Plata), 10861 y 11027 (de nacionalización de las universidades provinciales de Santa Fe y Tucumán, respectivamente), han sido dictadas para reglamentar situaciones existentes, como resultad de la lectura de sus

19 Folio 41.

20 Folio 45.

textos- y de las manifestaciones del propio Avellaneda al defender su proyecto en el Senado Nacional y en la práctica han dado por resultado la implantación de un monopolio gubernamental de la enseñanza superior; contrario a la letra y al espíritu de la Constitución Nacional, por lo que coincidiendo con la posición públicamente conocida del señor Rector en defensa de la misma, el C.E.I considera que lo más efectivo que puede hacerse en este sentido es darle plena vigencia, tratando que la legislación concuerde con ella.

“El Centro Estudiantes de Ingeniería entiende, por consiguiente, que el régimen legal vigente debe modificarse para hacer posible:

a) La existencia de universidades privadas, lo que tendría por consecuencia indudables beneficios de índole científica cultural y técnica; acompañada con una reglamentación de la habilitación profesional encaminada a evitar los inconvenientes que se presentarían si el Estado perdiese el control sobre el ejercicio de las profesiones liberales o se estableciesen privilegio para las universidades oficiales que importasen un menoscabo para las universidades privadas;

b) La plena autonomía de las universidades oficiales, estableciendo; 1° el alcance de las facultades del P.E. para intervenirlas, y sometiendo el ejercicio de esas facultades a la obligación de dar cuenta de sus motivos y resultados al Congreso de la Nación; 2° la aprobación de los Estatutos por la misma Universidad; 3° la designación de los profesores por las Universidades sin intervención del P.E.;

c) La creación de fuentes de recursos propias para las universidades oficiales, a fin de que puedan atender debidamente sus necesidades económicas y evitar el control coercitivo del Estado, que en la actualidad provee la mayor parte de los fondos;

d) La elasticidad en la organización, evitando el imponer por ley un marco rígido. Se ha dicho que la Ley Avellaneda ha permitido esa elasticidad, pero ello solo es cierto en cuanto a la constitución y forma de elección de los Consejos Directivos, y no en cuanto a la organización misma de la Universidad, pasible de graves objeciones tal cual la ha establecido la ley.

1) Siendo la misión del régimen legal dar normas generales a que debe ajustarse el funcionamiento de las universidades y garantizar su cumplimiento, las modificaciones sugeridas deben acompañarse con una revisión de la administración docente y administrativa, sin la cual serían de poco o ningún efecto. A este respecto el

Centro Estudiantes de Ingeniería desea llamar la atención del señor Rector sobre los siguientes puntos:

a) Necesidad de la separación en el gobierno de la Universidad de las funciones directivas docentes, de las administrativas. En el régimen actual no existe prácticamente una dirección de la decencia, ya que solo se reduce a la aprobación de los programas por los Consejos Directivos, contra la práctica racional de agrupar las materias de la misma índole en departamentos, con responsables de su coordinación y de la efectividad de la enseñanza.

b) Implantación de la dedicación exclusiva en las cátedras de las asignaturas puramente científicas, y estudio del régimen a adoptar en las materias eminentemente prácticas, con reglamentación de incompatibilidades en estas últimas. El nombramiento de profesores se hará por el Consejo Superior Universitario, a propuesta de comisiones que incluyan especialistas en la materia de la cátedra a proveer y otras afines, de la misma u otras escuelas de la Facultad correspondiente, así como delegados estudiantiles de la misma escuela, por ser estos los indicados para dar cuenta de las dificultades halladas para asimilar la enseñanza. Estas reformas deben ser acompañadas por una revisión de los sueldos de los profesores y la implantación de una carrera docente que reemplace a los defectuosos sistemas de adscripción y profesores adjuntos, existentes;

c) Creación de institutos universitarios de investigación y refuerzo de los existentes, juntamente con la implantación de cursos de perfeccionamiento y especialización para graduados, con las correspondientes modificaciones en los planes de estudio tendientes a reducir las carreras a sus elementos básicos, sin lo cual se desvirtuarían y fracasarían, total o parcialmente, los cursos para graduados;

d) Diversificación de la enseñanza en facultades análogas de distintas universidades del país, para que cada una de ellas se especialice en las orientaciones que resulte conveniente a fin de evitar la superposición en la misma dirección de esfuerzos ya de por sí escasos y teniendo en cuenta que, según Joaquín V. González, “La uniformidad de la enseñanza superior es un signo seguro de su decadencia” porque denota falta de vida propia. Esta consideración –siempre según el mismo ilustre fundador de la Universidad de La Plata– tiene además para nuestro país una importancia esencial “porque la existencia de universidades con características propias

en cada una de las grandes regiones del país, es el único fundamento sólido del federalismo argentino". Esta diversificación debe acompañarse con sistemas de becas y otras medidas que faciliten el intercambio de alumnos entre las distintas universidades (...).²¹

Seguidamente el CEI pasará a proporcionar sus comentarios sobre otros puntos del temario sometido a estudio. En razón a su extensión listaremos los ejes principales:

- Un solo centro de estudiantes por establecimiento educativo.
- Independencia del centro de estudiantes para funciones y administración.
- Modificación del estatuto en lo referente a centros de estudiantes.
- La agremiación ínsita por ser estudiante universitario salvo voluntad en contra expresa.
- Posibilidad de afiliación a federaciones.
- Representación en congresos previo cumplimiento de ciertos requisitos.
- Fomento de la extensión universitaria.
- Creación de entes que promuevan y difundan los resultados científicos y crecimiento de becas.
- Construcciones de ciudades universitarias.

Concluye el pliego de mociones y es suscripto por Roberto J. Minervini en su calidad de Secretario General y Héctor Rodríguez como el Presidente del CEI.

El 19 de julio de aquel año es elevada la propuesta emanada del Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas y obra bajo el número de obrados 10207. Su contenido refiere a las ideas que habría de proveer esa Unidad académica con el fin de su evaluación en la conferencia de referencia. Fue suscripto sin aclaración.

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Doctor Horacio C. Rivarola

Tengo el agrado de dirigirme al señor Rector con el objeto de elevar el siguiente Temario, que propongo a fin de ser considerado en la reunión de Rectores de las Universidades del país:

²¹ Folios N° 45 in fine a N° 49.

1°.- Medidas para fomentar la difusión americana de la Universidad Argentina.

2°.- Financiación de nuevos edificios universitarios en todo el país.

3°.- Fondo universitario permanente. Autonomía económica de las Universidades.

4°.- Medidas para el fomento de la investigación científica.

5°.- Formación de los docentes universitarios. La carrera del profesorado de las Universidades.

6°.- La cátedra como fundamento de la Universidad. Medios para garantizar la autonomía y estabilidad de la cátedra.

“Saludo al señor Rector con mi consideración más distinguida.”²²

El expediente número 10208 de fecha del veintiséis de julio se inicia con la presentación formulada por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires por la que exponen su proyecto de bachillerato, profesorado y el ingreso universitario.²³

Presentó una extensión de seis fojas. El folio N° 64 no consta en el expediente y fue firmado por Carlos Lizer y Trelles, Decano y por Raúl Aníbal Antequeda, secretario.

-Reunión de rectores-

La Facultad de AGRONOMIA Y VETERINARIA propone:

-Que las universidades tomen en especial consideración cuanto se relaciona con la “formación e información” del bachiller, en su aspecto de futuro universitario.

-Que las universidades coordinen su acción con la del Ministerio de J. e Instrucción Pública, a fin de que los bachilleres puedan alcanzar, en los Colegios Nacionales, la preparación necesaria para abordar con éxito los estudios superiores.

-Que las universidades realicen las gestiones que conduzcan a eliminar la multiplicidad de bachilleratos existentes en la actualidad, procurando –en primer término- la realización del bachillerato “con un fin en sí mismo”, y desarrollar – sobre esta base- el ciclo complementario, preuniversitario, polifurcado, en los estable-

22 Folio No. 55.

23 Folio No. 58.

cimientos de segunda enseñanza de las mismas universidades y del Ministerio de J. e Instrucción Pública.

-Que siendo el profesor el factor más importante para la mejor preparación del bachiller que siendo el profesor el factor más importante para la mejor preparación del bachiller, aquel debe satisfacer esta doble condición: competencia científica y aptitud pedagógica. Para ese efecto las universidades deben promover la formación del “universitario profesor de enseñanza secundaria”.

-Que, sobre la base del bachiller-universitario, se realice la selección de los que aspiren a cursar estudios superiores, tomando en consideración las calificaciones obtenidas en los estudios realizados.

-Que a fin de no trabar las naturales y plausibles aspiraciones de la juventud, por razón de exigüidad de locales y elementos de enseñanza, las universidades gestionarán insistentemente de los poderes públicos los medios adecuados para remover aquellos inconvenientes, pues ello redundará en positivo beneficio para la sociedad.

-Que se informe sistemáticamente a los jóvenes, en la proximidad de la terminación de los estudios secundarios, acerca del significado de cada una de las carreras universitarias, para evitar posibles orientaciones equivocadas, que los perturban y también entorpecen la enseñanza (...).²⁴

Los principales lineamientos de los fundamentos que aportaron giraron en torno a:

- La ineludible presencia de las unidades académicas universitarias en la conformación de contenidos del bachillerato.
- La interacción entre universidades, sus facultades y el Ministerio de Justicia e Instrucción con el fin de generar políticas educativas integradoras y continuas que permitan la prosecución de un hilo conductor en la educación que recibe el joven y adulto.
- El sostenimiento económico que hace el entramado social requiere de aquella articulación siendo escasos como recursos la existencia de un colegio “anexado” a la Universidad y el ingreso por examen.
- La dispersión de recursos y disparidad creada en la existencia de diferentes bachilleratos en propuestas, modalidades y duraciones. Lo que genera un concreto desequilibrio formativo.

24 Folio No. 59.

- Unificación del bachillerato en una sola oferta.
- Instauración de un ciclo pre-universitario con ramas o especializaciones.
- Recuperación del Instituto Nacional del Profesorado Secundario (1910)
- Repensar el examen de ingreso en razón a las causas que lo llevaron a instalarse.²⁵

Resta, según lo adelantado la página 63, por lo que queda truncado el acceso al final del anteproyecto propuesto por la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires.

Con foliado N° 65 y N° de expediente 10209 fechado el 26 de julio hace petición formal la Federación Universitaria Argentina, la cual le requiere al Dr. Rivarola que acceda a que integren la reunión de referencia dos representantes de su entidad. Y sientan su fundamento aseverando: “(...) Al hacer este pedido entendemos que el aporte de la opinión estudiantil es necesario donde se discuten problemas de la Universidad y que con él las decisiones de la Asamblea tendrán el carácter de resoluciones que expresen en forma completa el pensamiento universitario (...)”.²⁶ Y fue firmado por el Sr. Germán O. López. Presidente.

En sentido diverso habría de pronunciarse el Centro de la Facultad de Derecho el que elevó nota al Sr. Rector no ya solicitando integrar a través de sus miembros aquella conferencia sino acercándole lo resuelto en encuentro del 24 de julio del corriente: “(...) Y en tan significativo momento, este Centro de la Facultad de Derecho no puede permanecer silencioso ante algunos problemas universitarios que considera de especial interés. Es por ello que nos permitimos adjuntarle, a los efectos consiguientes y rogándole quiera hacer llegar los mismos por la vía correspondiente al seno de la reunión, los puntos aprobados en la reunión de la C.D. de fecha 24 del ctte., entendiendo satisfacer así uno de los aspectos más nobles de nuestra tarea. (...)”.²⁷ Firmado por los Señores Alberto J. Rodríguez Galán (secretario) y Ricardo Alberto Muriago (Presidente).

25 Folios No. 60-63.

26 Folio No. 65.

27 Folio No. 66.

*PUNTOS SUGERIDOS POR EL CENTRO DE LA FACULTAD DE
DERECHO A LA REUNIÓN DE RECTORES*

I. LA UNIVERSIDAD

a) Planificación racional de la enseñanza universitaria en todo el país, atendiendo especialmente a las necesidades profesionales de las respectivas zonas de influencia de cada Universidad.-

b) Renovación de la Enseñanza Universitaria. Mejoramiento del método de estudio, y en especial: evitar la frondosidad de los programas, que impide jerarquizar las nociones fundamentales, disminuidas por un detallismo ineficaz, aumento del humanismo en los planes de estudios, sintetización adecuada de la legislación comparada; actualización al día de los conocimientos.-

c) Creación de un Instituto que concentre el conocimiento de los intereses, funciones y problemas fundamentales de cada especialización universitaria, propendiendo a que el especializado puede también obtener los conocimientos universales.-

d) Extensión universitaria sobre los valores civiles de la historia, en todas las ramas del saber, llegando la misma en especial a las escuelas primarias, colegios secundarios, et. Por la vía correspondiente, educando en la heroicidad civil.-

e) Extensión del humanismo universitario en los Institutos de enseñanza militar y naval, en todos los grados, por la notable influencia del humanismo sobre la cultura y el carácter atemperando la gravitación de la educación unilateral.-

f) Intensificación de la enseñanza, difusión y valoración pública de los principios políticos de la Constitución Nacional. Al efecto, prever la creación de Seminarios, conferencias, folletos, audiciones radiales, etc.- Sobreentendemos que excluye, indudablemente, todo lo que puede significar política partidista.

g) Intensificación de la Extensión Universitaria en el interior del país, sobre temas de intereses regionales.

II.- CUERPO DE PROFESORES.

a) Realización paulatina del full-time, con sus consiguientes consecuencias: régimen de incompatibilidades, remuneración adecuada, etc.

III- ESTUDIANTES.

a) Preocupación de la Universidad hacia el estudiante en todos los aspectos de su personalidad: capacitación profesional,

la lucha por la vida y la Universidad, en cuanto a facilidades en los pagos, reducción y paulatina supresión de aranceles, régimen especial en los empleos, etc. ; jerarquización de la función social del universitario; fomentar su formación cultural, la difusión de las artes, etc.-

b) Régimen adecuado de tarifas de tránsito, como las existentes en países limítrofes, a los efectos de la facilitación del traslado del medio en que vive al centro de estudios, viajes de interés profesional o cultural, etc.

c) Exención de derechos arancelarios a estudiantes que pertenezcan a una misma familia y que sean necesitados.-

d) Agremiación obligatoria.-

e) Aumento de las representaciones estudiantiles en los Consejos Directivos y representación estudiantil en los Consejos Superiores.-

f) Derechos arancelarios diferenciales proporcionalmente a la desvinculación entre el centro de vida familiar y el centro de estudios.-

IV- VIDA UNIVERSITARIA.

a) Creación del Claustro Universitario. Fomento de la Investigación científica por los egresados.-

b) Aspecto Deportivo. Ayuda directa de la Universidad en este aspecto, de proyecciones tan interesantes en lo que esparcimiento y camaradería se refiere.-

c) Periodicidad e intensificación de los viajes de estudios por el interior del país y del interior a la Capital Federal, como así también por el extranjero.- Fomento intensivo del intercambio de estudiantes con las Universidades de todos los demás países.-

d) Reglamentación, centralización y aumento de Becas, tanto dentro del país como para el extranjero.-

e) Difusión de las enseñanzas de los viajes de estudios y trabajos de los becarios.-

f) Intercambio de Profesores, con las Universidades del país y del extranjero.-

g) Casas- habitaciones para estudiantes cuyas familias no viven en los centros de estudios.-

h) Hospital Universitario.-

i) *Autonomía financiera de la Universidad.-*

*V- Congresos Nacionales Universitarios, cada 2 años.-*²⁸

A fojas 71 obra la presentación –de dos fojas y medias– y datada el 25 de julio de la Asociación de Profesores Universitarios de la Enseñanza Media por la que entienden oportuno sumarse a las voces a ser tenidas en cuenta al tiempo del encuentro de autoridades universitarias nacionales. El eje principal se centra en pedir que:

“(…) Es por todo ello que esta Asociación ratificando su pública posición hace llegar su anhelo a la Conferencia de Rectores para que la Universidad establezca cursos de profesorado de dos años como máximo a los efectos de seleccionar y aquilatar las condiciones vocacionales del universitario que quiera dedicarse a la docencia. Esos cursos que tendrían solamente un fin vocacional selectivo deben ser a base de materias filosóficas y humanistas, cursos que darían todavía más un panorama universalista al universitario, es decir, extinguiría cualquier resabio de especialismo”.

A continuación la precitada Asociación se adentrará en su moción y ello lo fundamentará estableciendo una contraposición entre la formación recibida por las casas de altos estudios y los institutos de formación media. Estos últimos serán observados como de instrucción acotada ante los primeros y con ello quedará expuesta una vez más la tensión existente entre los centros de formación superiores no universitarios y los universitarios. Nuevamente queda expuesta una de las problemáticas más complejas que comporta el cómo de la formación de los formadores y coloca de un modo problemática la visión y los perfiles de quienes en un futuro llevarán la responsabilidad de instruir y educar a las clases profesionales de la sociedad. Este debate llega a nuestros días como uno de los tantos temas pendientes de resolución dialógica y diversa en el escenario educativo.

El tan debatido problema de la enseñanza media, es sobre todas las cosas, un problema de profesores; con profesores universitarios seleccionados vocacionalmente por la Universidad, el problema estaría resuelto y la Argentina se podría enorgullecer de tener el mejor profesorado del mundo y ese profesorado no puede ser sino con universitarios, dado que este abarca una cantidad de conocimientos cada vez más profundizados en los planes de estudios su-

28 Folios No. 67 a 69.

periores, por la incorporación a los programas y asignaturas prácticas, seminario de investigación, informaciones bibliográficas de asombrosa vastedad y un sinnúmero de exigencias que lo obligan a excederse de lo meramente obligatorio, para concluir con éxito los exámenes de suficiencia de su carrera o desempeñarse profesionalmente. Cabría preguntarse si este constante afán y necesidad de perfeccionamiento es usual entre el profesorado graduado en los Institutos Comunes de enseñanza secundaria y si sus graduados están en condiciones, como consecuencia final, de competir en conocimientos con los profesores universitarios para dotar al alumno de las condiciones de penetración indispensables en su futuro ciclo universitario. "Afirmamos, que el universitario pro ser tal, no tiene en absoluto necesidad de una preparación previa para dedicarse a la enseñanza, porque con su título de universitario le basta, pero, como universitarios se quiere lo mejor y los cursos que esta Asociación reclama, tendrían por objeto seleccionar los universitarios mejor dotados vocacionalmente.

Esta Asociación ofrece a la Conferencia de los señores Rectores, todos los datos y fundamentos que se dignen requerir; como así también se adjunta copia de un memorial presentado a las autoridades nacionales donde se daban argumentos a favor de la tesis sustentada.

Saludan a los señores Rectores con toda consideración. ²⁹

Fue firmada por el Dr. Jorge Bengolea Zapata (secretario) y Dr. Juan A. Baglietto Rivara, (Presidente).

A continuación el expediente andará por los caminos organizativos y operativos para la lograr la concreción de la mentada conferencia. Por ello serán designados los funcionarios que intervendrán en aquella organización.

Con número de expediente 10144 del 24 de julio del año en estudio proveniente del Rectorado y en hoja sin foliar se designó al personal que habría de ejercer las funciones de organizadores de la reunión sometida a análisis. El carácter de tales ejercicios fue gratuito marcándose con ello la impronta del compromiso laboral puesto al servicio de esta reunión.

29 Folios No. 71 a 73.

*Buenos Aires, de julio de 1945.-
Teniendo en cuenta la necesidad de organizar las tareas y desarrollo de la Primera Conferencia Nacional de Rectores,*

*El Rector,
Resuelve*

Art. 1º.- Designase con carácter ad-honorem al doctor Salvador R. Perrotta como Secretario, y como sus adscriptos en el mismo carácter a los señores abogados Caupolicán J. Castilla, Julio J. Martínez Vivot, Ildefonso P. Martínez Muñoz, Marcelo Zavalía Bunge y Alejandro Bergalli.-

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

*Rivarola.
Matienzo.³⁰*

Las designaciones fueron aceptadas gustosamente por los precedentemente citados en fecha treinta y uno de julio según obra nota bajo el número de expediente 10327.

A continuación obra una nota datada el veinte de julio y sin aclaración de la firma que por su contenido indica ser proveniente de la Universidad Católica Argentina. En ella se le solicita a la reunión de autoridades educativas universitarias que sea tratada la aprobación de un pedido que de modo recurrente han interpuesto por ante el Poder Ejecutivo Nacional de modo infructuoso en sus resultados concerniente a que a esa Casa le fuera reconocida la calidad para expedir títulos profesionales de validez nacional. Los fundamentos se basaron en que desde el año 1912 iniciaron las gestiones tendientes a tal consecución y que ello fue reiterado en el año 1943. A la fecha de la misiva no se obtuvieron resultados favorables. Como crítica se asevera la existencia por parte de la Universidad de Buenos Aires de un: “monopolio oficial, contrariando expresa y llanamente un derecho constitucional”.³¹

“(…) Lo cierto es, señor Rector, que hasta la fecha, la Universidad Nacional de Buenos Aires, ha sido reacia a todo reconocimiento de las universidades privadas, y de los títulos expedidos por estas.- Se ha consagrado un monopolio oficial, contrariando expresa y llanamente un derecho constitucional.-

“La Universidad Católica de Buenos Aires, con su Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con el mismo plan oficial de estudios, y con el mismo elenco de profesores, solicitó en 1912, el reconocimiento de

30 Folio s/n.

31 Folio s/n.

sus títulos, y su incorporación a la Facultad oficial, con resultado negativo, fundado en argumentos falaces e inconsistentes.- Nuevamente en 1943, en el Exp. S. 186, se ha solicitado lo mismo al P.E. y este envió el expediente a esa Universidad, la cual lo pasó a estudio de la Facultad de Derecho, y desde noviembre de ese año, hasta la fecha, nada se ha resuelto, y han sido vanas e ilusorias las numerosas reclamaciones de pronto y favorable despacho presentadas.- (...)

Para reforzar la posición invocaron a una de las mociones que incluyó el Centro de estudiantes de Ingeniería en su propuesta sobre la posibilidad de que las universidades privadas pudieran otorgar títulos con validez nacional.

Los dos centros en los que colocaron el acento de la petición fueron:

“1.- El reconocimiento de los títulos expedidos por la Universidad Católica de Buenos Aires.-

“2.- El reconocimiento de la libertad de Enseñanza estableciendo los requisitos de la incorporación”.

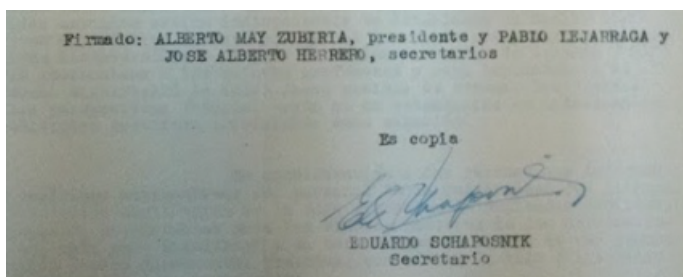
Finalmente la conclusión en el orden de motivos fue que de avallarse en la Conferencia a que las universidades privadas expidiesen aquellos diplomas quedaría zanjada una tensión histórica. También se incluyó una propuesta del Dr. Antonio E. Ballesteros compuesta de folletería y plano general del proyecto sobre una ciudad universitaria y su ubicación. La portada de la publicación, de tirada limitada (“1er. Millar”), informa que data del mes de marzo de 1939.



Sin foliado prosigue del 24 de julio una petición de la Federación Universitaria Argentina (FUA) para que se declare la suspensión de la Conferencia por encontrarse el país sumido en un gobierno de facto como resultado de un golpe de estado que ya lleva dos años en el poder y a la fecha no ha cumplido con ninguno de los objetivos justificatorios de tal anomalía institucional. En tal sentido entienden la posibilidad de sesionar en tanto existe una falta de salud estructural que de alguna forma habría de viciar el encuentro en sí mismo. Ello fue suscripto por el Señor Secretario Dr. Eduardo Schaposnik y por Germán O. López, Presidente.

Procedente de la misma entidad se agregó nota del dos de agosto en el que se manifiesta el haber celebrado el Segundo Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios por el que se auspició la agremiación estudiantil automática. Se consignó: “Firmado: Alberto May Zubiría presidente y Pablo Lejarraga y José Alberto Herrero secretarios”.³²

No obstante, la suscripción que obra es la de puño y letra de Eduardo Schaposnik:



Firmado: ALBERTO MAY ZUBIRIA, presidente y PABLO LEJARRAGA y
JOSE ALBERTO HERRERO, secretarios

Es copia

EDUARDO SCHAPOSNIK
Secretario

Por su parte la Liga argentina de empleados públicos. Federación santafecina el 25 de julio presentó su moción centrada en el aumento salarial. Fijándose ciertos criterios salariales que rentabilicen con certeza el ingreso. Todo ello firmado por César L. Hartel, secretario y por el Dr. Rodolfo Pérez, Presidente.

“(…) Al auspiciar esta Institución el concurso de esas altas autoridades a favor del mejoramiento del régimen de sueldos actuales estima indispensable se establezca un sueldo básico y su correlativo aumento quinquenal que ha de preservar las alternativas desfavorables y otorgar un estímulo, normas de equidad y justicia reconocidas a los señores profesores y cuya implantación al personal significará la única forma posible de atenuar los efectos de las perspectivas futuras, según se ha establecido en antecedentes de múltiples gestiones propiciando esta solución. (...)”.

32 Folios s/n.

La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Litoral presentó su propuesta el día veintiséis de julio y de autoría del Dr. Wenceslao Tejerina Fotherigham y según aprobación del Consejo Directivo de esa dependencia académica.

“(…) Sin perjuicio del estudio de los problemas que atañen estrictamente a las Universidades argentinas, el H.C.D. de la Facultad de Ciencias Médicas, considera oportuno que de la reunión más amplia con carácter de Consejo Nacional, en la cual la Universidad se vincularía de forma efectiva a los problemas políticos, sociales y económicos de la Nación.-

“Esta reunión deberá contar con la participación de los representantes de las distintas actividades fundamentales del país, de forma que nadie se sienta excluido.- Las Universidades, los intelectuales, la política, el trabajo, la banca, el comercio y la industria, participarán en esta reunión por intermedio de sus representantes, surgidos de las respectivas instituciones, asociaciones, partidos, etc.-

“Será objeto fundamental de esta reunión, discutir lealmente, con elevado patriotismo, los problemas económicos, políticos y sociales del presente, para ofrecer las soluciones que se estimen más convenientes.- (...)”³³

Del 27 de julio es la moción del Dr. Juan Carlos Álvarez de la Ciudad de Rosario quien aporta la inclusión de la concepción de una universidad social. Recordemos la consonancia con las ideas provistas por Rodolfo Rivarola en su obra de misma titulación.

“(…) Auspicio, en síntesis, la enseñanza de humanidades en todos los institutos superiores de cultura y la organización de vínculos oficiales y estables entre la Universidad y el Periodismo. (...)”³⁴

Del veintiocho de julio prosigue el telegrama originado por el Centro de Estudiantes de Farmacia y Bioquímica y que requiere a Horacio Rivarola que en la Conferencia en cuestión sea tratado la “restitución del voto de los delegados estudiantiles y agremiación obligatoria”.³⁵Suscripto por el Presidente Sr. José Cañete Alberdi.

De la misma fecha es el telegrama remitido por el Colegio de Profesores egresados de la Universidad Nacional de Cuyo y firmado por Vicente Vacca, presidente y Susana Acerete, Secretaria, requiriendo:

“un pronunciamiento y una gestión que dignifiquen la enseñanza secundaria del país. Lo que se lograría entregando las cátedras a profesores titulados que se dediquen exclusivamente a la asamblea [sic]

33 Folio s/n.

34 Ibidem.

35 Ibidem.

y devogando [sic] todos los decretos que habilitan para la docencia a profesionales liberales y a legos. (...)"

Luego de algunas invitaciones y escritos varios se encuentra el temario único motivo de estudio en la Conferencia de Rectores y Decanos de las Universidades nacionales con una extensión de tres páginas. Obra sin foliar.

TEMARIO ÚNICO

Tema 1.- Afirmación de la unidad espiritual de América: a) formas para el estímulo de la conciencia americana. b) difusión americana de la Universidad Argentina. c) intercambio cultural y científico con profesores y alumnos con las Universidades de América.-

Tema 2.- Afirmación del respeto al ser humano y estímulo de tal sentimiento. Medidas para estimular y fortalecer la conciencia de la dignidad y honestidad ciudadanas.

Tema 3.- Acatamiento y respeto a la Constitución Nacional.

Urgencia del restablecimiento de su imperio y de la normalización del país.

Tema 4.- Conveniencia de plantear y proponer soluciones a los problemas de post- guerra. Intervención de las Universidades en la acción del Estado.

Tema 5.- Sugerión para que se cree la reserva técnica en la organización de la defensa nacional, gestionando la limitación del servicio militar en cuarteles, de los egresados y estudiantes de los últimos años de las Facultades, con intensificación por los mismo en academias o cursos especiales, de los conocimientos adquiridos en cuanto pueden ser utilizados para la defensa nacional.

Tema 6.- Gobierno de la Universidad Nacional: anteproyecto de la ley orgánica nacional. Sus bases: a) autonomía política. 1) afirmación y defensa de su régimen autonómico mediante la determinación del alcance de las facultades del PE. Para intervenirlas y la aprobación de los Estatutos por la misma Universidad. 2) designación de los profesores por las Universidades sin intervención del P.E. 3) Constitución de los Consejos Superiores y Consejos Directivos de las Facultades, determinando su composición, atribuciones y responsabilidades. b) Autarquía económica. Determinación del régimen financiero universitario: 1) Sus fuentes (recursos propios rentas, subsidios y donaciones) condiciones y principios de aplicación. 2) Creación de recursos propios. Fondo permanente. 3) Co-

laboración económica entre las Universidades. 4) Financiación de nuevos edificios universitarios.

Tema 7.- Función científica de la Universidad.-

Medidas para el fomento de la investigación científica.

a) *Conveniencia de una fundación para el estímulo de las aptitudes vocacionales y para el desarrollo de la ciencia, con secciones en las distintas universidades. Se propone para el caso de sanción del tema, el nombre de Franklin D. Roosevelt para la fundación, como homenaje al más grande sostenedor de la libertad y del derecho en la época contemporánea.* b) *Vinculación de los graduados con la Universidad. Conveniencia de la consulta al claustro de graduados en casos determinados que se relacionen con la orientación profesional y el progreso científico.* c) *Fondos para investigaciones científicas. Inversión de los recursos universitarios que se destinarán exclusivamente a intensificar la labor científica:* I) *Publicaciones.-* II) *Conferencias.* III) *Intercambio cultural.* IV) *Sueldos.* V) *Gastos.-* e) *El “full-time”. Su fomento; determinación de aquellas especialidades o institutos universitarios en los que resultaría necesario o conveniente su aplicación. Su régimen (condiciones, nombramientos, cesantía y retribución).* f) *Creación de institutos universitarios de investigación, refuerzo de los existentes. Implantación de cursos de perfeccionamiento y especialización para graduados.-*

Tema 8.- Función docente de la Universidad. a) *Consideración del proyecto tendiente a uniformar la extensión de los estudios científicos y técnicos–profesionales de las distintas facultades, cuando se expiden diplomas de iguales jerarquías.* b) *Consideración de proyectos tendientes a uniformar la orientación general de carreras similares.* c) *Determinación de las condiciones de ingreso que regirán en todas las Facultades.* d) *Establecer las distintas categorías de profesores, uniformando procedimientos de ingreso y nombramiento de los mismos.* e) *Fijar la retribución que corresponde a los profesores de todas las categorías establecidas en el punto 4° de este capítulo.* f) *Bases y principios para los concursos de nombramientos de profesores: Composición del jurado permanente. Universalidad de los concursos entre los profesores de todas las Universidades Nacionales.* g) *Paridad de las condiciones de la mujer y el hombre para el ejercicio de la docencia.* H) *Reuniones de Decanos: su conveniencia para el acuerdo sobre normas de ingreso, equivalencias, correlación de estudios, concursos, colaboración científica e intercambio de profesores y alumnos.* i) *Régi-*

men becario: Sus bases. Instituto Universitario para la creación, distribución, asignación y contralor de becas internas y externas. j) Formación de los docentes universitarios. La carrera del profesorado de las Universidades. k) La cátedra como fundamento de la Universidad. Medios para garantizar la autonomía y estabilidad de la cátedra. El escalafón. l) Separación entre el régimen docente y el administrativo de la Universidad.

Tema 9.- Función técnico profesional de la Universidad.

1) Uniformar la nomenclatura de los diplomas de profesiones técnico profesionales.

2) Equivalencias: su régimen

3) Correlación de los planes de estudios.

4) Intercomunicación universitaria.

5) Formas para vincular a la acción oficial universitaria, la acción privada, con representación en los Consejos y para casos determinados de delegados de los centros o colegios profesionales.-

6) La existencia de Universidades privadas.-

Tema 10.- Función social de la Universidad.

1) La extensión universitaria: su régimen. Instituto de extensión Universitaria. La coordinación de su obra.

2) Acción social universitaria. Sus bases.

Tema 11.- Los alumnos en la Universidad.

1) Paridad de las condiciones de la mujer y el hombre para la realización de estudios universitarios.

2) La educación para el desarrollo físico de los alumnos: colaboración e intervención de la Universidad.

Tema 12.- Conexión de la Universidad con los estudios de enseñanza secundaria.

a) La formación del bachiller como futuro universitario.

b) El ciclo complementario preuniversitario.

c) El profesor secundario: condiciones. Formación del universitario profesor de enseñanza secundaria.-³⁶

Entre los días 26 y 31 de julio se llevó a cabo la Primera Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades argentinas. En hoja con membrete de la Universidad de Buenos Aires se registra el acta de la Conferencia y firmada por todos los seguidamente enumerados:

36 Propia paginación 1 a 3 sin foliado.

*En la Ciudad de Buenos Aires, a 26 días de julio de 1945, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires se constituyen los señores Rectores de las Universidades de Buenos Aires, Córdoba, La Plata, del Litoral, Tucumán y Cuyo doctor Horacio C. Rivarola, Ing. Rodolfo Martínez, doctor Alfredo D. Calcagno, Dr. José Gollán (h) Dr. Prudencio Santillán y Dr. Salvador A. Doncel respectivamente, de acuerdo con la convocatoria aprobada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires y aceptadas por todas las Universidades hermanas para tratar el temario preparado de acuerdo con las respectivas propuestas. De inmediato, el Rector de la Universidad de Buenos Aires, da la bienvenida a los señores Rectores quienes expresan sucesivamente la satisfacción con que concurren a esta conferencia. Luego, por acuerdo unánime entre los señores Rectores se designa Presidente al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Horacio C. Rivarola y se confirma la designación del Señor Secretario Profesor Dr. Salvador R. Perrota. Acto seguido pasan a deliberar sobre el carácter de las sesiones resolviendo celebrarlas en forma privada y se constituye la conferencia en sesión permanente. Se inicia la consideración del temario que prosigue en las reuniones de los días veintisiete a treinta y uno del mismo mes. Finalmente, en la última fecha siendo las dieciocho horas, se dá término a las deliberaciones, acordándose rubricar todas las resoluciones tomadas y redactar el acta que las contendrá, en seis ejemplares con destino a cada uno de las Universidades.*³⁷

Autonomía universitaria: la certeza de una identidad universitaria

A partir de aquí y con nueva numeración se inician la serie de resoluciones, declaraciones y pronunciamientos de previo y especial conocimiento que acordaron en la reunión de referencia que pasamos a citar. En todas ellas obra la firma del Rector de la Universidad de Buenos Aires sin sello ni aclaraciones.

DECLARACIÓN PREVIA

Que, sobre las diferencias de desarrollo histórico y de organización y sobre la diversidad de planes de estudio, las Universidades Argentinas, como fuentes de la cultura superior, se sienten identificadas en la comunidad de funciones y de labor, en la igualdad de

37 Folio s/n.

aspiraciones, en la preocupación por los problemas que afectan a la Nación y, en consecuencia, por unanimidad han aprobado las siguientes conclusiones:

31 DE JUL 1945 ³⁸

A continuación obra la primera declaración conjunta surgida del encuentro:

LA PRIMERA CONFERENCIA NACIONAL DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ARGENTINAS, que se reúne para considerar sus problemas fundamentales, al retornar las Casas de altos estudios el camino de la legalidad, bajo el régimen de sus Estatutos,

Declara:

Que, para cumplir sus fines es esencial que el ambiente sea propicio a la alta labor especulativa, creadora y de investigación filosófica, literaria, artística y científica, y a la acción directiva y orientadora que deben desarrollar los profesores para la formación de la juventud que ha de actuar en una democracia. Y ese ambiente solo puede lograrlo donde imperen la legalidad y la libertad donde los profesores no solamente merezcan la estimación y el cariño de los discípulos por la dignidad de sus vidas, por la ilustración y la conducta, y por su consagración a las tareas docentes, sino que por eso mismo, gocen de la mayor consideración y el respeto de los poderes públicos.-

Pero para que toda esa acción de las Universidades sea posible y resulte fecunda para el progreso del país, es también indispensable que ellas no sean islas de normalidad en la República y que exista legalidad tanto afuera como adentro de las Universidades. La crisis que atraviesa el país, es la crisis de la ley y de los principios y hay que volver sin dilación a la ley y a los principios.-

Este anhelo ferviente ha sido expresado hasta por las más opuestas corrientes de opinión en todos los sectores de la vida nacional. La adhesión del pueblo a tal aspiración es la mejor prueba de su profundo espíritu republicano y democrático y de su acendrado amor a la libertad. Por eso ha sido recibido con vivo interés por la opinión pública, la enunciada decisión del gobierno de convocar al pueblo a elecciones, de mantener a las fuerzas armadas apartadas

38 Paginación diferente a la previa. No. 1 y ss.

del proceso electoral y de no fabricar sucesiones gubernativas considerando el propio gobierno concluido el periodo de la revolución.-

Nada hay más peligros para los principios legalmente democráticos que la herencia de los gobiernos que, creyendo en la bondad de sus actos, en la inalterable virtud de los postulados que profesan o en el desinterés de su acción, suponen que su propia labor o los principios que la determinaron deberán continuar imperando como medio de salvar la vida o el porvenir de la Nación, pues separados en (...) se convencen de que tal continuidad es el único camino posible y entonces gravitan en las soluciones futuras en condiciones ajenas a su función, o se tornan en el genio tutelar de la vida del pueblo y, pretendiendo servirlo mejor, quieren actuar en sus decisiones o erigirse en mentores benéficos para la determinación de su destino.- Por el contrario, la historia mira siempre con respeto la actitud de aquellos gobernantes que, seguros de la apreciación de su obra, abrieron al pueblo comicios irreprochables y observaron con patriótica serenidad el advenimiento de quienes Irán a la función pública sin otros compromisos con sus antecesores que los impuestos por su conciencia y por las obligaciones con el país.-

Las Universidades, por la eminente función que los incumbe y la responsabilidad que tienen ante la sociedad y ante sus propios claustros, no pueden permanecer ajenas, indiferentes ni silenciosas frente al problema institucional de la República, cuando los liga y da unidad a su acción, por encima de los diversos organismos que los componen, la acción superior de ese mismo deber cívico y de aquella misma responsabilidad moral. A la juventud que se ilustra y se educa en sus aulas lo deben los profesores junto con sus lecciones magistrales, la lección permanente de la conducta y el ejemplo, y han de infundirle el respeto a la dignidad y a los derechos del hombre y el acatamiento a las instituciones que los consagran y garantizan así como el deber de defenderlos con fervoroso empeño y sin eludir los mayores sacrificios. La Universidad tiene así el deber de afirmar [sic] ante la juventud toda y ante todo el país, el principio de que la vida de la Nación debe desenvolverse dentro del orden jurídico establecido por la Constitución y las leyes, y que (...) los resortes constitucionales y a las provisiones legales ha de recurrir siempre para mantener o encauzar a país dentro de la normalidad, devolver los fueros a la ciudadanía, afianzar el orden [sic] público y la seguridad interior, y lograr un fraternal entendimiento con los pueblos hermanos y una leal cooperación con las naciones amigas.

Así lo declaran los Rectores de las Universidades de Buenos Aires, Córdoba, La Plata, del Litoral, Tucumán y Cuyo expresando un voto unánime por el retorno a la vida institucional, por la vigencia de las garantías del orden [sic] jurídico y por la elección de autoridades representativas, en comicios inobjetables.-

Y hacen pública manifestación de que han aceptado presidir la Universidad normalizada, entendiéndolo un patriótico deber con el deseo de que el clamor general sea escuchado y se dé una inmediata solución ajustada a las disposiciones de la Constitución y de sus leyes complementarias respecto al gobierno de la República.

31 JUL 1945 ³⁹

Foja 3 lo conforma un “Considerando” en el que se sientan las bases del concepto de Derechos Humanos y de dignidades fundamentales:

CONSIDERANDO:

Los hechos conocidos públicamente, relativos al tratamiento de prisioneros de guerra y aún de poblaciones civiles demuestran una crueldad incompatible con la civilización moderna, ante los cuales no puede ser indiferente al sentimiento moral de la Universidad

DECLARA:

Hacer la afirmación de que la base elemental de la vida misma es el respeto al ser humano y su dignidad en la paz y en la guerra.-

31 JUL 1945 ⁴⁰

Próxima declaración sobre la ratificación y el fortalecimiento de una identidad regional sustentada en la democracia constitucional.

DECLARA:

Que corresponde a las Universidades afirmar la unidad de América forjada sobre las bases de los principios democráticos que informan las Constituciones de sus pueblos todos; para que se mantenga y perfeccionen, corresponde intensificar el conocimiento de su historia y de su geografía, y de las vidas de sus grandes hombres que defendieron esos principios con sus palabras y ejemplos, la difusión de libros americanos de origen universitario, la formación

39 Ibidem

40 Página No. 3.

de bibliotecas interamericanas, intercambio de profesores y estudiantes entre las Universidades de América, y la creación de nuevas becas y otros estímulos.

31 JUL 1945 ⁴¹

Se ratifica la integración regional a través de proponer un congreso de autoridades académicas universitarias. Nuevamente el acento se colocó en la interacción latinoamericana, el fomento y la cooperación universitaria internacional.

CONSIDERANDO

La necesidad y conveniencia de establecer una mayor y más efectiva vinculación entre todos los pueblos americanos, para cuyo fin es esencial estudiar las relaciones entre sus universidades y fomentar el intercambio de publicaciones, profesores y alumnos que para el estudio de las múltiples y fundamentales cuestiones que el logro de tal propósito implica, es de especial conveniencia promover una reunión de representantes de las Universidades:

RESUELVE:

- 1.- Promover la celebración de un Congreso de Rectores y Presidentes de todas las Universidades de América-*
- 2.- Constituirse en Comisión para estudiar todo lo referente al plan conforme al cual se organizará dicho Congreso.*

31 JUL 1945 ⁴²

La normalización institucional del país se tornó una prioridad digna de ser presentada en una recomendación:

RECOMIENDA:

A las Universidades, se suspende toda sanción de reformas estatutarias hasta que el país vuelva a la normalidad constitucional.

31 JUL 1945 ⁴³

El resguardo de los principios democráticos no solamente queda asegurado como opción institucional colectiva sino que se instaure como modo de ejercicio docente:

41 Pagina No. 4

42 Página No. 5

43 Página No. 6.

CONSIDERANDO (poco legible)

(...)

RESUELVE:

1.- Señalar la conveniencia de constituir una comisión integrada por un delegado de cada una de las Universidades, con el objeto de que estudio las situaciones que se plantean respecto de aquellos profesores que en el ejercicio de sus cátedras o en su conducta (...) exterioricen una orientación contraria a los principios democráticos que son la esencia de nuestra organización constitucional.

2.- Esta comisión también proyectará las bases de una ordenanza común que, sancionada por las respectivas Universidades hiciera posible la realización práctica de este pensamiento.

31 JUL 1945 ⁴⁴

Se incluye la agenda del año siguiente para la organización de un congreso universitario:

RESUELVE:

Organizar la celebración en el año 1946 de un Congreso General Universitario Argentino para estudiar los diversos problemas que atañen a las Universidades y los medios necesarios para el mejor cumplimiento de su misión.-

31 JUL 1945 ⁴⁵

Creación de una comisión interuniversitaria destinada a relevar e informar sobre las condiciones de funcionalidad y funcionamiento de cada universidad nacional:

RESUELVE:

Encomendar a una comisión interuniversitaria, el estudio de la situación y necesidades de las Universidades.

Dicha comisión se integrará con dos representantes, uno titular y otro suplente, por cada Universidad y, para mejor cumplimiento de su misión será asesorada por sub-comisiones interuniversitarias de las diversas ramas de la enseñanza, representadas por delegados de las facultades respectivas.

44 Página No. 7 y 7bis.

45 Página No. 8.

La Comisión, sobre la base d los informes de las sub-comisiones y de sus propios estudios, formulará sus conclusiones que serán comunicadas a las diversas Universidades para su consideración por las mismas.

La Comisión tendrá, también, a su cargo la tarea de preparar las bases y programas para la celebración del Congreso General Universitario Argentino a que se refiere la resolución.

31 JUL 1945 ⁴⁶

Continúa una propuesta de temario para abordar en el Congreso General Universitario Argentino⁴⁷ erigido sobre los siguientes ejes:

- Gobierno de la Universidad nacional.
- Función social de la Universidad.
- Los alumnos en la Universidad.
- Colaboración de los alumnos en el gobierno universitario.
- Conexión de la Universidad con los estudios de enseñanza secundaria.

Con respecto a lograr la autonomía financiera universitaria se decidió:

RESUELVE:

Que debe gestionarse la sanción de una ley de creación del fondo propio para las universidades que asegure su autonomía económica.

31 JUL 1945 ⁴⁸

Seguidamente se resolvió sobre la expedición de títulos: “Teniendo en cuenta la sugestión contenida en el artículo 2° de la Ordenanza del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires de fecha 7 de junio de 1945 RESUELVE”: prosigue un temario al respecto que puede enumerarse:

- Tema 1.- Función científica de la Universidad. Medidas para el fomento de la investigación científica.
- Tema 2.- Función docente de la Universidad.
- Tema 3.- Función técnico-profesional de la Universidad.

46 Página No. 9.

47 Página No. 10.

48 Página No. 11.

La fecha propuesta para efectivizarla es durante el mes de octubre del año 1945 y luego sus resultados serán sujetos a estudio del Congreso General Universitario Argentino.

Los estudiantes y el cumplimiento del servicio militar tampoco queda a un lado y fue motivo de una declaración:

DECLARA:

1.- Que debe restablecerse la vigencia del art. 8 de la ley 4707, no como un privilegio para los estudiantes, sino como reconocimiento de sus mejores condiciones para asimilar las enseñanzas y la disciplina militar en menor tiempo que la generalidad de los conscriptos.

2.- Que, oportunamente debe modificarse la citada ley disponiendo cursos específicos para los estudiantes universitarios de los últimos años, a dictarse durante períodos de vacaciones, preparatorios de reservas técnicas para la defensa nacional.-

31 JUL 1945 ⁴⁹

DECLARA:

Que dadas las innegables ventajas que para el orden docente, para la formación del futuro profesional, ciudadano ofrece la “Ciudad Universitaria”, debe propenderse a su formación en todos los casos en que ello sea posible.

31 JUL 1945 ⁵⁰

Asimismo no queda al margen la posibilidad de estrechar lazos con otros espacios sociales:

DECLARA:

Que es conveniente vincular a la acción oficial universitaria la acción privada con representación en los consejos para casos determinados, de delegados de los centros o colegios profesionales.

31 JUL 1945 ⁵¹

El fomento de la extensión universitaria también será parte del programa de federalización educativa:

49 Página No. 13.

50 Página No. 14.

51 Página No. 15.

RECOMIENDA:

Que las Universidades coordinen en cuanto sea posible su acción de extensión universitaria para llevar a todo el país los beneficios de la instrucción y la educación.

*31 JUL 1945*⁵²

La agremiación obligatoria también ingresó de modo de recomendación:

RECOMIENDA:

A las Universidades en las cuales aún no exista el establecimiento de la agremiación obligatoria de los estudiantes.

*31 JUL 1945*⁵³

DECLARA:

Es de especial conveniencia la vinculación de los graduados con la universidad y la consulta a los mismos en casos determinados que se relacionen con la orientación profesional y el progreso científico.

*31 JUL 1945*⁵⁴

Resolución sobre el regreso de docentes exiliados y sancionados por bregar por los principios democráticos.

CONSIDERANDO:

Que algunos profesores se encuentran alejados del país como consecuencia de sanciones impuestas por sus opiniones democráticas, y otros alejados por decisión voluntaria,

Resuelvo:

Respecto de los primeros, establecer la necesidad de que se levanten las sanciones de que fueron objeto, y, respecto de todos, que cuenten con las garantías suficientes para reintegrarse al ejercicio de sus cátedras.-

*31 JUL 1945*⁵⁵

52 Página No. 16.

53 Página No. 17.

54 Página No. 18.

55 Página No. 19.

Concluye esta compilación documental de las decisiones adoptadas en el seno de la Conferencia referida.

Al clausurar sus deliberaciones:

Declara

Su complacencia por la absoluta coincidencia de los Sres. Rectores en el examen y solución de los temas sometidos a su consideración, así como la unanimidad en la determinación de las conclusiones adoptadas.

Resuelve

Encomendar a la Presidencia la remisión de las comunicaciones necesarias, así como efectuar las gestiones indispensables para el cumplimiento de las conclusiones adoptadas, fijándose como sede y fecha para la Segunda Conferencia Nacional de Rectores de las Universidades Argentinas, la ciudad de Córdoba en el año 1946; y encomendar asimismo al señor Rector de la Universidad de Córdoba la organización de dicha Conferencia.-

31 JUL 1945 ⁵⁶

A continuación se sucederán una serie de felicitaciones⁵⁷ por la labor ejercida y de adhesiones a las manifestaciones de recuperación democrática y consolidación educativa. Ello se asentará en diversos formatos: telegramas, notas, etc. Asimismo obra registro de una publicación con las actas que se distribuyó en todo el sector educativo del país.

Conclusiones

A poco de celebrar los doscientos años de la Universidad de Buenos Aires la resignificación histórica nos posibilita la profundización de los ejes que construyeron su existencia: la diversidad y la inclusión explicitados en la efectividad de su autonomía universitaria. La universidad es, en sí, formadora de ciudadanía mucho más allá del profesionalismo cierto que la constituye en tanto que interactúa con la sociedad fortaleciendo su entramado. El haber abordado parte de los acontecimientos acaecidos durante los años 1945 y su proyección al año 1946 en la Universidad de Buenos Aires posibilitó reflexionar en torno a la

56 Página No. 20.

57 Página No. 21 y ss.

identidad de la educación universitaria pública, concretamente de la de Buenos Aires. El federalismo arraigado en nuestra norma fundamental en el año 1853 habría de encontrar muchas anfractuosidades a lo largo del siglo XX para poder asentarse en el ámbito de la educación y tornarse no ya un anhelo sino una realidad. La gravedad que comportó la continua lesión a la dinámica de la educación universitaria nacional quedó evidenciada en los documentos analizados precedentemente. En todos ellos tomando como eje transversal la democracia y el sentido de convivencia que conlleva quedaron puestos a la luz las preocupaciones más sentidas de un grupo de académicos y científicos que a lo largo de sus vidas apostaron por una educación plural, abierta y diversa. Nuevas miradas asomaron en el concierto de mociones que conformaron el corpus para pensar la Conferencia de Rectores: cambios curriculares, fomento a la investigación, incremento de las becas, paridad entre géneros para el libre acceso a la educación, el respeto salarial, la creación de ciudades universitarias, los intercambios académicos en todas las áreas a nivel internacional, la promoción de una identidad latinoamericana, la difusión de las ideas regionales, el aseguramiento de la dignidad universitaria, el rol social de la universidad pública y nacional, la conformación de nuevos espacios públicos y privados para la interacción, la autonomía financiera, la ampliación de dedicaciones exclusivas, el enlace entre educación media y superior universitaria, la formación de los formadores, la agremiación, etc.

Todo ello fue una clara muestra de la conciencia de pertenencia no elitista que empujó a todo un sector de la sociedad, la docente y no docente de todo el país a buscar los modos dialógicos de alcanzar el saneamiento institucional del Estado y de la universidad. Y consiguientemente el federalismo democrático y constitucional.

El tiempo habría de dar muestras que aún restaba mucho para poder lograr parte de esos objetivos. Otros tantos perviven en la agenda continua de reclamos y reflexión. El camino se trazó y permitió luego de mucho trabajo y compromiso afianzar la base institucional de la Universidad, concretamente, de Buenos Aires. La autonomía y autarquía ingresaron en el cuerpo constitucional para asegurar su estado fundamental de existencia. No obstante, muchas de las cuestiones expuestas en ese tiempo siguen esperando respuestas.

Finalmente, traemos a colación el contenido del juramento que estatuyó el 17 de mayo de 1945, Horacio C. Rivarola como Rector de aquella Casa y con carácter obligatorio para funcionarios, egresados y docentes de la Universidad de Buenos Aires y que prescribía en su artículo 4°:

“Adóptase como texto de dicho juramento el que se pronunció en el acto celebrado a iniciativa de la Asociación Nacional del Profesorado el 30 de noviembre de 1932. En los Consejos leerá el texto quien lo presida y en las colaciones de grados el alumno designado para hacer uso de la palabra. Los demás miembros o diplomados serán llamados individualmente y contestarán ‘juro’”.⁵⁸

Y expresaba:

“Declaro mi voluntad de aprender y comprender la letra y el espíritu de la Constitución argentina; de tenerla en mis manos y en mi conciencia, como guía suprema de mi conducta; de enseñarla a todo habitante en el suelo argentino, que la ignore; defenderla contra toda agresión de obra o de palabra, por la enseñanza o por la acción. En ella se encuentran la unión nacional, la justicia igual para todos; la defensa común contra la agresión externa, o el agravio a la bandera; la paz interior, por la concordia, en el respeto recíproco; y los beneficios de la libertad en el orden y en la ley que la regula para el bienestar común, ‘bajo la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia’, y asegura la prosperidad del país, en la instrucción general y en el progreso de la Ilustración.

Juro por los sentimientos más íntimos de mi alma, por la felicidad de los seres más queridos, ajustar mis actos a mis declaraciones, leal y fielmente; llevarlas siempre conmigo, comprenderlas y enseñarlas, observarlas y amarlas. Si así no lo hiciere, que me vea privado de los beneficios de la libertad y del amparo de la justicia”.⁵⁹

Este texto es una síntesis de los elementos que hicieron a las convicciones cívicas de un Rector y de todo un colectivo docente y no docente que en tiempos de graves conflictos estructurales tanto en lo nacional como en lo internacional apostaron por salir al encuentro de las dificultades y proponer respuestas y generar acciones tendientes a su consecución. El correlativo compromiso con la Norma Fundamental habrá de ser una de las más importantes huellas que dejó impresas en nuestra historia argentina este ciclo de juristas mayormente egresado y docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

A modo conclusivo, la formación que brinda la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires promueve la construcción de actores sociales comprometidos con su presente y proyectados en una concreta ampliación de horizontes sustentada en la educación para la consolidación del estado moderno constitucional, federal y democrático. Todo ello, en cierta sintonía con la Universidad de Buenos Aires.

58 Anales de la Universidad de Buenos Aires de 1945. Tomo I.

59 Ibidem.

La visión que vincula mayormente a los principales referentes de la Facultad de Derecho con la Universidad de Buenos Aires es de inclusión, constitucionalismo, federalismo y democracia. El caso de Horacio C. Rivarola es elocuente de lo precedentemente sostenido. No solamente como jurista sino como operador en políticas públicas educativas universitarias. Sus gestiones tanto en la Facultad de Derecho como en el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires dan cuenta del sentido de educación pública inclusiva y ampliada a la mayor cantidad de sectores sociales del país. Pese a la conflictiva externa e interna a la Universidad, Horacio C. Rivarola bregó por una educación cívica y formadora de los sujetos tendientes a la promoción de la institucionalidad respetuosa de los legados históricos iniciados con el Ideario de Mayo y que luego de un larguísimo camino habrían de culminar con la democracia como modo de vida cívico institucional.

Autores

Alba F. Galardi Elitchery

Diplomatura en Historia de la Ciudad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires-Sholem Instituto (en curso). Especialista en producción periodística, Fundación Tomson-Pontificia Universidad Católica Argentina. Técnica universitaria en Periodismo, Instituto de Comunicación social y periodismo, Pontificia Universidad Católica. Estudios de Historia del Arte, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. Colaboradora externa en el proyecto de investigación Decyt 1821, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como investigadora externa en el proyecto de investigación HyM02: 2017 del Programa de Historia y Memoria: 200 años de la Universidad de Buenos Aires y como colaboradora externa en el proyecto de investigación Decyt 1618, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Investigadora independiente Biblioteca Nacional de Maestros. Es autora de libros, artículos y ensayos y ponente en periodismo cultural e historia argentina.

Darío F. Garasino

Especialista en Derecho Constitucional, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Abogacía, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Investigador formado en proyecto de investigación Decyt 1821, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como investigador formado en el proyecto de investigación HyM02: 2017 del Programa de Historia y Memoria: 200 años de la Uni-

versidad de Buenos Aires y en el proyecto de investigación Decyt 1618, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Profesor Regular de la Universidad de la Marina Mercante. Docente regular en Teoría del Estado, Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es autor de artículos y ensayos y ponente en Derecho Constitucional, Derecho político e Historia política argentina.

Verónica Lescano Galardi

Programa de Posdoctorado, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires (en curso). Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho. Especialización docente en Ciencias Sociales y TIC, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación. Abogacía, Pontificia Universidad Católica Argentina. Presidente de la Unión Chileno-Argentina para la Integración Jurídica (UCAIJ). Directora de Proyecto de Investigación Decyt 1821, Secretaría de Investigación Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Dirección de los proyectos de investigación HyM02: 2017 del Programa de Historia y Memoria: 200 años de la Universidad de Buenos Aires (2018–2017), Decyt 1618 (2018–2016) y Decyt 1416 (2016–2014), Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Investigadora adscripta al Instituto de Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Ambrosio L. Gioja. Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Investigadora independiente Biblioteca Nacional de Maestros. Docente en Programa de Cursos Intensivos de Doctorado y regular en grado, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires. Es autora y ponente de libros, artículos y ensayos en Derecho político, Historia del Derecho e Historia política argentina.

Las autoras y los autores

Alba F. Galardi Elitchery

Diplomatura en Historia de la Ciudad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires–Sholem instituto (en curso). Especialista en producción periodística. Fundación Tomson–Pontificia Universidad Católica Argentina. Técnica universitaria en Periodismo. Instituto de Comunicación social y periodismo. Pontificia Universidad Católica. Estudios de Historia del Arte. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. Colaboradora externa en el proyecto de investigación Decyt 1821. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como investigadora externa en el proyecto de investigación HyM02: 2017 del Programa de Historia y Memoria: 200 años de la Universidad de Buenos Aires y como colaboradora externa en el proyecto de investigación Decyt 1618, Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Investigadora independiente Biblioteca Nacional de Maestros y de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Es autora de libros, artículos y ensayos y ponente en periodismo cultural e historia argentina.

albagalardielitchery@gmail.com

Darío F. Garasino

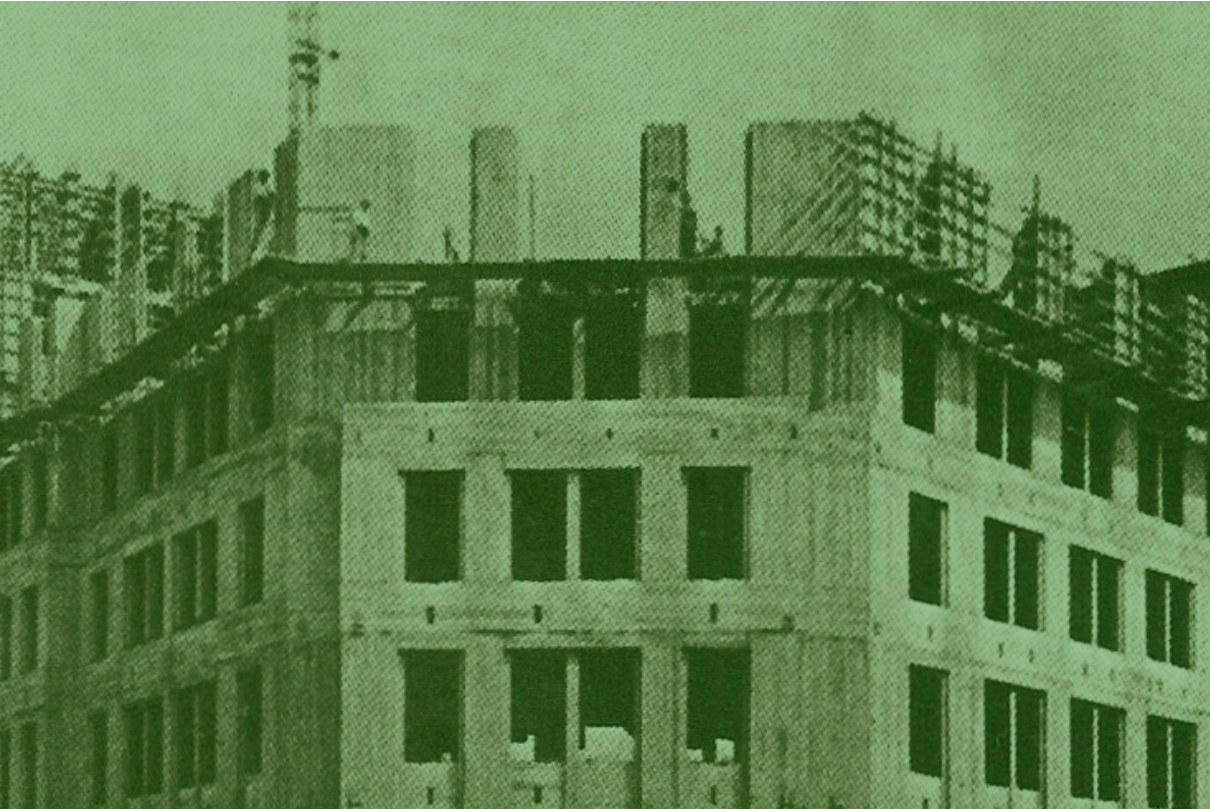
Especialista en Derecho Constitucional. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Abogacía. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Investigador formado en proyecto de investigación Decyt 1821. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Se desempeñó como investigador formado en el proyecto de investigación HyM02: 2017 del Programa de Historia y Memoria: 200 años de la Universidad de Buenos Aires y en el proyecto de investigación Decyt 1618, Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Profesor Regular de la Universidad de la Marina Mercante. Docente regular en Teoría del Estado. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Es autor de artículos y ensayos y ponente en Derecho Constitucional, Derecho político e Historia política argentina.

dariogarasino@derecho.uba.ar

Verónica Lescano Galardi

Programa de Posdoctorado. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires (en curso). Doctora de la Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho. Especialización docente en Ciencias Sociales y TIC. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Abogacía. Pontificia Universidad Católica Argentina. Presidente de la Unión Chileno–Argentina para la Integración Jurídica (UCAIJ). Directora de Proyecto de Investigación Decyt 1821. Secretaría de Investigación Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Dirección de los proyectos de investigación HyM02: 2017 del Programa de Historia y Memoria: 200 años de la Universidad de Buenos Aires (2018–2017), Decyt 1618 (2018–2016) y Decyt 1416 (2016–2014). Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Investigadora adscripta al Instituto de Investigación en Ciencias Jurídicas y Sociales. Dr. Ambrosio L. Gioja. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Investigadora independiente Biblioteca Nacional de Maestros. Docente en Programa de Cursos Intensivos de Doctorado y profesora regular en Historia del Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de Buenos Aires. Es autora y ponente de libros, artículos y ensayos en Derecho político, Historia del Derecho e Historia política argentina.

veronicalescano@derecho.uba.ar



**Secretaría de Investigación
Departamento de Publicaciones**



